TOMO 135 Montevideo, Sábado 17 de Junio de 1939 Núm. 9835

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone el pago por todo el ejercicio de determinadas partidas presupuestales, autorizadas por la ley 9.812 hasta el 30 de Abril.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 29 de 1939.—Número 728|939.

Visto el artículo 2.° de la ley de 30 de Enero del corriente año sobre Presupuesto General de Gastos, que autoriza la inversión de diversas partidas para atender el funcionamiento de diversos servicios dependientes de los Ministerios de Defensa Nacional, Instrucción Pública, Obras Públicas y Poder Judicial;

Atento a que la inclusión de esas partidas fué dispuesta con vigencia por el primer cuatrimestre del ejercicio 1939, motivo que decidió al Poder Ejecutivo el solicitar de la Asamblea General, con mensaje de 18 de Abril último, su mantenimiento durante todo el corriente ejercicio porque el funcionamiento regular de las dependencias y servicios administrativos así lo exigía;

Considerando: Que aun cuando la solicitud referida mereció opinión favorable de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, aún no ha podido ser tomada en consideración por la Asamblea General, y este hecho representaría evidentes perjuicios para la Administración si no se tomaran las medidas necesarias para solucionarlo;

Considerando: Que el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, autoriza al Poder Ejecutivo para que en los casos urgentes disponga el pago de las erogaciones dando cuenta a la Asamblea General;

Con la opinión del Consejo de Ministros,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la liquidación y pago de las partidas a que se refieren los artículos 2.º y 11 de la ley General de Presupuesto del corriente ejercicio y a que se refiere el mensaje remitido a la Asamblea General con fecha 18 de Abril último.

Art. 2.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, dese cuenta a la mencionada Asamblea, con transcripción de este decreto.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — TORIBIO OLASO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a doña Adela Echaendía

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 19 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, para someter a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley, mediante la sanción del cual se cumpliría con un deber de humanidad, al otorgarse a la señora Adela Echaendía, de 93 años de edad, hija del extinto Coronel de Ingenieros don José María Echaendía, la que vive en el más completo desamparo, dentro de la mayor indigencia, puede decirse en la miseria, una pensión graciable de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales.

Los Poderes Públicos ante la situación que se le ha creado a la precitada señora a causa de su estado paupérrimo y en mérito a los reconocidos servicios prestados a la Nación por su extinto señor padre, están frente al cumplimiento de un ineludible deber, como lo es, el de prestar su apoyo material a una anciada descendiente de un prócer que dió a la patria sus vastísimos conocimientos técnicos, evitando así, que la miseria haga sentir todo su rigor en los pocos años que le quedan de vida.

A mayor abundamiento de datos y como corolario a las relevantes condiciones del extinto Coronel José María Echaendía, indicaré, a grandes rasgos, la destacadísima actuación que le cupo al nombrado Jefe en la causa común de la Emancipación Americana: en los Ejércitos rioplatenses, construyó baterías en el Rosario del Río Paraná, el año 1812, a fin de impedir que la Escuadrilla Realista se opusiese al paso del Ejército que se dirigía sobre Montevideo; levantó las baterías en Punta Gorda (República Argentina), que sostuvieron un combate con la Escuadra Española a raíz del cual el Ejército pudo pasar a Santa Fe; construyó la famosa "batería de morteros" que batió a Montevideo durante el primer sitio; en la víspera de la Batalla del Cerrito, fué encargado de las cargas de munición que se recibieron en el campo patriota, concurriendo en esta acción en calidad de Ayudante del Coronel Soler, habiendo obtenido en atención a sus méritos, la medalla respectiva; fué herido de bala en el año 1813, siendo Jefe de las fuerzas de artillería, en la expedición comandada por el señor Coronel don Domingo French, en Cerro Largo; actuó como Capitán en el Ejército Libertador del General San Martín en la Campaña del Perú; y, en el Ejército de Belgrano, fué Director de una Academia de Matemáticas para Cadetes. Como Guerrero de la Independencia mereció el título de "Oficial de Servicios Distinguidos". Tuvo más tarde a su cargo la dirección y ejecución de las obras de fortificación en 1843, desplegando una actividad intensísima y poco común; ocupó cargos de relevantes méritos: Director de la Primera Escuela Militar del País (año 1858) y Jefe Organizador del antiguo Parque Nacional.

En fecha muy reciente (2 de Diciembre de 1938) el Poder Ejecutivo, como tributo a esta singular figura y con el propósito superior de perpetuar su personalidad, designó al nuevo Cuartel de Ingenieros ubicado en Piedras Blancas, con el nombre de "Coronel José María Echaendía", habiéndosele ya rendido el homenaje de llevar su nombre el aula del Curso de Ingenieros de la Escuela Militar (resolución de fecha 27 de Enero de 1938).

Con la sanción del adjunto proyecto de ley, quedarían evidenciados una vez más los nobles propósitos de los Poderes Públicos, de prestar, con toda justicia y humanidad, el apoyo que merecen las personas que como en este caso, se encuentran necesitadas, máxime tratándose de la hija de un prócer que ha prestado reconocidos e invalorables servicios a la patria.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — TORIBIO OLASO. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Acuérdase, por gracia especial, a doña Adela Echaendía, hija del extinto Coronel de Ingenieros don José María Echaendía, una pensión alimenticia e inembargable de seiscientos pesos ($ 600.00) anuales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.
TORIBIO OLASO.
CESAR CHARLONE.

3

Mensaje. Se solicita venia para reelegir a un Coronel como Miembro del Consejo de Guerra Permanente

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, de acuerdo con el precepto constitucional vigente y lo que legisla el artículo 3.º de la ley Orgánica de la Justicia Militar, número 6851, para solicitar la venia necesaria para reelegir al señor Coronel retirado don Harmodio Sobredo Figari, en el cargo de Miembro del Consejo de Guerra Permanente, en virtud de que el mencionado Oficial Superior cesó en su mandato legal el día 15 del corriente mes.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Mensaje. Se propone a la Corte Electoral la aceptación de una norma para el intercambio de documentos relacionados con el movimiento del personal de tropa.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 2 de 1939.

Señor Presidente de la Corte Electoral.

De acuerdo con el artículo 21 de la ley 23 de Febrero de 1927, el Estado Mayor General del Ejército, está obligado a remitir quincenalmente a esa Corte Electoral la documentación del personal prontuariado, con los movimientos ocurridos en dicho término.

Ahora bien, la ley número 9079, promulgada el 18 de Agosto de 1933, que establece la "Organización General del Ejército"; la ley número 9463, promulgada el 19 de Marzo de 1935, que declara incorporadas a esta ley las disposiciones vigentes de los decretos del 14 de Marzo de 1907; del 9 de Marzo de 1911; del 17 de Enero de 1919 y del 17 de Marzo de 1919; y la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, trajeron como consecuencia lógica esas atribuciones al Ministerio de Defensa Nacional a quien le compete tal cometido.

Por ello, y procediendo de acuerdo con las conveniencias tanto de orden técnico como administrativo se ha llegado a la regularización de todos los servicios de manera que éstos den el máximo de eficiencia, encontrándose en la actualidad dentro de las funciones atributivas de la nombrada Secretaría el control directo de las funciones que tenía la División Personal del Estado Mayor General del Ejército, encargada de confeccionar y remitir la documentación ya referenciada.

Por lo expuesto, es que me dirijo a esa Corte Electoral, proponiendo que en lo sucesivo, se de cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley de 23 de Febrero de 1927, por intermedio de la 3.ª División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional y no del Estado Mayor

General del Ejército, como así, para que toda la documentación que tenga relación con los movimientos precitados, se sirva disponer esa Corte, se remitan directamente a esa 3.ª División (Personal).

En el convencimiento de que no existirá impedimento en aprobar el temperamento propuesto, ya que sólo se persigue una simplificación tan práctica como rápida en el trámite documentario, es que formulo la aceptación del mismo por parte de esa Corte Electoral.

Tengo el honor de saludar al señor Presidente y demás miembros con mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se nombra un Profesor titular de Material e Industrias de Guerra en la Escuela Superior de Guerra.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 275).

Montevideo, Mayo 19 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, por el presente año escolar, Profesor Titular de Material e Industrias de Guerra, para la 12.ª Promoción y Mayores (Curso de Pasaje de Grado) en la Escuela Superior de Guerra, al señor Teniente Coronel don Antonio Alfonso Montero, sin perjuicio de seguir desempeñando las funciones inherentes a su actual cargo en el Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamentos).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se nombra un Profesor Sustituto de Táctica de Artillería en la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 276).

Montevideo, Mayo 19 de 1939.—Número 1335|939.

Visto el oficio número 375|939 de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, proponiendo —con carácter excepcional— al señor Teniente Coronel don Antonio Francese, para dictar como Profesor Sustituto, la cátedra de Táctica de Artillería en dicho Instituto, ya que el mencionado Jefe se encuentra comprendido en lo que determina la resolución ministerial de fecha Junio 20 de 1928;

Considerando: Que no obstante lo expuesto, podría aceptarse en el carácter invocado, la propuesta formulada, no sólo por la dificultad actual para proveer cargos de esta índole, sino también teniendo en cuenta que, por las múltiples tareas del Profesor titular, es de imprescindible necesidad disponer de otro Profesor en esa materia de Artillería;

Atento al informe vertido por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con carácter excepcional, Profesor Sustituto de Táctica de Artillería, en la Escuela Superior de Guerra, al señor Teniente Coronel don Antonio Francese.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se nombran Profesores Adjuntos de Táctica de Infantería en la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 277).

Montevideo, Mayo 19 de 1939.

Visto el oficio número 378|939 del señor Director de la Escuela Superior de Guerra, proponiendo, con carácter de especial excepción, Profesores Adjuntos de Táctica de Infantería, correspondiente al Curso de Pasaje de Grado para Mayores que se dicta en dicho Instituto, a los señores Tenientes Coroneles Servando E. Castillos y Manuel Abdón Ramos;

Considerando: Que no obstante encontrarse dichos Jefes comprendidos en lo que determina la resolución Ministerial de fecha 20 de Junio de 1928, podría aceptarse, con carácter de especial excepción, la propuesta formulada, en virtud de que, siendo tres los Cursos que se dictan en dicha Escuela, no sólo daría un rendimiento muy superior al que se obtendría si uno solo se hiciera cargo simultáneamente de las tres Cátedras, sino que, como lo expresa la Inspección General del Ejército, en su informe "aliviará también en la Cátedra a cada Profesor para atender las funciones en el Comando de la Unidad",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse, con carácter de especial excepción, Profesores Adjuntos de Táctica de Infantería, del Curso de Pasaje de Grado (Mayores) en la Escuela Superior de Guerra, a los señores Tenientes Coroneles don Servando E. Castillos y don Manuel Abdón Ramos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se nombra un Profesor de Artillería Naval y Cinemática Naval en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 278).

Montevideo, Mayo 19 de 1939.—Número 750|939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Artillería Naval 1.° (Plan 1937) y Cinemática Naval, en la Escuela Naval, al señor Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo, sin perjuicio de continuar ejerciendo el cargo de 2.° Comandante del R. O. U. "Uruguay".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina y sus dependencias

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 279).

Montevideo, Mayo 12 de 1939.

Encontrándose vacante un cargo de Ayudante de 2.ª clase, en la Policía Marítima dependiente de la Prefectura General de Puertos;

Atento a lo que legisla el inciso G) del artículo 98 de la ley Sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase por antigüedad, en la "Inspección General de Marina y sus Dependencias", ítem 3.12 de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en la Policía Marítima, S. 34, Ayudante de 2.ª clase, al señor Ayudante de 3.ª clase S. 35, don Mario R. Bocage; y para subrogar a éste al Suboficial de Cargo de la misma repartición don Enrique Pereira.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se dispone el cese de un General de División del cargo de Presidente de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 283).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Vista la solicitud formulada por el señor General de División retirado, don Francisco Borques, para que se le releve del cargo de Presidente de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, en razón de tener que atender asuntos de carácter personal impostergables,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese, a su solicitud, en el cargo de Presidente de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, el señor General de División retirado, don Francisco Borques, agradeciéndosele los importantes servicios prestados al Ejército y a la Administración Pública en el desempeño de ese cargo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se nombra a un General de División Presidente de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 284).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, al señor Encargado de la Inspección General de los Servicios y Director General de la Sanidad Militar (Servicio de Sanidad), General de División don José María López Vidaur.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se dispone que cese la situación de "Disponibilidad" de un Teniente Coronel

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 285).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Visto que por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1938 (Bol. M. D. N. 530, Pág. 423), fué pasado a "Disponibilidad", por falta muy grave contra la disciplina, el señor Teniente Coronel don Doddy Javier Nieto, aplicándose a su caso lo que determina el inciso B) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330;

Atento a que el expresado artículo establece que la situación creada por su inciso B) puede cesar por resolución del Poder Ejecutivo después de transcurridos seis meses de aplicada la sanción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el señor Teniente Coronel don Doddy Javier Nieto, a que se hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y agréguese copia a su legajo personal. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se dispone que cese la situación de "Disponibilidad" de un Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 286).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Visto que por decreto de fecha 28 de Febrero de 1939 (Bol. M. D. N. N.° 572, Pág. 254) ampliado por el de 10 de Marzo del mismo año (Bol. M. D. N. N.° 577, Pág. 273), fué pasado a "Disponibilidad" por razones de disciplina, aplicándose a su caso lo que determina el inciso A) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330 el Mayor don Juan Carlos Murdoch;

Atento a que el expresado artículo establece que la situación creada por su inciso A) puede cesar por resolución del Poder Ejecutivo, o automáticamente transcurridos seis meses de la sanción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cese la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Mayor don Juan Carlos Murdoch, a que hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y agréguese copia a su legajo personal. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

14

Decreto. Se nombran Oficiales de Marina para dictar un ciclo de conferencias en el "Uruguay"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 287).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Visto el oficio número 30|20|V|939 de la Inspección General de Marina, proponiendo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución gubernativa de fecha 26 de Agosto de 1938, los señores Jefes que deberán dictar con carácter honorario un ciclo de conferencias sobre las siguientes asignaturas: "Armas Submarinas", "Tiro Naval", "Cinemática Naval" y "Esgrima" en sustitución del "Curso de Ampliación" suprimido por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, el que de acuerdo con lo que legisla el artículo 97 de la ley Orgánica de la Marina número 9375, deben cursar obligatoriamente los señores Guardias Marinas en condiciones de ascenso;

Considerando: Que debiendo en el presente año llenar dicha prescripción dos Guardias Marinas, quienes se encuentran embarcados en el R. O. U. "Uruguay", unidad ésta donde es posible, por los elementos con que cuenta, el fácil desarrollo de los temas mencionados, y estimando que con las citadas asignaturas se cumplen las necesidades del presente y en que hay ventajas en iniciar desde ya los cursos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para dictar un ciclo de conferencias, con carácter honorario, a los señores Capitán de Fragata don José Rodríguez Varela, para "Tiro Naval"; Capitán de Fragata don Carlos Labrocca, para "Armas Submarinas", y Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo, para "Cinemática Naval", debiendo este último, actuar como Jefe de Estudios, en virtud de ser el 2.° Comandante del R. O. U. "Uruguay".

Art. 2.° El curso de "Esgrima" será dictado por el actual Profesor de esa materia en la unidad antes citada.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

15

Decreto. Se nombra un Auxiliar en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 289).

Montevideo, Mayo 16 de 1939.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) para llenar un cargo de Auxiliar 5.°, vacante por ascenso del que lo ejercía, quien fué promovido por decreto número 271 de fecha 12 del mes en curso, como consecuencia del recurso interpuesto al nombramiento efectuado por decreto número 45 de fecha 30 de Enero de 1939, a favor del señor Guillermo Pascal;

Atento a que el funcionario propuesto señor Rafael Bustabad reune las condiciones de antigüedad (14 años y 6 meses de servicios continuados en la institución) y las de capacidad y competencia demostrada en el cargo que ocupa en la Sección Proveeduría donde existe la vacante en cuestión;

Considerando: Que la propuesta de referencia responde a la disposición del artículo 3.° del decreto número 271, antes citado, la que a su vez, fué dictada porque correspondía llenar con fecha 30 de Enero último la vacante aludida por ser consecuencia de un nombramiento que hubo de haberse otorgado por el mencionado decreto número 45, y por tanto, lógico es considerar vacante el cargo, desde la fecha señalada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem 3.23 Dirección General de Comunicaciones, del Presupuesto General del Estado en vigor —División Administrativa E), Proveeduría, 1.01, S. 29, Auxiliar 5.° (Auxiliar), categoría IV, grado 2, al señor Rafael Bustabad, del rubro "Jornales".

Art. 2.° Este nombramiento, al solo efecto de la antigüedad en la categoría, se considerará otorgado con fecha 30 de Enero de 1939.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

16

Decreto. Se autoriza la modificación de formularios de calificación correspondientes al Reglamento respectivo en lo que se refiere a la inclusión de "Disponibilidad".

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 288).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.—Número 1718|939.

Visto que la Comisión Calificadora de la Armada propone efectuar modificaciones en los formularios de califica-

ción correspondientes al Reglamento de Calificación en vigencia;

Considerando: Que existe conveniencia en acceder a lo solicitado en lo que respecta a la inclusión de "Disponibilidad" en el casillero C) en los formularios (modelos A y B), y cuadro de aptitudes a calificar en el formulario (modelo B);

Considerando: Que el proceder en la forma solicitada por la Comisión Calificadora de la Armada en lo que respecta a la anulación del renglón "Estado Económico" en los formularios (modelos A. y B.), el concepto emitido sobre este tópico quedaría estimado en el resto de las calificaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Inspección General de Marina para que por intermedio de la Comisión Calificadora de la Armada, modifique los formularios de calificación, correspondientes al Reglamento de Calificación en vigencia en lo que se refiere a la inclusión de "Disponibilidad" en el casillero C) de los formularios (modelos A. y B.), y cuadro de aptitudes a calificar en el formulario (modelo B.); no haciéndose lugar en lo que respecta a supresión del renglón "Estado Económico".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. —**BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

17

Decreto. Se amplían los procedimientos establecidos para la elevación de solicitudes al superior

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 281).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Atento a que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 412 del Código Militar, los expedientes o solicitudes deben elevarse con un informe o dictamen que los ilustre, presentándole los conocimientos necesarios para una acertada resolución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el artículo 1.° del decreto de fecha 20 de Mayo de 1925, transcripto en el Boletín número 499 del Ministerio de Defensa Nacional, en la siguiente forma:

"Artículo 1.° Toda solicitud, parte o comunicación de cualquier naturaleza, que sea elevada al superior, deberá ser previa y obligatoriamente informada por los superiores que deban intervenir en la elevación, fundando la justicia o falta de razón de quien promueva el asunto, en las disposiciones legales pertinentes en vigencia: Código Militar, Leyes Militares, Resoluciones Superiores, Reglamentaciones, Ordenes del Superior, etc., ya sea para resolverlo, si está dentro de sus facultades o para elevarlo substanciado al superior."

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín de este Ministerio, insértese y archívese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

18

Decreto. Se unifican disposiciones relacionadas con las colaboraciones en la "Revista Militar y Naval"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 282).

Montevideo, Mayo 26 de 1939.

Visto lo dispuesto en el decreto de fecha Setiembre 13 de 1932 (R. N. de L. y D., año 1932, Pág. 545), modificado y ampliado por el del 19 de Abril de 1937 (B. del M. D. N., N.° 279, Pág. 294), relativo a colaboraciones en la "Revista Militar y Naval";

Considerando: Que es menester unificar todas las disposiciones existentes relacionadas con las colaboraciones de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Marina en la revista antes citada, y a la vez establecer normas que, en lo pertinente, estén de acuerdo con lo establecido en la nueva Organización General del Ejército, aprobada por decreto gubernativo N.° 80 de fecha Febrero 17 próximo pasado (B. del M. de D. N., N.° 569, Pág. 17),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Inspecciones Generales del Ejército y de la Marina, publicarán en la "Revista Militar y Naval", los ejercicios, informes o trabajos de carácter público, provenientes del Estado Mayor General, Unidades, Escuelas o Reparticiones de sus dependencias y los mejores temas presentados en las pruebas para llenar vacantes por concurso, cuya difusión interese al Instituto Armado y a la preparación de los señores Oficiales, y que tienda, además, a servir de estímulo a sus autores.

Art. 2.° Las Escuelas Militares y la Escuela Naval, enviarán a la Inspección General del Ejército, o a la Inspección General de Marina, según corresponda, los trabajos efectuados por los Profesores o alumnos de las mismas, seleccionados entre aquellos que juzguen de interés general, sea por la naturaleza del tema, sea por la calidad del esfuerzo del autor.

Art. 3.° Las colaboraciones personales de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Marina, serán remitidas directamente a la 2.ª Sección (Información y Propaganda) del Ministerio de Defensa Nacional, cuyo Jefe dispondrá la publicación, siempre que, a su juicio, considere que interesan a la preparación profesional de los integrantes del Instituto Armado; así como aquellas colaboraciones de elementos civiles, cuya índole encuadra en la finalidad buscada, debiendo, en todo momento, tener presente y cumplir las disposiciones generales que rigen la materia.

Art. 4.° Los Oficiales en misión de estudio, o agregados a las Legaciones de la República en el extranjero, deberán remitir a las Inspecciones Generales del Ejército o de la Marina, respectivamente, informes, estudios o trabajos aparentes al carácter de la "Revista Militar y Naval", relacionados con las instituciones militares o navales del país en que actúen.

Art. 5.° Los trabajos a que se hace referencia en los artículos 1.°, 2.° y 4.°, serán dirigidos directamente a la Inspección General del Ejército o a la Inspección General de Marina, según corresponda, las que después de su aceptación y contralor, los remitirán a la 2.ª Sección (Información y Propaganda) del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 6.° Las colaboraciones de los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército, publicadas en la "Revista Militar y Naval" de acuerdo con lo preceptuado en el inciso C) del artículo 67 del decreto número 80 de fecha 17 de Febrero del corriente año, y las publicadas con el contralor del órgano similar de la Marina, serán motivo de una especial nota de concepto del Estado Mayor General del Ejército, u organismo correspondiente de la Marina, la que será agregada al legajo personal correspondiente y tenida en cuenta a los efectos de la calificación del autor en "Instrucción". Las colaboraciones aceptadas directamente por la 2.ª Sección (Información y Propaganda) del Ministerio de Defensa Nacional, serán motivo de una nota de concepto otorgada por el señor Subsecretario de la expresada Secretaría de Estado. Esas notas volverán a la citada Sección, la que las remitirá con oficio al Jefe Calificador del autor de la colaboración, a los efectos de la notificación y agregación al Informe de Calificación, como antecedente favorable en "Instrucción". Para la redacción de la nota de concepto se tendrá muy en cuenta la característica de la colaboración (trabajo original, traducción, adaptación, etc.).

Art. 7.° Quedan sin efecto todos los anteriores decretos que se refieran a la forma de publicar colaboraciones en la "Revista Militar y Naval".

Art. 8.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Vacante un cargo de Auxiliar presupuestado en la Dirección de Saneamiento, Item 8.06-S 221 categoría IV Grado 4,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Promover al referido cargo en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 al actual Auxiliar presupues-

tado, don Raúl Salles; para sustituir a éste en el cargo de Auxiliar Item 8.06-S 115 categoría IV Grado 3 promuévese al Auxiliar Presupuestado don Alberto Ibañez y en reemplazo de éste, para el cargo de Auxiliar Item 8.06-S 13 categoría IV Grado 2, desígnase a don Juan Felipe Márquez, también en las condiciones del mencionado decreto.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

20

Resolución. Se nombran un Maquinista y un Peón en el Servicio de Saneamiento de Tacuarembó

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Vacante un cargo de Maquinista de 2.a clase en el Servicio de Saneamiento de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 para desempeñar el referido cargo de Maquinista con la asignación de $ 80.00 mensuales, al actual peón jornalero don Mario Burghetto, quien previo a la toma de posesión del puesto, deberá rendir prueba de competencia; para sustituir al señor Burghetto en el cargo de peón, nómbrase a don Pablo Assantri con la asignación de $ 50.00 que se atenderá con la partida que para personal obrero asigna el Item 8.06-G. 1 del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

21

Resolución. Se nombra un Mecánico en el Servicio de Saneamiento de Paysandú

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Siendo necesario designar un Mecánico en el Servicio de Saneamiento de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 para desempeñar el referido cargo de Mecánico, al actual Ayudante Mecánicó don Bonifacio Lecthaler, con la asignación de $ 100.00 mensuales, que se atenderá con la partida presupuestal Item 8.06-G.1 personal obrero.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

22

Resolución. Se nombra un Mecánico Ayudante en el Servicio de Saneamiento de Mercedes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Vacante un cargo de Mecánico Ayudante en el Servicio de Saneamiento de Mercedes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 para ejercer el referido cargo de Mecánico Ayudante, al actual jornalero don Juan Estala, con la asignación de $ 70.00 mensuales y para sustituir a éste, nómbrase a don Manuel Agrelo, con la asignación de $ 50.00 que se atenderá con la partida que para personal obrero asigna el Item 8.06-G. 1 del Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

23

Resolución. Se nombra un Peón en la Estación de Depuración del Servicio de Saneamiento de Tacuarembó.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Vacante un cargo de peón en la Estación de Depuración del Servicio de Saneamiento de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 para ejercer el referido cargo de peón a don Luis Rodríguez Baison, con la asignación de $ 50.00 mensuales, que se atenderá con la partida presupuestal Item 8.06-G. 1 personal obrero.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

24

Resolución. Se nombra un Peón Chauffeur en el Servicio de Saneamiento de Durazno

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Vacante un cargo de Peón Chauffeur en el Servicio de Saneamiento de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 para desempeñar el referido cargo de peón chauffeur, a don Gregorio San Vicente, con la asignación de $ 55.00 mensuales, que se atenderá con la partida presupuestal Item 8.06-G. 1 personal obrero.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

25

Resolución. Se nombra un Peón en el Servicio de Saneamiento de Florida

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 31 de 1939.

Vacante un cargo de Peón en el Servicio de Saneamiento de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 27 de Febrero de 1936 para desempeñar el referido cargo de peón a don Manuel Alanís, con la asignación de $ 50.00 mensuales, que se atenderá con la partida presupuestal Item 8.06-G. 1 personal obrero.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

26

Resolución. Se declara incluído en la Sección Materias Primas el hilado de seda artificial y algodón para la fabricación de tejidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 2 de 1939.—Número 527|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Industria Lanera del Uruguay S. A., de Montevideo, a efecto de obtener, al amparo de la ley de fecha 12 de Octubre de 1912, la inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, del hilado de seda artificial y algodón destinado a la fabricación de tejidos;

Resultando de lo actuado que, actualmente, el algodón hilado crudo y el de color, se encuentran ya incluídos en la expresada Sección Materias Primas, según rubros números 38 y 39, con 5 % de derechos y adicionales y exoneración del recargo a oro, y que la seda artificial en hilado o desflecada para el telar, tiene igual tratamiento aduanero, con aforo al valor, rubro número 387;

Considerando lo expuesto y que, en consecuencia no existe inconveniente en acceder a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley de fecha 12 de Octubre de 1912;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, el hilado de seda artificial y algodón destinado a la fabricación de tejidos, fijándosele el 5 % de derechos adicionales, con exoneración del pago del recargo de derechos a oro y con aforo a determinarse por la respectiva Comisión Aforadora de Aduanas.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

27

Resolución. Se desestima un pedido de prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a The Gerrard Company de Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Núm. 1446|1935.

Vista la gestión iniciada por The Gerrard Company Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitando se le acuerde prórroga de plazo para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 3031 que le fué concedida por resolución del 7 de Agosto de 1934 para "Mejoras en o relativas a máquinas para atar alambres", fijándosele un plazo de doce meses para implantar la expresada industria en el país;

Resultando que la firma interesada aduce en favor de su solicitud la dificultad en la suscripción de nuevos capitales para ensanche de industrias, motivada por la crisis económica actual;

Resultando que de las averiguaciones realizadas por la Dirección de Industrias, según informes de fojas 39, aún no se ha iniciado la implantación de dicha industria;

Considerando lo expuesto y que las causales invocadas para justificar la falta de cumplimiento del planteamiento industrial dentro del plazo de doce meses que se fijó en la resolución de concesión, no constituyen casos fortuitos o de fuerza mayor susceptibles de ser contemplados por el artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, modificado por la ley de 28 de Noviembre de 1916 y reglamentado por decreto 21 de Setiembre de 1917, por cuanto sólo se trata de dificultades que pudieron y debieron ser previstas y solucionadas dentro del referido plazo;

Considerando además, que existen impagas tres anualidades vencidas, circunstancia ésta que por sí sola determinaría la caducidad de la patente respectiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley citada número 1849;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio; y

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.o y 36 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de prórroga de plazo para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 3031 concedida a The Gerrard Company Inc., de Estados Unidos de Norte América, por resolución de fecha 7 de Agosto de 1934, para "Mejoras en o relativas a máquinas para atar alambres".

2.o Declarar en consecuencia caducada la expresada Patente.

3.o Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR.—ABALCAZAR GARCIA.

28

Resolución. Se desestima un pedido de prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a The Crosley Radio Corporation.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1939.— Núm. 803|939.

Vista la gestión iniciada por The Crosley Radio Corporation, de Cincinati (Estados Unidos de Norte América), solicitando prórroga del plazo de doce meses acordado por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934 para plantear en el país la industria correspondiente a la patente de invención número 2.994 que por la misma resolución se le concedió para "Unidad refrigeradora";

Resultando que la firma interesada aduce en favor de su solicitud dificultades motivadas por razones económicas de carácter general, tales como carencias de divisas, materias primas, etc.;

Resultando que en la inspección realizada por la Dirección de Industrias, según informe de fojas 35 y 35 vuelta, no se han podido comprobar la existencia de ningún elemento indicativo de haberse iniciado la implantación de la industria de que se trata;

Considerando lo expuesto y que los impedimentos invocados para justificar la falta de cumplimiento del planteamiento industrial dentro del plazo que se le fijó en la expresada resolución no constituyen casos fortuitos o de fuerza mayor susceptibles de ser contemplados por el artículo 13 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, modificado por la ley de 28 de Noviembre de 1916 y reglamentado por el decreto de 21 de Setiembre de 1917, por cuanto sólo se trata de dificultades que pudieron y debieron ser previstas y solucionadas dentro del referido plazo;

Considerando que habiendo vencido con exceso el plazo para la realización de dicho planteamiento sin que éste se haya efectuado, corresponde no hacer lugar al presente petitorio y declarar caducada la patente de invención de que se trata, de acuerdo con el primer apartado del artículo 36 de la ley número 1849 ya citada;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la solicitud de prórroga de plazo formulada por The Crosley Radio Corporation, de Cincinati (Estados Unidos de Norte América), para plantear en el país la industria correspondiente a la patente de invención número 2.994 que se le concedió por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934 para "Unidad refrigeradora".

2.o Declarar en consecuencia caducada la expresada Patente.

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR.—ABALCAZAR GARCIA.

29

Resolución. Se desestima un pedido de prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a The Radio Corporation of América.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1939.—Núm. 809|39.

Vista la gestión iniciada por la Radio Corporation of América de Estados Unidos de América, solicitando se le conceda prórroga de plazo para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 3.006, que le fué concedida por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934 para "Mejoras en o relativas a un aparato para amplificar o generar oscilaciones eléctricas", fijándosele un plazo de doce meses para implantar la expresada industria en el país;

Resultando que la firma interesada aduce en favor de su solicitud las dificultades derivadas de la crisis mundial y de la depresión comercial actual;

Resultando que en la inspección realizada por la Dirección de Industrias, según informe de fojas 31 y 31 vuelta, no se ha podido constatar la existencia de ningún elemento indicativo de haberse iniciado la implantación de la industria de que se trata;

Considerando lo expuesto y que las causales invocadas para justificar la falta de cumplimiento del planteamiento industrial mencionado no constituyen casos fortuitos o de fuerza mayor susceptibles de ser amparados por el artículo 13 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, modificada por la ley de 28 de Noviembre de 1916 y reglamentado por decreto de 21 de Setiembre de 1917, por cuanto sólo se trata de dificultades que pudieron y debieron ser previstas y solucionadas dentro del referido plazo;

Considerando además que existen impagas tres anualidades, circunstancia ésta que por sí sola determinaría la caducidad de la patente respectiva, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.o de la ley número 1849 ya citada;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio; y

De acuerdo con lo que disponen los artículos 9.o y 36 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la solicitud de prórroga de plazo para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 3.006, concedida por resolución de fecha 25 de Mayo de 1934 a Radio Corporation of América, para "Mejoras en o relativas a un aparato para amplificar o generar oscilaciones eléctricas".

2.o Declarar en consecuencia caducada la expresada patente.

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.—ABALCAZAR GARCIA.**

30

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Alvarez y Scolaro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1932.—Núm. 1813|917.

Vista la gestión iniciada por los señores Alvarez Scolaro, de Montevideo, solicitando reconsideración de la resolución de fecha 6 de Octubre de 1937, por la que fué desesción de fecha 6 de Octubre de 1937, por la que fué desestimada la solicitud formulada por los mismos por acta número 417, a efectos de obtener privilegio industrial para "Fabricación de pasta para papel con productos puramente nacionales";

Considerando que en el escrito respectivo de fojas 42 a 44 vuelta, los interesados no aportan ningún elemento de juicio que modifique las razones que fundamentaron la resolución de que se recurre;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presilente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al pedido formulado por los señores Alvarez y Scolaro, de Montevideo, a efectos de que se reconsidere la resolución de fecha 6 de Octubre de 1937, por la que se desestimó la gestión de los mismos solicitando por acta número 417 privilegio industrial para "Fabricación de pasta para papel con productos puramente nacionales";

2.o Mantener en consecuencia la resolución recurrida;

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan, y cumplido, elévense para ser remitidos a la Dirección General de Impuestos Directos a los efectos de la reposición de los sellados respectivos.

4.o Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR. —ABALCAZAR GARCIA.**

31

Resolución. Se concede un privilegio industrial a don Luis Gaggioni

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Núm. 1584|937.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: que con fecha 27 de Abril de 1937, el señor Luis Gaggioni, de Montevideo, solicitó por acta número 674, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", fascimilada y descripta de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando que la empresa Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A.", se opuso a esta solicitud, en escrito de fojas 23, habiendo desistido de la oposición interpuesta en fecha 9 de Setiembre de 1937 según consta a fojas 34;

Considerando que la industria que se pretende privilegiar no se encuentra establecida en el país y que los establecimientos industriales afines no se hallan especialmente instalados para la fundición de hierro maleable, ni tienen, por otra parte, interés en ella por las dificultades que presenta; (informe de la Dirección de Industrias a fojas 39 vuelta y 40);

Considerando que en el presente caso concurren las decisivas razones de interés general requeridas por el legislador, ya que se trata de una industria nueva en el país, en la que la materia prima a utilizarse se encuentra sobre el límite señalado por la ley, y que con respecto al capital comprometido, si bien la suma a que asciende la implantación no es elevada en su cifra total, se hace menester destacar que ella está integrada por imputaciones exclusivas a máquinas; que no establece partida alguna para edificios y que el capital circulante se fijó en dos mil pesos ($ 2.000.00), sumas que cabe presumir tendrán aumento creciente y son de reproducción anual;

Considerando que cabe destacar asimismo, como razón de interés público que esta fábrica provocará una disminución en el precio de un artículo indispensable para las industrias del país;

Considerando que es conveniente para la economía nacional que estos artículos de importación sean fabricados en el país, con las consiguientes ventajas frente al problema de las divisas y al empleo de mano de obra interna;

Considerando que el peticionario ofrece garantías suficientes de capacidad industrial;

Considerando que esta gestión está encuadrada en lo prescripto por el artículo 1.o de la ley número 8.704, de 23 de Octubre de 1930 y que el interesado ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15 de la citada ley y 9.o de la ley número 1.849, de 11 de Noviembre de 1885, y demás disposiciones estatuídas en la ley de la materia y sus reglamentaciones;

Con la opinión de la Cámara de Industrias y del Banco de la República, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, y;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Luis Gaggioni, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años, solicitado por acta número 674, para "Fundición de hierro maleable, accesorios y piezas para implementos agrícolas en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", facsimilada y descripta de fojas 1 a 3 de estos antecedentes, sin perjuicio de terceros, fijándose un plazo de doce meses para la implantación de la industria en el país, debiendo invertirse como capital la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), con una capacidad de producción de ochenta mil kilogramos anuales (80.000), con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931 y con la obligación, además de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 13 de la ley número 8.704, de 23 de Octubre de 1930 y 21 del referido decreto reglamentario.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.**

32

Resolución. Se admite el pago de una anualidad atrasada de un privilegio industrial de Heider y Fornio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Núm. 783|934.

Vista la gestion promovida por los señores Heider y Fornio, de Montevideo, propietarios del privilegio industrial número 85, que les fuera concedido por resolución de fecra 24 de Agosto de 1934, para "Fabricación dc armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", a efecto de que les sea admitido el pago de la cuarta anualidad y correspondiente cuota del 2 o|oo, pago el expresado que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del decreto reglamentario de la ley número 8.704, modificados por decreto de 27 de Diciembre de 1933, debieron haber hecho efectivo dentro de los quince días siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio;

Resultando que los solicitantes son reincidentes en lo que se refiere al incumplimiento en tiempo y forma del pago de las anualidades y cuotas correspondientes al privilegio de que son titulares;

Considerando no obstante, que como en casos análogos resueltos con anterioridad, puede admitirse por equidad el pago de que se trata, ya que los propios interesados son los que se presentan voluntariamente a salvar la omisión padecida;

Considerando, por otra parte, que la industria correspondiente al privilegio a que aluden estas actuaciones está en plena explotación;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Admitir a los señores Heider y Fornio, el pago de la cuarta anualidad y respectiva cuota del 2 o|oo en que se encuentran incursos en mora, correspondiente al privilegio industrial número 85, que les fuera concedido por resolución de fecha 24 de Agosto de 1934 para la "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", fijándoseles al efecto un plazo de diez días para hacerlo efectivo.

Adviértase a los interesados que una nueva reincidencia en el incumplimiento del pago en tiempo de la anualidad, les será tenida en cuenta al adoptarse resolución.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

83

Resolución. Se declara retirado policial a don Adilio Dornel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 763|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Adilio Dornel se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930 como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Adilio Dornel, retirado policial, con una asignación de $ 358.87 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

84

Resolución. Se declara retirado policial a don Ramón Ruiz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 752|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Ruiz, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7414 de 25|10|925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 2.o, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Ruiz, retirado policial con derecho a una asignación de $ 325.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

85

Resolución. Se declara retirado policial a don Marcos Secundino Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 762|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Marcos Secundino Gómez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre 1925 y 3.o de la 8615, de 8 de Febrero de 1930 como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Marcos Secundino Gómez, retirado policial con derecho a una asignación de $ 323.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

86

Resolución. Se declara retirado policial a don Víctor D. Novella

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 770|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Víctor D. Novella, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 de 25 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Víctor D. Novella, retirado policial con derecho a una asignación de $ 437.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

87

Resolución. Se declara retirado policial a don Alfredo Tiscornia Soria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 755|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Alfredo Tiscornia Soria se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|30, respectivamente, como ex Bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Alfredo Tiscornia Soria, retirado policial con una asignación de $ 378.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

88

Resolución. Se declara retirado policial a don Bibiano Falero Vera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 773|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Bibiano Falero Vera se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8|2|930, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Bibiano Falero Vera, retirado policial con una asignación de $ 360.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

89

Resolución. Se declara retirado policial a don Leandro Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 764|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Leandro Morales se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Leandro Morales retirado policial con derecho a una asignación de $ 220.30 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara retirado policial a don Fructuo Silvera Alvez Da Costa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 815|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Fructuo Silverira Alvez Da Costa se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fructuo Silveira Alvez Da Costa retirado policial con derecho a una asignación de $ 315.37 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara retirado policial a don Clarestino Borges Sampayo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 772|1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Clarestino Borges Sampayo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|25 y 8615 de 8|2|30, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Clarestino Borges Sampayo retirado policial con una asignación de $ 313.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara retirado policial a don Angel Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 765|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Castro se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso E) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Castro retirado policial con derecho a una asignación de $ 312.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se declara retirado policial a don Ramón Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 771|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Fernández retirado policial con derecho a una asignación de $ 295.11 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

44

Resolución. Se declara retirado policial a don Fermín Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 833|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Fermín Olivera se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C), de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.o de la 8615 de 8|2|930 como ex guardia civil de la Jéfatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Fermín Olivera retirado policial con derecho a una asignación de $ 283.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

45

Resolución. Se declara retirado policial a don Marcos Elías Sánchez Nantes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 753|1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Marcos Elías Sánchez Nantes se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|25 y 8615 de 8|2|30, respectivamente, como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Marcos Elías Sánchez Nantes retirado policial con una asignación de $ 232.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

46

Resolución. Se declara retirado policial a don Francisco Vivas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 816|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Vivas se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8|2|30, artículo 3.o, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Francisco Vivas, retirado policial con una asignación de $ 287.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declara retirado policial a don Carlos María Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 834|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos María Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8|2|930, artículo 3.o, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Carlos María Rodríguez, retirado policial, con una asignación de $ 278.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan Cándido Farías Carvallo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 750|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Cándido Farías Carvallo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 25|10|925 y 8615 de 8|2|930, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Juan Cándido Farías Carvallo, retirado policial con una asignación de $ 268.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declara retirado policial a don Ibrahin Moraes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 832|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ibrahin Moraes se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.o de la de 8|2|930 como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ibrahin Moraes retirado policial con derecho a una asignación de $ 255.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declara jubilado policial a don Claudino Contes Ribero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 814|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Claudino Contes Ribero se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso A) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, respectivamente, como Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Claudino Contes Ribero, retirado policial con una asignación de 255.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declara retirado policial a don Julio Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939.—Número 682|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Julio Sánchez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, respectivamente, como ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Julio Sánchez, retirado policial con una asignación de $ 253.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

Resolución. Se declara retirado policial a don Celestino P. Borba Furtado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 8 de 1939.—Número 681|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Celestino P. Borba Furtado se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso A) y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, como Guardia Civil de la Jefatura de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Celestino P. Borba Furtado, retirado policial con derecho a una asignación de pesos 240.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

47

Resolución. Se declara retirado policial a don Isabelino Muniz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 754|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Isabelino Muniz se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.o, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Isabelino Muniz retirado policial con derecho a una asignación de $ 232.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

48

Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro S. Da Cunha Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 817|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro S. Da Cunha Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.o, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.o de la 8615 de 8 de Febrero de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro S. Da Cunha Rodríguez retirado policial con derecho a una asignación de $ 251.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

49

Resolución. Se declara retirado policial a don Antonio Gil Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 679|39.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Gil Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso C) y 3.o de la ley 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Gil Rodríguez retirado policial con derecho a una aasignación de $ 185.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

50

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Prudencio Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Número 674|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Prudencio Sosa retirado policial por S|D. de fecha 14|2|34 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Prudencio Sosa retirado policial tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 3.763.15 la que por aplicación de la ley 20|8|931 queda limitada a $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

51

Resolución. Se modifica el retiro policial de don José Rossiello y García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 638|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Rossiello y García retirado policial por S|D. de 8|9|931 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Rossiello y García retirado policial tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.242.80 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 84.72 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

52

Resolución. Se declara retirado policial a don Bernardino Silvera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Número 736|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Bernardino Silvera se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.o, inciso C), 8615 de Febrero 8 de 1930 y 7818 de Febrero 6 de 1925 artículos 28 y 29 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardino Silvera retirado policial con derecho a una asignación de $ 179.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad la suma de $ 67.44 anuales por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

53

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Orosmán R. Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 15 de 1939.—Número 825|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Orosmán R. Fernández, retirado policial por S|D. de fecha 19|12|928, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Orosmán R. Fernández, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.181.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

54

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan C. Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 15 de 1939.—Número 882|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan C. Hernández se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o, inciso E), y 3.o de las leyes 7914 de Octubre 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan C. Hernández, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 1.021.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 19 de Mayo de 1939.

1—Decreto nombrando por antigüedad, en la "Inspección General de Marina y sus Dependencias" ítem 3.12 de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en la Policía Marítima S. 34 Ayudante de 2.a clase, al señor Ayudante de 3.a clase S. 35 don Mario R. Bocage; y para subrogar a éste al Suboficial de Cargo de la misma repartición don Enrique Pereira.

2—Decreto normbrando con carácter excepcional, Profesor Sustituto de Táctica de Artillería, en la Escuela Superior de Guerra, al señor Teniente Coronel don Antonio Francese.

3—Decreto nombrando por el presente año escolar, Profesor Titular de Material e Industrias de Guerra, para la 12.a Promoción y Mayores (Curso de Pasaje de Grado) en la Escuela Superior de Guerra, al señor Teniente Coronel don Antonio Alfonso Montero, sin perjuicio de seguir desempeñando las funciones inherentes a su actual cargo en el Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamentos).

4—Decreto nombrando Profesor de Artillería Naval 1.o (Plan 1937), y Cinemática Naval, de la Escuela Naval, al señor Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo, actual 2.o Comandante del R. O. U. "Uruguay".

5 y 6—Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley, para que se le acuerdé por gracia especial, a doña Adela Echaendía, hija del extinto Coronel don José María Echaendía, una pensión alimenticia e inembargable de $ 600.00 anuales.

7—Decreto reforzando el rubro "Locomoción y Viáticos" ítem 3.22, partida 2.02, en la cantidad de $ 7.200.00, que se tomará del rubro "Víveres" ítem 3.12, partida 3.11 G.

8—Mensaje de la Cámara de Senadores adjuntando la ley por la que se faculta a traspasar a la P. L. U. N. A. la subvención acordada a la Empresa "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea".

9—Mensaje acusando recibo a la Cámara de Representantes del mensaje relacionado con la subvención a la P. L. U. N. A.

10—Mensaje poniendo el cúmplase al decreto del Poder Legislativo por el que se acuerda el traspaso de la subvención de la Sociedad Anónima "P. L. U. N. A." a las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

11—Decreto nombrando, con carácter de especial excepción, Profesores Adjuntos de Táctica de Infantería, del Curso de Pasaje de Grado (Mayores), en la Escuela Superior de Guerra, a los señores Tenientes Coroneles don Servando E. Castillos y don Manuel Abdon Ramos.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 19 de Mayo de 1939.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la provisión de 1.980 kilogramos de cloro líquido. (Carpeta número 3134|38).

2—Se acepta la propuesta del señor R. Casterés para la construcción por pesos 28.591.05 de un embarcadero para la Colonia San Javier. (Carpeta número 1655|937).

3—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Viuda e Hijos de Alberto Ponti y de V. Salvagno e Hijos diversas carpas y sobrecarpas por pesos 10.884.00. (Carpeta N.o 799|39).

4—Se autoriza la sustitución de tosca por gravilla a emplearse en los accesos del puente en Cañada Bellaca, contratados con los señores Neyeloff y Ferriolo. (Carpeta número 2538|936).

5—Se autoriza la devolución al señor R. Bonino de la garantía de cumplimiento de contrato de provisión de gravilla para la carretera del Balneario Atlántida. (Carpeta número 2767|937).

6—Idem al señor E. Lamas para navegar con jangadas angostas por el río Tacuarembó y río Negro hasta Paso de los Toros y con lancha a motor por los mismos ríos desde Paso de la Laguna al Paso del Borracho. (Carpeta N.o 780|39).

7—Idem la permuta de los cargos que desempeñan los sobrestantes de 2.a categoría, señores Ignacio Pargas y Eulogio Calcagno. (Carpeta N.o 982|39).

8—Idem la devolución al señor R. Bonino de la garantía de cumplimiento de contrato para la provisión de gravilla para la carretera al Parque Nacional de Carrasco. (Carpeta número 887|937).

9—Se acuerda al señor Rafael E. Pascale una prórroga hasta el 10 de Julio próximo para la terminación de las reparaciones de la Facultad de Medicina y se prorrogan los servicios del Sobrestante. (Carpeta número 1187|937).

10—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de la escuela volante número 126 de Canelones. (Carpeta 1888|...).

11—Idem, ídem de las obras de ampliación del edificio de la Escuela al Aire Libre de Rocha. (Carpeta número 647|936).

12—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 22 de Febrero próximo pasado de las alcantarillas en el ramal a Playa Fomento y de las ampliaciones de dichas obras (Carpeta 699|935).

13—Idem ídem a partir del 31 de Marzo próximo pasado de las obras ejecutadas por el señor A. Zecchi, en la carretera Arroyo Grande - Trinidad.

14—Idem ídem definitivamente de las obras del edificio con destino al radio urbano de menores de Malvín, y se autoriza la devolución al contratista señor R. Vigoroux de la garantía respectiva. (Carpeta 1729|932).

15—Idem ídem de la obra ampliaciones y reparaciones de la Escuela de 2.o Grado N.o 51 de Montevideo, y se autoriza la devolución a los contratistas señores A. Mancini e hijo de la garantía respectiva. (Carpeta 1083|926).

16—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Paysandú para utilizar los cuatro hidrantes sitos en las calles Colón y Montevideo, Queguay y Florida, 25 de Mayo y Cerrito y Sarandí y Guayabos, para riego de la ciudad por 6 meses y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para construir por su cuenta y con el mismo fin dos "tomas de agua". (Carpeta número 2855|932).

17—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para efectuar la conexión para el servicio de agua al edificio de la Comisaría 2.a sección policial de Paysandú y se fija una tarifa de $ 0.10 por m3. de agua consumida. (Carpeta 1025|939).

18—Se declara urgente la expropiación de un terreno de propiedad de la Sociedad Anónima Lancashire G. Investment Ltd., necesario para el emplazamiento de la Estación de Depuración de aguas de Fray Bentos. (Carpeta N.o 1023|939).

19—Se modifica el inciso B) del artículo 24 del Reglamento de Servicios de la Dirección de Saneamiento aprobado por resolución de 9 de Octubre de 1928 en la forma que establece la resolución respectiva. (Carpeta número 2081|928).

20—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para conceder servicios domiciliarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento de Servicios aprobado con fecha 9 de Octubre de 1928. (Carpeta número 1012|939).

21 y 22—Se desestima el pedido de las Empresas Mario A. Gatti y Guarino y Rodríguez y Compañía, relacionado con el arrendamiento de material Decauville de propiedad de la Dirección de Vialidad y de la Administración de los F. F. C. C. y Tranvías del Estado. (Carpeta número 1414|936).

23—Se tienen por autorizados los trabajos extraordinarios ejecutados por el señor A. E. Oleggini en la construcción de cercos, caminos y veredas de la Usina de Aguas de Florida y se autoriza el pago de $ 1.228.90. (Carpeta N.o 3441|929).

24—Se declara la recepción provisoria de las obras de conservación y reparación de los edificios de la Facultad de Agronomía y Granja Modelo de Sayago. (Carpeta número 2065|934).

25—Se autoriza el pago de $ 170.00 importe de la indemnización acordada al señor Mauricio Pérez por los perjuicios ocasionados en un campo de su propiedad. (Carpeta número 2292.938).

26—Se autoriza el pago de $ 50.00, importe de la indemnización acordada al señor Hugo Tuduri por los perjuicios ocasionados en un campo de su propiedad. (Carpeta número 669|939).

27—Se autoriza la certificación a favor de la Compañía Siemens Baunión y Geopé, de la suma de $ 250.00, que ha debido invertir por instalación suplementaria para aprovisionamiento de agua a las obras de hormigón armado en la Colonia Saint Bois. (Carpeta número 2840|937).

28 y 29—Se autoriza el pago de pesos 121.27 importe de un terreno expropiado a don Ramiro Más y Pardo necesario para el ensanche de la calle Ejido frente a la Estación Florida de los Ferrocarriles del Estado. (Carpeta número 1553|938).

30—Se declara que la expropiación de un terreno dispuesta por resolución de 30 de abril de 1938 a nombre de don Damian Araújo y necesario para las obras del camino Treinta y Tres - Melo - Aceguá, debe entenderse hecha a nombre de doña Damiana Ferreira Araújo y se autoriza el pago de $ 850.73 importe del mismo. (Carpeta número 1027|938).

31—Se autoriza el pago de $ 149.60 importe de un terreno expropiado a don Aldo Ubilla para el camino Treinta y Tres - Melo - Aceguá.

32—Se autoriza el pago de $ 12.24, importe de un terreno expropiado de la Sucesión de don Justo Pérez para las obras del camino Marmarajá - Treinta y Tres. (Carpeta número 433|938).

33—Se declara que la expropiación de una parcela de terreno dispuesta por resolución de fecha 18 de Febrero de 1938 a nombre de la señorita Carlota Padilla y necesario para las obras del camino de Marmarajá a Treinta y Tres debe entenderse hecha a nombre de la sucesión de don Simón Camacho y se autoriza el pago de $ 0.70 importe del mismo. (Carpeta número 428|938).

34—Se declara que la expropiación de un terreno dispuesta con fecha Febrero

5|938 a nombre de don Diego Lamas y necesario para el camino Marmarajá - Treinta y Tres debe entenderse hecha a nombre de doña Palmira Prudencia Lamas y se autoriza el pago de $ 7.90, importe del mismo. (Carpeta N.o 425|938).

35—Se autoriza el pago de $ 15.50, importe de un terreno expropiado a la señora Inocencia Peraza de Montini para la carretera de Canelones-Paso de la Cadena. (Carpeta número 2913|938).

36—Se declara que la expropiación de un terreno dispuesta con fecha Octubre 21|932 a nombre de doña Ignacia Goldaraz de Rivas y necesario para los mejoras en el camino Paso de La Cadena del arroyo Canelón Grande a la carretera San Antonio-San Ramón, debe entenderse hecha a nombre de la sucesión de doña Ignacia Goldaraz de Rivas y se autoriza el pago de $ 48.75, importe del mismo. (Carpeta número 2401|932).

37—Se autoriza el pago de $ 9.00, importe de un terreno expropiado a don Máximo Camejo para la carretera de Canelones-Paso de La Cadena del arroyo Canelón Grande. (Carpeta N.o 2814|938).

38—Se autoriza el pago de $ 25.40, importe de un terreno expropiado a don Aniceto Alvarez para el camino al Chuy, tramo San Carlos-Rocha. (Carpeta número 2175|938).

39—Se autoriza el pago de $ 524.18, importe de un terreno expropiado a don José Pariete Stirling para las obras del puente sobre el arroyo San Francisco Chico. (Carpeta número 2500|937).

40—Se autoriza el pago de $ 138.18, a la señora Carmen Delgado de León importe del 50 o|o de los alambrados construídos en campos de su propiedad con motivo de la expropiación de una fracción de terreno para la carretera de San José-Mercedes. (Carpeta N.o 650|935).

41—Se autoriza el pago de $ 1.144.37, importe de un terreno expropiado a doña María C. Erramuspe de Suárez, para los accesos al puente sobre el río Tacuarembó. (Carpeta número 3471|937).

42—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir la suma de pesos 378.40, en las reparaciones de la lancha H. D. 13. (Carpeta N.o 1046|939).

43—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir dentro de la suma de $ 506.99, de las casas J. Segade, Francisco Susena e Hijo y Juan Pons, diversas partidas de maderas para uso de las embarcaciones.

44—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de 30 de Mayo de 1936, de un terreno de la señora Teresa G. de Leguazcue, necesario para depósito de herramientas y viviendas del Encargado del puente del paso Borracho, debe entenderse hecha a nombre de la señora Teresa Goncalvez de Leguazcue. (Carpeta número 865|936).

45—Se declara la recepción definitiva de las obras del puente sobre el arroyo Hospital en paso Real con excepción de los accesos piso y baranda del mismo. (Carpeta número 2029|936).

46—Se declara la recepción provisoria a partir del 6 de Mayo en curso de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Sarandí de La Paloma. (Carpeta número 1686|933).

47—Se declara la recepción provisoria a partir del 14 de Marzo próximo pasado de las obras del puente sobre el arroyo San Juan en el paso Antolín. (Carpeta número 488|935).

48—Se amplía con $ 12.414.66 el monto del contrato celebrado con el señor Mario A. Gatti para la ejecución de las obras del Grupo número 8 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se dispone el libramiento de dos órdenes de pago por $ 10.935.99 y $ 833.68, destinadas a abonar la primera el certificado número 8 expedido a favor del citado contratista por obras realizadas en Setiembre de 1938 y la segunda al señor Herman B. Vila su cuenta de proveeduría del personal obrero. (Carpeta número 2144|937).

49—Se amplía en la suma de $ 1.053.49 el monto del contrato celebrado con el señor José Segade para el suministro de materiales destinados a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago a dicho señor de la suma de $ 1.000.82 en que ha quedado reducido el importe de su cuenta por suministro de madera curupay. (Carpeta número 1819|937).

50—Se amplía en la suma de pesos 1.921.85, el monto del contrato con los señores Pascale Ferme y Pascale Rovira para la construcción de las obras del Grupo número 2 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el pago a dichos señores de la suma de pesos 11.716.16, importe del certificado número 14 por obras ejecutadas en Octubre de 1938. (Carpeta N.o 1831|937).

51—Se amplía en la suma de pesos 10.368.53 el contrato con la firma Guarino, Rodríguez y Compañía Ltd., para la ejecución de las obras del Grupo número 9 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y se autoriza el libramiento de dos órdenes de pago por $ 8.716.75 y por $ 983.76 a favor de la referida firma y de la Dirección de Ferrocarriles, respectivamente y destinadas a abonar la primera el importe del certificado número 5 por obras ejecutadas en Noviembre de 1938 y la segunda las cuentas de los señores Juan A. Volpe y Herman B. Vila por provisiones al personal obrero y desarme del material Decauville de la Dirección de Vialidad utilizado por los contratistas en dichas obras. (Carpeta número 1830|937).

52—Se autoriza el giro al Juzgado de Primera Instancia de Colonia de la suma de $ 441.75 a los efectos de la toma de posesión del terreno expropiado al señor A. Carlos Dalmas necesario para las obras de provisión de agua del pueblo Joaquín Suárez (Colonia). (Carpeta N.o 883|935).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 24 de Mayo de 1939.

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de un maquinista con destino a la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", el que percibirá una asignación mensual de pesos 70.00.

Se designan para ocupar los cargos del Hospital Fermín Ferreira que se indican a continuación, a las siguientes personas: Enfermero, Cabo de Sala, al Enfermero 2.o, señor Jesús Mallo; en su lugar al sirviente, señor Luis Firpi; para subrogar a éste al sirviente, señor Alberto Crocce; en su sustitución al sirviente señor Antonio Peralta; y en reemplazo de este último a la aprendiz de enfermera de la misma dependencia, señora Elena Dolce de Pollero.

Se autoriza la contratación de dos Hermanas para el Hospital Maciel, una para el servicio del doctor Barcia y demás servicios externos y otra para el servicio de puerta o vigilancia de menores.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Nicolaus Maack y Sohn, de Hamburgo (Alemania) por RM. 2.222.36.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por G. Almansi, de Parma (Italia) por la cantidad de U$S 3.062.50.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Parke, Davis y Company, de New York, por la cantidad de U$S 310.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Dionigi Grisio y Figli, de Milán (Italia) por la cantidad de U$S 1.664.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Filtres Laurent, de París, por la suma de U$S 212.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Michelin Tyre Co. Ltd., de Stoke-Ontrent (Inglaterra) por la suma de £ 59:0:0.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Thiebaud Freres, de Muret (Francia) por la cantidad de Frs. 16.104.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Imperial Chemical Industries Ltd., de Liverpool (Inglaterra) por la cantidad de £ 60:1:10.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Cosmos Trading Co. Ltd., de Osaka (Japón) por la cantidad de U$S 1.312.74.

Se autoriza el pago al Banco Alemán Transatlántico de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública, por Eugenio Barth y Compañía Sucesores, de Hamburgo (Alemania) por la cantidad de RM. 1.861.20.

Se autoriza las obras de reparación del Centro Departamental de Artigas, por la suma de $ 500.00.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar por el corriente ejercicio la suma de $ 60.00 mensuales a favor del doctor Francisco Piegas Riet, para gastos de locomoción.

Se designa para ocupar el cargo de Médico de Higiene y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de San Carlos, al doctor Bernardo A. Curbelo.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abrir previa intervención de la Contaduría General, un crédito válido hasta 60 días de la fecha de la apertura a favor de Fratelli Zabban y Compañía. Via Abadia 16. Bologna. (Italia) por 32.400.00 liras para pago de 30.000 metros de linón.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Bubeck y Dolder, de Bale (Suiza) por la cantidad de Frs. Fcs 3.786.75.

Se autoriza el pago al Banco de la República de la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Etablissements G. Boulitte, de París, por la cantidad de Frs. Fcs. 9.480.00.

Se designa guardián de la Colonia Etchepare, al aprendiz de enfermero de la misma, señor Ramón Lladó y para sustituir a éste al señor Aurelio Saldombide.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales de Odontólogo señor Gilberto Iglesias y Partera, señor Laura Alvarez de Pino.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo, de los certificados expedidos por las Facultades de Química y Farmacia y Medicina a favor de los químicos farmacéuticos, señores Aracelli Solana y Plácida Silveira y los médicos cirujanos, señores Antonio Llambias Maranes, Roberto R. Artuccio y partera, señora María Preliasco de Chavarría, y

que los autoriza a ejercer la profesión por el término de un año.

Se autoriza la venta de las siguientes especialidades farmacéuticas, solicitada por los representantes de las mismas "Instantina" "Phosphorrenal" "Neutro Sal" "Caroid Compuesto".

Se acepta la propuesta presentada por los señores Alonso y Eiris en la licitación realizada el 24 de Abril próximo pasado, para el suministro de 50 metros de paja de escoba a 1.40 el metro y 50 kilos de piazaba amazona a $ 0.60.

Se aceptan las siguientes propuestas para el suministro de leña, carne y pan al Centro Auxiliar de Cardona: Emilio T. Avondet, leña de eucaliptus a $ 14.00 las 1000 astillas; José M. Torres, carne a $ 0.19 el kilo; Emilio P. Avondet, pan a $ 0.14 el kilo.

Se acepta la propuesta presentada por los señores Lever Hermanos Limitada en la licitación realizada el día 8 del corriente para el suministro de 7.500 kilos de glicerina oficinal, químicamente pura S. G. 1.260 30.° Baumé en latas de 10 kilos a M|N arg. 0.82 Kgo. Cif Montevideo.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de ferretería realizada el día 24 de Abril próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 17 de Mayo de 1939.

1—Decreto suspendiendo desde la fecha hasta el 1.o de Agosto del corriente año, la aplicación de la patente extraordinaria del 40 o|o que establece la ley número 8049, a las manzanas frescas que se introduzcan de la República Argentina (Carpeta número 93|939).

2—Resolución autorizando a la firma Detjen Hermanos a importar, libre de derechos aduaneros, de la República Argentina, 5.000 kilogramos de semillas de lino, de pedigree de la variedad denominada "Klein 11". (Carpeta número 402|938).

3—Resolución autorizando al señor Eladio Lamas, a importar de la República Argentina, 2.000 nutrias vivas destinadas al criadero de su propiedad, situado en el campo "Aguas Benditas", Rincón de La Laguna, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. (Carpeta número 1251|938).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía, a expedir de oficio, por interemdio de la sección pertinente, los duplicados de los boletos de propiedad de marcas y señales destruídos en el incendio producido en el local de la firma comercial "Serralta y Compañía", sito en la ciudad de Melo. (Carpeta número 203|939).

5—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de la suma de $ 3.595.59, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior, durante el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta número 206|939).

6—Resolución autorizando con carácter provisorio, la preparación, venta y uso del lombricida denominado: "Arachan", de la firma "Costa y Pritsch", con sujeción a lo prescripto en los decretos de fechas 20 de Marzo de 1936, Noviembre 10 de 1938. (Carpeta número 642|937).

7—Resolución concediendo a la firma Julio V. Chifflet y Compañía, autorización para la venta y uso del específico denominado: "Toma contra la lombriz y el saguaypé marca Rincón", en su cualidades como saguaypicida, con sujeción a lo que establece el decreto de 20 de Marzo de 1936. (Carpeta número 369|939).

8—Resolución autorizando a la Asociación Patriótica de la Unión, a realizar dentro de las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la colecta que efectúa con el objeto de arbitrar fondos destinados a erigir un arco de triunfo en la Villa del Sauce, en homenaje al General Artigas. (Carpeta número 133|939).

9—Decreto designando Inspector Veterinario de Zona, hasta la expiración del presente año, al doctor Miguel A. Larrosa Borean. (Carpeta N.o 1250|938).

10—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Saldalio Fagúndez, del cargo de Inspector de Sarna Temporario. (Carpeta número 170|939).

11—Resolución concediendo al Auxiliar de la Dirección de Ganadería, señor José Corbi, una licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 655|937).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LEY DE IMPRENTA

Periódico "Venceremos"

(Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o del decreto del 26 de Julio de 1935).

Salto, 8 de Junio de 1939.

Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo.

Señor Ministro:

El que suscribe, cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en la ley que reglamenta la publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, solicita a ese Ministerio, la autorización correspondiente para editar un periódico en esta localidad.

Dicho periódico será el órgano oficial de la Juventud Democrática Antifascista, la cual manifiesta por mi intermedio, y ajustándose a lo establecido en el artículo 3.o de la ley de Imprenta, lo siguiente:

A) Nombre del periódico: "Venceremos".

B) Nombre y apellido del redactor responsable: Delmar González Brum, domiciliado en la calle 8 de Octubre 830 de esta ciudad.

C) Razón Social: Juventud Democrática Antifascista.

D) Nombre de la Imprenta: Tipografía Margall, sita en la calle Brasil número 531 de esta ciudad.

Quedamos en espera de la resolución del señor Ministro, y le saluda muy atentamente. — Delmar González Brum.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 12 de 1939.

Aceptada, insértese en el registro respectivo, comuníquese y publíquese. — Luis Alberto Zeballos, Oficial 1.o.

LEY DE IMPRENTA

Periódico "A. E. D."

(Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o del decreto del 26 de Julio de 1935).

Dolores, Junio 9 de 1939.

Doctor Toribio Olaso:

Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo.

En nombre y representación de la Asociación de Educacionistas de Dolores, Departamento de Soriano, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 9480, elevo la siguiente declaración respecto de un periódico de índole pedagógica, a aparecer una vez por mes, desde dentro de poco:

A) "A. E. D.".

B) Antonio Riera, calle Asencio esquina Comercio, Dolores (Departamento de Soriano).

C) Asociación de Educacionistas de Dolores, Dolores (Departamento de Soriano).

D) Casa Bartesaghi, calle Colón, Mercedes (Departamento de Soriano).

Esperando se sirva el señor Ministro, otorgar la aceptación correspondiente, aprovecho la oportunidad para saludarlo con respetuosa consideración. — Antonio Riera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 12 de 1939.

Aceptada, insértese en el registro respectivo, comuníquese y publíquese. — Luis Alberto Zeballos, Oficial 1.o.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 572 AL 573

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1939

Procedencia: Francia.

3|8194, A. Monteverde y Cía., Libros impresos, 211.

3|7848, Antonio Subirana, Jabón Marsellés, 71.

3|8412, Mateo Brunet S. A. C., Vainilla, 220.

3|8418, Mateo Brunet S. A. C., Cognac, 225.

3|8569, Mateo Brunet S. A. C., Dátiles, 100.

3|8571, Mateo Brunet S. A. C., Garbanzos, 133.

3|8023, Juan Magnone, Pimentón, 230.

3|8028, "La Cosechera" A. B. Rocca, Aceitunas, 100.

3|7794, Taranco y Cía., Cognac, 70.

3|8300, Augusto Corallo, Vidrios y cristales para obras, 200.

3|8131, Drog. Surraco Soc. Lda., Drogas y prod. químicos, 54.

3|8133, Drog. Surraco Soc. Lda., Drogas y prod. químicos, 91.

3|7839, Trabucati y Co., Tiros y fulminantes, 109.

3|7841, Trabucati y Co., Sierras, serruchos, herramientas, 100.

3|8397, Antonio Vivo y Cía., Papel de fumar en bobinas, 110.

3|8680, Carlos Servetti, Papel para cigarrillos, 100.

3|8453, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Fieltros para rep. de máq. papel, 50.

3|8648, E. G. A. M., S. A., Aluminio en lingotes, 1.000.

3|7809, Metbol Tarrés y Cía., Alambre para fab. clavos, 500.

3|8101, Regusci y Voulminot (Ingenieros), Alambre para fab. puntas, 300.
3|7774, Strauch y Cía., Aceite de coco, 404.
3|8665, J. C. Paganini Rossi, Alfombras para tapicería, 45.
3|8341, J. A. Benjuya y Cía., Puntillas valencianas, 58.
3|8422, J. P. Baridón y Cía., Pajas, telas, cintas, etc., 171.
3|7904, Iriart y Cía., Calcetines, tohallas, etc., 100.
3|8157, Luis Costa y Cía., Frascos de perfume, 15.
3|8668, Viuda de Cacciatori, Ornamentos fúnebres gén. y metal, 8.
3|8020, Nicolás Lombardi, Pago de fletes y gastos, 8.
3|8218, José Tucci, Suelas para tacos, 9.
3|7796, Taranco y Cía., Mostaza, 15.
3|8452, Hierromat Sdad. Lda., Alambres para cercos, 160.
3|7903, Ministerio de Obras Públicas, Caños de hierro fundido, 2.500.
3|7888, Soza Ponce Hnos., Baldosas de Marsella para piso, 125.
3|8670, Fernando Bancora, Semillas de hortalizas y forraje, 64.
3|8606, Francisco Alonso Adami, Filtros uso laboratorio, 29.
3|8264, Drog. Demarchi Musante S. A., Especialidades farmacéuticas, 57.
3|8546, Garayalde Hnos., Productos químicos, 151.
3|7899, Ministerio de Salud Pública, Biyoduro de codeína, 10.
3|7900, Iriart y Cía., Brochas afeitar, 2.
3|8511, Clericetti y Barrella, Cuchillos para mesa, carnicero, etc., 91.
3|8103, Regusci y Voulminot (Ingenieros), Placas para soldar Laffitte, 32.
3|7909, Trabucati y Co., Herrajes, 71
3|7921, Trabucati y Co., Art. de loza "Carmelita", 37.
3|7919, Trabucati y Co., Cuchillos cabo madera, 79.
3|8615, Trabucati y Co., Art. de hierro estañado, 71.
3|8017, Zerboni y Co., Telas de acero para selec. semillas, 53.
38667, Eduardo Figari, Máq. para fab. y estirar cuerdas, 17.
3|8007, Linn y Cía., Rep. para trilladoras, 197.
3|7857, Juan Bonomi e Hijos, Chaucha vainilla, 45.
3|7787, Ferrocarril Central del Uruguay, Cloruro de Magnesio, 10.
3|7792, Taranco y Cía., Cuajo, 60.
3|7802, Pedro Minguet, Pelo de conejo, 100.
3|8132, Birabén y Cía., Art. y especial. para odontológico, 57.
3|8683, Salandra, Mesa y Cía., Art. de bonetería, 57.
3|8030, Juan Alborja, Géneros para fab. corbatas. 35
8038, Manuel A. Domínguez, Casimir de algodón para trajes obreros, 102.
3|7885, Rizzo y Cía., Telas de algodón para camisas, 27.
3|8448, Francisca Panedas de Coll, Elástico tricot de algodón y rayón, 20.
3|7893, Sedería París, Tej. de lana para vestidos, 9.
3|7898, Iriart y Cía., Fajas de algodón, 3.
3|7902, Iriart y Cía., Boinas, 8.

Procedencia: Alemania

3|8364, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Chapas de vidrio con termómetros, 2.
3|8365, Eugenio Barth y Cía. Sucs., material aislante, etc., 70.
3|8366, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Reglas, con fines de propaganda, 2.
3|8367, Eugenio Barth y Cía., Sucs., Metabisulfito, 52.
3|8368, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Medios contra plagas agrícolas, 5.
3|8369, Varela Radío y Cía., Caño de goma para riego, etc., 85.
3|8370, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Clisés para imprenta, 4.
3|8371, Varela Radío y Cía., Artículos de vidrio, etc., 35.
3|8372, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Rep. para la máq. proyectora (Agfa Novector), 6.
3|8373, Varela Radío y Cía., Botellas y thermos, 395.
3|8375, Lucas Rodríguez, Piedras de esmeril, 30.
3|8377, Lucas Rodríguez, Máquinas agujerear de mesa, etc., 41.
3|8378, Larralde, Fernández y Cía., Hilados de algodón, 29.
3|8379, Sanatorio de Cirugía "Prof. Navarro", Katgut en bovinas varias medidas, 85.
3|8381, Pamer S. A., Cinta esp. transp. máq. fabr. papel, 45.
3|8382, Germán Garrido y Cía., Thermos, 166.
3|8383, Barclay y Cía., Guantes, 3.
3|8384, Soc. Editora Urug. "La Mañana" y "El Diario", Paños automáticos para rotativa, 68.
3|8385, Eduardo Loppacher Sucesión, Alambre y cables de cobre, 87.
3|8386, Ucar Blanco Hnos., Bronce, oro en polvo para imprenta, 15.
3|8387, José Martínez Reina, Relojes registradores de tiempo, 44.
3|8388, "La Platense" Brussoni y Cía., Máquina industrial, 190.
3|8389, Emilio Fontana S. C., Caños de goma con espiral, 27.
3|8390, Hermann R. Stoeckle, Tipos de imprenta, 93.
3|8391, José María Mañé, Reps. para máquinas agrícolas, 116.
3|8392, Compañía Bao Deambrosis Hnos., Soda cáustica, 1.
3|8393, Ramón Barreira e Hijos, Negro viña y negro humo, 152.
3|8396, Bianchi y Cía., Ltda., Hilado de amianto, 78.
3|8466, Bianchi y Vignoli, Virutas de acero, 23.
3|8467, Roberto Leemann y Cía., Calderas radiadores de hierro fund., 182.
3|8468, Bianchi y Vignoli, Estufas a kerosene, etc., 38.
3|8469, Pinkus Burstin, Cierres para carteras, etc., 193.
3|8470, Carlos M. Cantú, Juguetes, 281.
3|8471, Freire y Cía., Flejes para fardos de lana, 774.
3|8472, Walter Spitz, Repuestos para chassis de ómnibus, 1.548.
3|8473, Leandro Pereyra Siri, Ampollas y art. vidrio para laborat., 74.

PLANILLAS N.os 574 AL 582

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1939

3|8595, Gilberto C. Susena, Polonia, Chapas de hierro galv. lisa, 400.
3|8721, Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Polonia, Azúcar en bruto, 8.000.
3|8723, Juan Magnone, Italia, Aceite de oliva, 865.
3|9149, J. C. Paganini Rossi (1), Inglaterra, Broches para cort. y capotas autos, 23.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|4279, Ruvertoni Hnos., Cuba, Tabacos habanos, 86.
3|7850, Julio Mailhos Soc. Colect., Cuba, Cigarros de hoja, 64.
3|7872, Constantino Sánchez, Cuba, Cigarros de hoja, habanos, 64.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|8976, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Máq. industriales, etc., 323.
3|8974, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Pintura preparada, etc., 37.
3|8972, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Fosfato trisódico, 21.
3|8970, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 4.
3|8968, Compañía Swift de Montevideo, Alemania, Sal marina, 130.
3|8966, Compañía Swift de Montevideo, Argentina, Sal marina, 90.
3|8975, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Candados de bronce, etc., 36.
3|8973, Compañía Swift de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 4.
3|8971, Frigorífico Artigas S. A., Estados unidos de Norte América, Piezas de acero, rep. motores, 118.
3|8969, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de Norte América, Cabos para marrones, válvulas, etc., 10.
3|8967, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de Norte América, Asfalto betún para pavimento, 57.
3|8965, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, Ventilador, aspirador con motor, 68.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|9076, Francisco López y Cía., Inglaterra, Chuño, 2.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|7014, A. Bigorra y Hnos., Argentina, Postes de quebracho colorado, 32.
3|8106, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Norte América (1), Sellos cafiaspirina, gratis.
3|811, Carrau y Cía., Brasil, Yerba mate, 6.316.
3|8744, Compañía Telefónica de Montevideo, Lda., Paraguay (proc. Argent.), Crucetas lapacho, 160.
3|8750, Compañía Primus del Uruguay S. A., Brasil, Yerba mate, 15.
3|8795, Cooperativa Municipal, Brasil, Barricas de yerba, 42.
3|8844, Ferrocarril Central del Uruguay, Argentina, Durmientes de madera dura, 7.291.
3|8854, Ferrocarril Noroeste, Argentina, Durmientes de quebracho, 2.789.
3|8873, La Química "Bayer" Weskott y Cía., Estados Unidos de Norte América (1), Discos de papel para tapa botella, gratis.
3|8906, Luis Ambrosio Otero, Brasil, Yerba mate, 500.
3|8914, José Aldao, Brasil, Café en grano, 671.
3|8979, Guillermo Krawehl (3), Alemania, Esponjas para automóviles, etc., sin valor comercial.
3|9052, Juan Magnone, Brasil, Café en grano, 32.
3|8820, Curtiembre Ramponi S. A., Argentina, Extracto de quebracho, 853.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|8610, Servicio O. de D. R. Eléctrica, Estados Unidos de Norte América (1), Cristal de Cuarzo "Premier", 7.
3|3998, Julio Mailhos Soc. Colect., Cuba, Tabaco habano, 1.713.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

La rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .. ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100 001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300 000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y debidamente autorizada por la Corte Electoral, para la provisión de hasta cincuenta mil líneas en plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 14 a las 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Asunto 2352|39.

Las propuestas serán abiertas el 26 de Junio de 1939 a las 16.30 horas en esta misma Oficina. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-6161-v.jn.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir llaves unipolares de baquelita, llaves unipolares de intemperie, llaves bipolares de 25 amperes, receptáculos de intemperie, tapones fusibles de 30 amperes, tomacorrientes 6 amperes para luz de embutir, caño Simplex de 3|4, caño Simplex de 5|8, bajo plomo de 2 x 4 mm., cordón de 2 x 0.75 mm., rosetas de madera de 15 centímetros, uniones unipolares para cable de 35 mm., varilla de bronce de 6 1|2, 5 1|2 y 10 mm., chapa de cobre de 2 y 4 mm., de 1 x 0.50, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.16-6217-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir botones para cuellos, brin yerba mate para camisas tropa, crea para sábanas de 1.50 y 2.00 metros, colchas de seda, cuellos reglamentarios para tropa, hilo color yerba mate, negro y blanco, camisetas tipo sport, camisetas de punto media manga, espejos con marco, gemelos para puños, madrás, servilletas, zapatos para hombre, zapatillas suela goma loneta yerba mate, zapatillas suela de goma tipo Champion, zapatos de goma para lluvia, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.16-6218-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadilla sello de goma, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches surtidos, bolsas de papel, carpetas de hule, chinches acero, carpetas Rotax, cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma para mojadedos, etiquetas, Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquina de escribir, índices, libros Travers, lápices tinta, lapices lila, lápices Banck, libros cajas, libro giros, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libro caja pares e impares, libro depósitos garantías efectivo libro diario y mayor lomo cuero, libros control mercaderías entradas y salidas, libro préstamo, libretas formulario, lacre libro forrajes, libro certificado Caja de Jubilaciones libro hojas movibles, libro pasajes, libro varios acreedores, libro toma razón libro anotación mercaderías, libretas tapa negra, libro asistencia, libro rendición cuenta plumas Leonard, Plumas Perry papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, plomos precintar, papel embalaje, papel prueba imprenta, reglas, secafirma, saliveras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta

negra y carmín para sellos, tinteros, tabli-
llas aprietapapel, con destino a las Seccio-
nes de esta Intendencia, de acuerdo con el
pliego de condiciones que a disposición de
los interesados se encuentra en la Sección
Adquisiciones de esta Intendencia, calle Gua-
raní número 1599, todos los días hábiles de
las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a
12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de
Junio de 1939 a las 15 horas. — Monte-
video, Junio 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.13-6085-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43
para adquirir tirantes pino tea, alfajías pi-
no tea, chapas de hierro galvanizado nú-
mero 18, remaches estañados, mazas de que-
bracho de 12 rayos, bujes, remaches negros
cabeza media caña, arandelas pulidas, ca-
nillas de bronce, lona marrón número 12,
cueros guarnición negros, armazones sille-
ta, ganchos silleta, llaves de silleta, lona
impermeable, lona española, ojales de bron-
ce número 8 y número 10, cuerda de cá-
ñamo blanco, lona lavada con destino a
Talleres, para confecciones de carpas y ca-
tres para el Servicio Hidrográfico, de acuer-
do con el pliego de condiciones que a dis-
posición de los interesados se encuentra en
la Sección Adquisiciones de esta Intenden-
cia, calle Guaraní número 1599, todos los
días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30
(sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de
Junio de 1939 a las 10 horas. — Monte-
video, Junio 10 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.14-6136-v.jn.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48
para adquirir hierro para herrar de 7 x 3,
de 7 x 3 1|2, de 8 x 3, clavos de herrar nú-
meros 6, 7 y 8, mangos de roble para mar-
tillos, limas media caña, acero puntero, cor-
tacascos, acero para tranchas cuadrado,
mangos de roble para marrones, tuberas nú-
mero 3, tenazas de herrar, raspacascos, pie-
dras de afilar, con destino al Servicio Ve-
terinario y de Remonta, de acuerdo con el
pliego de condiciones que a disposición de
los interesados se encuentra en la Sección
Adquisiciones de esta Intendencia, calle Gua-
raní número 1599, todos los días hábiles de
las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a
12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de
Junio de 1939, a las 15 horas. — Montevi-
deo, Junio 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.13-6083-v.jn.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 41

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41
para adquirir un grupo transformador ro-
tativo para transformar corriente alterna
trifásica de 225 volts y 50 P|s en corriente
continua de 115 volts. Se considerarán ofer-
tas ya sea por un grupo convertidor (conmu-
tatriz) o por un grupo formado por un mo-
tor de inducción y un generador de corrien-
te continua, con destino a la Aeronáutica
Militar, de acuerdo con el pliego de condi-
ciones que a disposición de los interesados
se encuentra en la Sección Adquisiciones de
esta Intendencia, calle Guaraní número 1599,
todos los días hábiles de las 13 y 30 a las
18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de
Junio de 1939 a las 15 y 30 horas. — Mon-
tevideo, Junio 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.13-6082-v.my.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38
para adquirir almidón, azul en bolsitas, bro-
chas para afeitar, bombillas metal, baldes
hierro galvanizado, cuchillos tipo Toledo,
cucharas de hierro estañado, cepillos para
calzado, cepillos para dientes, calentadores
Primus o similar, cantimploras, carpetas con
sobres y papel carta, hojas para máquinas
de afeitar, insecticida, jabón común, líquido
Carrel o similar, líquido para metales, pol-
vo para metales, platos de loza llanos y
hondos, palas de hierro para basura, papel
de estraza, relojes bolsillo, relojes desper-
tadores, sartenes de hierro, termos de 1 li-
tro y de medio litro, tabaqueras de goma,
tenedores de hierro estañado, con destino a
Cantinas, de acuerdo con el pliego de con-
diciones que a disposición de los interesa-
dos se encuentra en la Sección Adquisicio-
nes de esta Intendencia, calle Guaraní nú-
mero 1599, todos los días hábiles de las 13
y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 ho-
ras).

Las propuestas se abrirán el día 26 de
Junio de 1939, a las 15 horas. — Montevi-
deo, Junio 8 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.13-6084-v.jn.23.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para los si-
guientes efectos destinados al sanatorio pa-
ra convalescientes pulmonares de Cerrillos:
muebles y obra blanca, artículos de hie-
rro, frazadas y tejidos y artículos de ferre-
tería y bazar.
Las propuestas se abrirán en la Dirección
General, avenida 8 de Octubre esquina Ma-
riano Moreno, en los siguientes días y ho
ras: muebles y obra blanca, el viernes 23
de Junio a las 10 y 30 horas; artículos de
hierro, el lunes 26 de Junio a las 10 y 30
horas; frazadas y tejidos, el miércoles 28
de Junio a las 10 y 30 horas, y artículos
de ferretería y bazar, el viernes 30 de Ju-
nio a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser con-
sultados en la Secretaría de la Comisión de
Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 ho-
ras. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — La
Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.13-6087-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el su-
ministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se en-
cuentran a disposición de los interesados
en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18
de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada
oficina el día 19 de Junio a la hora 14 y
45, drogas, productos químicos, material de
curaciones, etc.; 15, paja de escoba (segun-
do llamado). Día 26 de Junio a la hora 14,
máquinas de sumar. Julio 24 a la hora
14, madera compensada; 14 y 15, agujas pla-
tino. — Montevideo, Junio 12 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.16-6216-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se prorroga la fecha de recepción de propuestas

Llámase a licitación pública por prime-
ra vez para la instalación de un servicio
de radiología en el Hospital Penitenciario,
de acuerdo con el pliego de condiciones y
demás recaudos que podrán retirarse en la
Proveeduría General y Venta de estos Ins-
titutos, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas serán abiertas en presen-
cia de los interesados que concurran al acto
el día 10 de Julio próximo a las 15 horas, en
la sede del Secretariado Administrativo, ca-
lle Ellauri 306 — El Secretariado Admi-
nistrativo
(Cuenta corriente) Jn.6-5779-v.jn.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE
38 SELLOS OBLITERADORES

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda
y última vez para la adquisición de treinta
y ocho sellos obliteradores, de acuerdo con
el pliego de condiciones respectivo que pue-
de ser retirado por los interesados en esta
Scretaría en los días hábiles de 14 a 18
horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas deberán presentarse en es-
ta oficina y serán abiertas el día 26 de
Junio en curso a las 15 horas en presencia
de los interesados que concurran al acto.
— Montevideo, Junio 6 de 1939. — La Se-
cretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.10-5960-v.jn.21.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 65

Compra de aceites minerales

Se llama a licitación para la provisión de
480 (cuatrocientos ochenta) tambores de
aceite mineral, según pliego de condiciones
que se encuentra a disposición de los in-
teresados en la Oficina de Proveeduría,
avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas
en la Secretaría de la Gerencia el día 3 de
Agosto próximo a las 15 horas. — Monte-
video, Junio de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) J.9-5855-v.jn.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1112

Interruptores de palanca

La Administración General de las Usinas
Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla-
ma a licitación hasta el próximo 13 de Se-
tiembre a las 16 horas para proveerse de
380 interruptores tripolares de palanca, de
25 a 500 amperes, para tableros de már-
mol, de acuerdo con las condiciones esta-
blecidas en los pliegos respectivos que los
interesados podrán retirar de la Proveedu-
ría General, Mercedes 962, todos los días
hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8
a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi-
deo, Junio 14 de 1939. — La Gerencia Ge-
neral.
(Cuenta corriente) Jn.16-6236-v.jn.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1109

Contadores electricos

La Administración General de las Usi-
nas Eléctricas y los Teléfonos del Estado
llama a licitación hasta el próximo 24 de
Agosto a las 16 horas para proveerse de
15.000 contadores eléctricos de distintos ti-
pos y repuestos destinados a instalaciones
particulares de alumbrado, etc., de acuer-
do con las condiciones establecidas en los
pliegos respectivos que los interesados po-
drán retirar de la Proveeduría General,
Mercedes 962, todos los días hábiles de 13
y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevi-
deo, Junio 10 de 1939. — La Gerencia Ge-
neral.
(Cuenta corriente) Jn.14-6125-v.jn.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1101

Postes de pino abeto

La Administración General de las Usinas
Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla-
ma a licitación hasta el próximo 9 de Agos-
to a las 16 horas para proveerse de 500 pos-
tes de pino abeto diakganizados, para ser
utilizados en la red telefónica, de acuerdo
con las condiciones establecidas en los plie-
gos respectivos que los interesados podrán
retirar de la Proveeduría General, Mercedes
962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18
y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo,
Junio 6 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Jn.9-5914-v.jn.20.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 635

Llámase a licitación pública para la com-
pra de dos bombas de vacío, con motor eléc-
trico.
El pliego de condiciones puede retirarse
en el Departamento de Compras de esta
Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-
tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,
el día 30 de Junio de 1939 a las 10 y 30
horas. — Montevideo, Junio 14 de 1939. —
La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-6215-v.jn.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 670

Llámase a licitación pública para la pro-
visión de útiles de oficina.
El pliego de condiciones puede retirar-
se en el Departamento de Compras de es-
ta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-
tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,
el día 20 de Julio de 1939 a las 15 horas. —
Montevideo, Junio 10 de 1939. — La Geren-
cia.
(Cuenta corriente) Jn.10-5958-v.jn.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 668

Llámase a licitación pública para la pro-
visión de artículos de botiquín, higiene y
limpieza.
El pliego de condiciones puede retirar-
se en el Departamento de Compras de es-
ta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-
tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,
el día 27 de Junio de 1939 a las 15 horas.
— Montevideo, Junio 9 de 1939. — La Ge-
rencia.
(Cuenta corriente) Jn.10-5956-v.jn.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 669

Llámase a licitación pública para la pro-
visión de artículos de papelería y de pa-
pel obra embobinado.
El pliego de condiciones puede retirar-
se en el Departamento de Compras de es-
ta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-
tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,
el día 17 de Julio de 1939 a las 15 horas.
— Montevideo, Junio 10 de 1939. — La
Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.10-5957-v.jn.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 667

Llámase a licitación pública para la com-
pra de pintura de aluminio, minio en pol-
vo y aceite de lino cocido.
El pliego de condiciones puede retirar-
se en el Departamento de Compras de es-
ta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-
tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,
el día 31 de Julio de 1939 a las 10 y 30
horas. — Montevideo, Junio 7 de 1939. —
La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.8-5856-v.jn.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 666

Llámase a licitación pública para la con-
fección de formularios impresos para má-
quina teleimpresora.
El pliego de condiciones puede retirar-
se en el Departamento de Compras de es-
ta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-
tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417,

el día 23 de Junio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.8-5857-v.jn.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 664

Llámase a licitación pública para la compra de válvulas y accesorios para las cañerías de conducción de vapor de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Jn.7-5808-v.jn.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 665

Llámase a licitación pública para la compra de una válvula reductora y una válvula de seguridad para cañería conductora de vapor de agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.7-5807-v.jn.17.

IMPRENTA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de una máquina rotativa litográfica, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Imprenta Nacional, de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1939, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jn.10-6027-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ, ciudadano legal, profesor, domiciliado en la calle 21 de Setiembre 2405, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Memorial gráfico sobre ciencias naturales (anatomía)", libro del cual declara ser autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.05 Jn.13-6090-v.jn.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Cancelación parcial de la marca N.o 27048

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Argimiro Seoane, de Maldonado (República Oriental del Uruguay), en su carácter de propietario de la marca
"HOTEL COLONIAL"
número 27048, concedida el 7 de Agosto de 1935, ha solicitado la cancelación parcial de la misma, tan sólo en lo que respecta al renglón "cognac" de la clase 2.a, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.80 Jn.12-6025-v.jn.28.

ACTA N.o 33458

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Polonovski y Nitzberg, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"GENHYOSCIAMINE POLONOVSKI Y NITZBERG"
para distinguir artículos de la clase 3.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5944-v.jn.27.

ACTA N.o 33410

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Luis Caubarrere y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5545-v.jn.17.

ACTA N.o 33488

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"PILDORAS DE VIDA DEL Dr. ROSS"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6208-v.jl.3.

ACTA N.o 33482

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HYGERIA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6077-v.jn.29.

ACTA N.o 33472

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6065-v.jn.29.

ACTA N.o 33469

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6061-v.jn.29.

ACTA N.o 33465

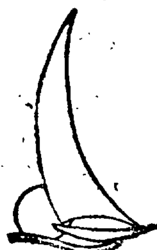
Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Sanz, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIVOT"
para distinguir artículos de las clases 14.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6060-v.jn.29.

ACTA N.o 33464

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOBLEZA GAUCHA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6059-v.jn.29.

ACTA N.o 33452

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-5988-v.jn.28.

ACTA N.o 33463

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme des Bijoux Oria, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"ORIA"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.12-5987-v.jn.28.

ACTA N.o 33431

Montevideo, Junio 1.o de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Amado R. Azar, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"BAL BLANC"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5768-v.jn.23

ACTA N.o 33481

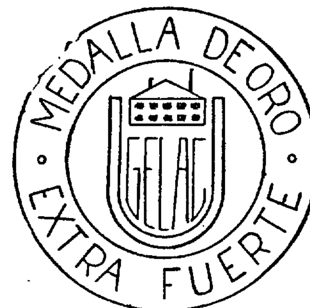
Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Miguel A. Trianón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE ORO"
para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas y productos dietéticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6078-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33480

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6145-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33477

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SANOTION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6142-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33478

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AMARETTO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6144-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33476

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 900.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



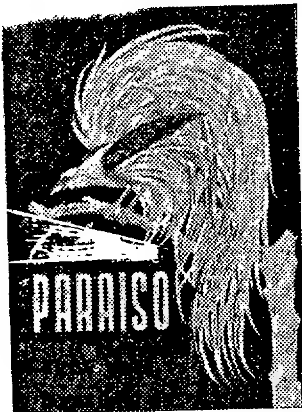
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-6143-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33462

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TARGET"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.15-5986-v.jl.1.o.

ACTA N.o 33400

Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Behor y Salomón Rousso, de esta ciudad, han solicit... ...gistro de la marca

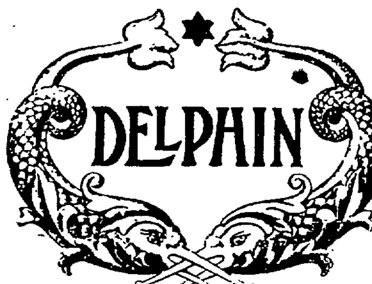


AVE DEL PARAISO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jn.1.o-5527-v.jn.17.

ACTA N.o 33298

Montevideo, Mayo 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Delphin Filter G. m. b. H., de Viena, Guntramsdorf, ha solicitado el registro de la marca



para distinguiir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5532-v.jn.17.

ACTA N.o 33399

Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Pumpindustri, con domicilio en la ciudad de Gothembourg (Suecia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5528-v.jn.17.

ACTA N.o 33398

Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRENESI"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5530-v.jn.17.

ACTA N.o 33185

Montevideo, Abril 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Roto - Und Debegowerke A. G.", de Konigslutter (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"ROTO"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 15.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5546-v.jn.17.

ACTA N.o 33468

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

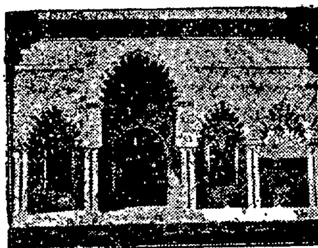


para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones contra el sudor humano). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6061-v.jn.30.

ACTA N.o 33466

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Ferro Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

ALCAZAR



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6118-v.jn.30.

ACTA N.o 33471

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de "Zarouguian y Kouyoumdjian", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6064-v.jn.30.

ACTA N.o 33479

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 425.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"KOMFY"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6115-v.jn.30.

ACTA N.o 33467

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Morici, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6116-v.jn.30.

ACTA N.o 33459

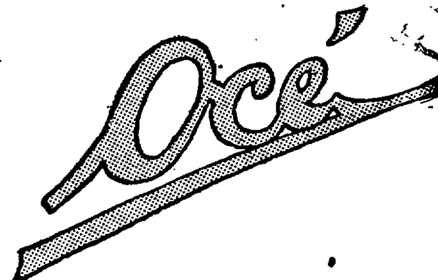
Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co., Aktiengesellschaft, de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (porcelana). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6117-v.jn.30.

ACTA N.o 33447

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha Casa José Garese, de Roberto y Julio Garese, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papeles heliográficos, papeles técnicos y demás artículos de papelería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-6119-v.jn.30.

ACTA N.o 33426

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio C. N. Albani, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5740-v.jn.23.

ACTA N.o 33427

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5739-v.jn.23.

ACTA N.o 33470

Montevideo, Junio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón "J. y A. Alonso, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TABU"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 6.a, .a, 9.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a, 18.a, 22.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.13-6063-v.jn.30.

ACTA N.o 33416

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (insecticidas deodorantes y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5608-v.jn.20.

ACTA N.o 33403

Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Soc. Com., de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5742-v.jn.23.

ACTA N.o 33414

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEOVITAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.3-5624-v.jn.20.

ACTA N.o 33440

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Aretz y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"CALORIFIX"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5798-v.jn.23.

ACTA N.o 33402

Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Burstin, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"HOLLYWOOD"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.1.o-5479-v.jn.17.

ACTA N.o 33395

Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADRELINN"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn 1.o-5544-v.jn.17.

ACTA N.o 33405

Montevideo, Mayo 27 de 1939. - Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica [illegible] de Montevideo (Uruguay), ha [illegible] registro de la marca

"INVISOL"

[illegible] guir artículos de la clase 10.a. — [illegible] to V Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5750-v.jn.22.

ACTA N.o 33435

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha la United Prese Associations, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"UNIPRESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5751-v.jn.22.

ACTA N.o 33420

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

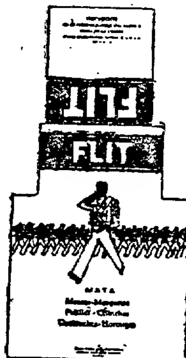




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Jn.8-5862-v.jn.24.

ACTA N.o 33417

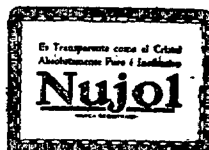
Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

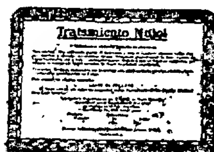


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jn.8-5863-v.jn.24.

ACTA N.o 33421

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8 20 Jn.8-5864-v.jn.24.

ACTA N.o 33419

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5866-v.jn.24.

ACTA N.o 33339

Montevideo, Mayo 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Jn.9-5882-v.jn.26.

ACTA N.o 33326

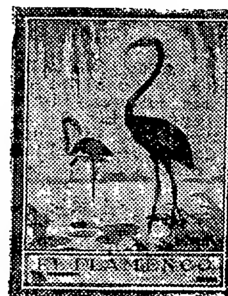
Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Segismundo Costa, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO POCITOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5883-v.jn.26.

ACTA N.o 33444

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5894-v.jn.26.

ACTA N.o 33441

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tide Water Associated Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a (esencias para motores, gasolina, nafta y kerosene). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5893-v.jn.26.

ACTA N.o 33323

Montevideo, Mayo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"PUROTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (válvulas para aparatos receptores y transmisores de radio y televisión). — Alberto V. Canessa, Director
$7 00 Jn.9-5881-v.jn.26.

ACTA N.o 33430

Montevideo Mayo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Torcuato Legnani y Carlos Pisk han solicitado el registro de la marca

"VESTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.9-5747-v.jn.26.

ACTA N.o 33403

Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Etchepare y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOLANGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5672-v.jn.20.

ACTA N.o 33413

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5669-v.jn.20.

ACTA N.o 33423

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Giacca Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

AG

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5607-v.jn.20.

ACTA N.o 33415

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

COMPAÑIA LIEBIG
PARA LA FABRICACION DEL EXTRACTO DE CARNE LIEBIG
LONDRES
DEPÓSITO GENERAL, AMBERES.
EXTRACTO DE CARNE LIEBIG
(EXTRACTUM CARNIS LIEBIG)

para distinguir artículo sde la clase 3.a (extractos de carnes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5623-v.jn.20.

ACTA N.o 33412

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" y firma Weskott y Compañía, ha solicitado la renovación de la marca

"CARPULE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5670-v.jn.20.

ACTA N.o 33382

Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Silberman, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5609-v.jn.20

ACTA N.o 33088

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor José Cerisola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"CAPRICHO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5610-v.jn.20

ACTA N.o 33381

Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Silberman, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"EL HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-5611-v.jn.20.

ACTA N.o 33379

Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ANGELITO"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5430-v.jn.17.

ACTA N.o 33378

Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"PAVO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5429-v.jn.17.

ACTA N.o 33273

Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "L. Leichner", de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Leichner

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5547-v.jn.17.

ACTA N.o 33401

Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Con esta fecha la "S. A. Valle, Ballina y Fernández", de Villaviciosa (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5548-v.jn.17.

ACTA N.o 33397

Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. C. Smith y Corona Typewriters Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CORONA

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para sumar y alistar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-5529-v.jn.17.

ACTA N.o 33434

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"U F S"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5749-v.jn.23.

ACTA N.o 33429

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia efervescente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5766-v.jn.23.

ACTA N.o 33409

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo E. Figari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

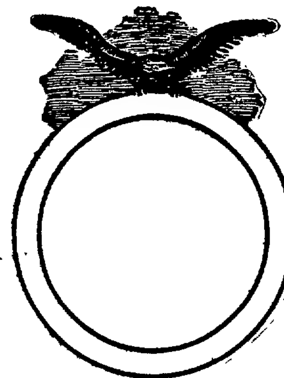


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5741-v.jn.23.

ACTA N.o 33406

Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., en representación de la Allcock Manufacturing Co., una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada y comerciando en la ciudad de Ossining, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5743-v.jn.23.

ACTA N.o 33407

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited, establecida en Portland House, Tethill Street, Westminster, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"SNOWCRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5744-v.jn.23.

ACTA N.o 33408

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COAGUSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-5745-v.jn.23.

ACTA N.o 33304

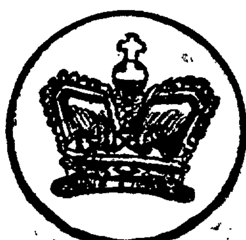
Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5625-v.jn.22.

ACTA N.o 33305

Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5627-v.jn.22.

ACTA N.o 33303

Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5628-v.jn.22.

ACTA N.o 33306

Montevideo, Mayo 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 23.a (con excepción de tachuelas, clavos en general, tornillos, hachas y picos y clavos para herraduras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-5626-v.jn.22.

ACTA N.o 33411

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Torcuato Di Tella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"PETROLECTRIC"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5746-v.jn.23.

ACTA N.o 33433

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"U P"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5748-v.jn.23.

ACTA N.o 33418

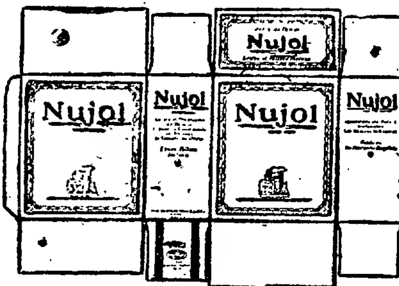
Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5865-v.jn.24.

ACTA N.o 33422

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



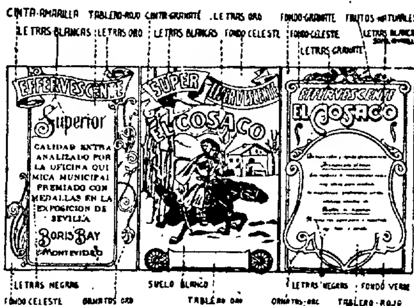
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-5867-v.jn.24.

ACTA N.o 33442

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Faigelstock Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"EMUNA"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5780-v.jn.23.

ACTA N.o 33428

Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Boris Bay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia efervescente). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-5765-v.jn.23.

ACTA N.o 33390

Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, en representación de la firma "Campomar y Soulas", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ABUELITA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5968-v.jn.27.

ACTA N.o 33389

Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, en representación de la firma "Campomar y Soulas", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KATIA"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer y bordar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5969-v.jn.27.

ACTA N.o 33454

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Polonovski y Nitzberg, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"GENATROPINE POLONOVZKI Y NITZBERG"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5940-v.jn.27.

ACTA N.o 33455

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Polonovski y Nitzberg, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"GENOSCOPOLAMINE POLONOVSKI Y NITZBERG"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5941-v.jn.27.

ACTA N.o 33456

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Polonovski y Nitzberg, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"GENESERINE POLONOVSKI Y NITZBERG"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5942-v.jn.27.

ACTA N.o 33457

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Polonovski y Nitzberg, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"GENOSTRYCHNINE POLONOVSKI Y NITZBERG"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5943-v.jn.27.

ACTA N.o 33453

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Donner Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-5939-v.jn.27.

ACTA N.o 33432

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Amado R. Azar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MON PECHE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
Z7.00 Jn.7-5767-v.jn.23.

ACTA N.o 33491

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Gans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FARMODENTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6211-v.jl.3.

ACTA N.o 33483

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "A. López y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PILARICA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6212-v.jl.3.

ACTA N.o 33474

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



IBEX

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6202-v.jl.3.

ACTA N.o 33475

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WILD & Co."

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6203-v.jl.3.

ACTA N.o 33484

Montetvitdeo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DERCUSAN DERMOSAS CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6204-v.jl.3.

ACTA N.o 33485

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bisodol Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BYSODO

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como digestivo antiácido). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6205-v.jl.3.

ACTA N.o 33486

Montetvideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Greene, Tweed y Co., una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PALMETTO

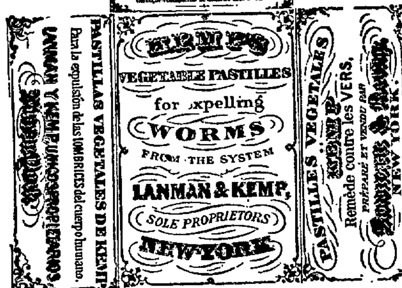
para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6206-v.jl.3.

ACTA N.o 33445

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas para la expulsión de las lombrices). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Jn.16-6200-v.jl.3.

ACTA N.o 33473

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIZZARDINI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6201-v.jl.3.

ACTA N.o 33487

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el tratamiento de las enfermedades de los intestinos e hígado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6207-v.jl.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4975

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de sujeción de las zapatillas o plantillas para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.13-6066-v.jl.5

ACTA N.o 4974

Montevideo Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Horacio R. Miles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato avisador de la pérdida de presión en las llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.18-5989-v.jl.4.

ACTA N.o 4973

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Jonas Mehr, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y procedimiento para la obtención de un producto alimenticio a base de olio, margarina, aceite vegetal, leche y crema de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.10-5947-v.jl.3.

ACTA N.o 744

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Bavosi y Carli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estuches de madera laminada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.9-5877-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4972

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Ulises Yannuzzi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pileta de servicios para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.6-5752-v.jn.28.

ACTA N.o 4971

Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Ildefonso Barañano da Costa, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente dispensador de artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.3-5629-v.jn.20.

ACTA N.o 4970

Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de cepillo secador para la limpieza de pisos de madera o mosaicos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.3-5612-v.jn.26.

ACTA N.o 4969

Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Lorenzo Laguardia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para mejoras de "Un nuevo aparato para limpieza de los dientes" (adicional a la patente número 3201), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-5477-v.jn.23.

ACTA N.o 4967

Montevideo, Mayo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Mauricio Jacobo Fernández y Garay, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de sacos o bolsas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.26-5303-v.jn.17.

ACTA N.o 4968

Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan De Cruz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de horma para la fabricación de mosaicos, calcáreos, graníticos, mármol reconstituído, etc., sin prensa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 My.26-5304-v.jn.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción a efectuarse en el Hospital Marítimo de Maldonado con los nuevos recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-6162-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para diversos trabajos a efectuarse en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Uruguay, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5962-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 6.a sección urbana de Belén (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de este Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Junio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5963-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 387

Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre, de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-5778-v.jn.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del tramo de carretera Lorencita - Acceso Picada de Corbo, de la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Julio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.16-6237-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión AGUSTIN ARAUJO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6380 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Treinta y Tres - Melo. — Montevideo, Mayo 22 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.9-5915-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor GUILLERMO ETCHEVARNE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H., 6504 m.2 1971 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Tejera al Carmen. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.9-5916-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA C. I. PARIETTI DE PETIT DE LA VILLEON, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 0913 m.2 62 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (trozo Young - Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.9-5918-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de la señor ABDONA SENEN ZARATE DE NUÑEZ, o a quien lo represente, para que dentro de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.564 m.2 58 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (trozo Young - Bellaco - Tres Bocas). — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.9-5919-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARGARITA SALAVERRY DE BEYTRISON, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 934 m.2 44 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos (trozo Young - Bellaco - Tres Bocas) — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.9-5920-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor GREGORIO GOLDSTEIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1486 m.2 53 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Bellaco. — Montevideo, Mayo 22 de 1939 — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.9-5917-v.jn.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inosencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo Marzo 10 de 1939. — La Sección.
$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo Mayo 10 de 1939 — La Dirección
$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Pedro A. Narbondo, en representación de doña SARA NARBONDO, solicitando permiso para desviar el camino que pasa por el arroyo "Las Cañas" en dirección a 'Paso del Sauce" y alambrar en campos de su propiedad, en la sexta sección judicial de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirla dentro del término de treinta días ante esta oficina. — Artigas, Mayo 10 de 1939. — Emilio Mello, Intendente — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$12.90 My.22-5146-v.jn.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia el señor JOSE JUAN JUAYEK solicitando permiso para encallejonar y alambrar una senda de paso que partiendo de la portera del camino vecinal corre paralelamente al alambrado que separa de doña Cesarina Díaz de Frats y llega hasta la portera que comunica con el campo de doña Severa Fagúndez de Artola, sito en la 4.a sección judicial de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite.

En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para que todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto comparezca a deducirla dentro del término de treinta días ante esta oficina — Artigas, Mayo 3 de 1939 — Emilio Mello, Intendente — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$14 [illegible] My.22-5144-v.jn.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

VICENTE BENEDETTO ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 437, ubicado en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5718-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ALBERTO PONCE, por Esteban Ponce, ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 472, del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5717-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE ha solicitado un duplicado del título de propiedad del panteón construído para su extinto padre don Nicanor Riverós, en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5716-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JULIAN MOUSSAMPES ha solicitado un duplicado del título de propiedad del panteón ubicado en el solar número 13 del cementerio público de esta ciudad y que perteneciera a su extinto padre don Pedro Moussampés.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) My.15-4860-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CATALINA JAUREGUY DE MENDIVIL ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 392, ubicado en el Cementerio Público de esta ciudad

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) My.15-4859-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de setenta mil kilos de maíz común, bueno, a entregarse en partidas de ocho mil setecientos cincuenta kilos mensuales y puesto en el Corralón Municipal, cuyos pagos se efectuarán por cantidades recibidas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, se recibirán en Secretaría hasta el día quince del actual, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Junio de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5966-v.jn.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ochenta mil kilos de alfalfa, a entregarse en partidas de diez mil kilos mensuales y puestas en el Corralón Municipal, cuyos pagos de efectuarán por cantidades recibidas.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, se recibirán en Secretaría hasta el día quince del actual, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Junio de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.10-5967-v.jn.19.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

ANA BARAIBAR, en representación de la sucesión Baraibar, propietaria del nicho número 553, sito en el cementerio público de esta ciudad, solicita un duplicado del título correspondiente al mismo, por haberse extraviado el original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Junio 3 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$12.00 Jn.8-5852-v.jl.13.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

CASTO DOROTEO BAEZ se ha presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título correspondiente al nicho número 138, sito en el cementerio público de esta ciudad, propiedad de doña Josefa Gómez de Báez, fallecida, por extravío del original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Mayo 13 de 1939. — Juan C Aguirrezabala, Vicepresidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$12.00 My.15-4879-v.jn.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR BALBOA BELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 114, y doña LEONOR FRASCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 2729-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM STAINFELD, de 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 266, y doña JUDITH LIEBLEIN, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Gratis. — Miranda.
$2.00 2652-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO STUARD, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1537, y doña BLANCA AZUCENA TORIANI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 2653-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS TOBAL, de 32 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado en Colón 1597, y doña JOSEFA SANZ, de 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 2654-v.jn.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM FUKS, de 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Julio H. y Obes 1066, y doña ESTHER GABRIN, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en Julio H. y Obes 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2662-v.jn.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BRUNO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña JUANA MARTINEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2744-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BRAJER SCHILLINGER, de 29 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Sarandí 316, y doña ELIDA BELLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2745-v.jn.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SEBASTIAN REBAGLIATTI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1296 (segundo piso), 5.a sección, y doña CELIA MARGARITA DE SOUZA DONAMARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (7.o piso, apartamento 11).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.jn.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BLANCO de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1093, y doña ZELMIRA GARCIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 2645-v.jn.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FERRARO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1627, y doña MARIA REBECA MOSQUILLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2749-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION BARRETO, de 44 años, soltero,

albañil, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1321, y doña MARIA ANACLETA GUIMARAENS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2750-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ECHEVARRIA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña CELESTINA GARCIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 2703-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO FERNANDEZ ARTUCIO, de 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1431, y doña DELIA AGEITOS CARRERAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2704-v.jn.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WEISSBRAUN, de 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Mercedes 1472, y doña HILDE SELMA PINKUSS, de 25 años, soltera, alemana, domiciliada en Mercedes 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2748-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CACHON de 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 18 de Julio 1550, y doña NIEVES CARREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2710-v.jn.21

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FEDERICO BACIGALUPI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3792, y doña DELIA LINGERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2711-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del ems de Junio del año 1939 A petición de los in tiene un área de noventa y un metros y unirse en matrimonio don GUILLERMO LIMA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vázquez 1576, y doña RAMONA MARIA ARTUCHE, de 20 años soltera oriental, domiciliada en Vázquez 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2648-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TECHERA, de 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Tacuarembó 1380, y doña AMALIA CANCLINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 2638-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del ems de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JAIME JACOBO SANDMAN, de 31 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado en Minas 1001, y doña EVA STEINBERG, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2639-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MACHADO, de 52 años, viudo de doña Justa Alamo empleado oriental, domiciliado en Guayabo 1661, y doña MODESTA DE LEOTTE de 47 años soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Salterain (Gratis) 2640-v.jn.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BRITOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1693, y doña ENRIQUETA REGUEIRA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Madrid 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2763-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MALLO, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Aguilar 1274, y doña MARIA ESTHER BALSEIRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2719-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMAN BUSCATO de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2364, y doña ELISA CAMES, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2651-v.jn.17.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2758-v.jn.21.

En Colón y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FREIFOGL, de 32 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Colón, y doña ELIZABET SIEBER, de 33 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2759-v.jn.21.

En Colón, y el día 3 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AQUILES CIFALDI DIAZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELSA HILDA MUSSO, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2635-v.jn.17.

En Colón y el día 6 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RECALDE de 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña BLANCA ESTHER CESPEDES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 2636-v.jn.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. RODRIGUEZ, de 45 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3935, y doña EUSEBIA CARLOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2722-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Lallemand 1506, y doña ENILDA ANASTASIA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado, Civil. $2.00 2723-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PUGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 26 y doña ADAHIR ETELVINA CARAMES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2724-v.jn.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SALGUEIRO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 2492, y doña DOLORES FERNANDEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 2492.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2660-v.jn.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ARTIGAS CAIRO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pilcomayo 4871, y doña ARIOSILDE PINTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 2659-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENAG AINTABLIAN, de 20 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Industria 2552, y doña MARIA ELIDA BENTANCOR de 20 años soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 2641-v.jn 17

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL HECTOR LOPEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2231, y doña SARA MASTRANGELO, de 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2682
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 2642-v.jn 17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DE TEZANOS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3424 y doña MARINA VILLAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2111.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2643-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MARIA QUINTELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3692 y doña IRMA MARIA SANTINELLI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3692.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. $2.00 2644-v.jn.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUGENIO LEMOLE, de 34 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3669, y doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3669.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 2661-v.jn.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NICOLAS VENICIO, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5800, y doña CARMEN LIRIA OTTONELLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 5800.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 2757-v.jn.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4820, y doña DEOLINDA SANTELLAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Los Jockeys 4820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2762-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Aviadores sin número, y doña CARMEN OLGA AMELIA BAGNASCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Aviadores sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios (Gratis) 2687-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUENDES de 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Peteroa 3099, y doña EUFEMIA HERMELINDA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 1774.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 2720-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BONGIOVANI de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iguazú 4990, y doña EMA ESPINEL, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Iguazú 4990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2688-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MAQUIEIRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 2942, y doña CECILIA CORREA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 2942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2656-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CORTINAS, de 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4326, y doña ALICIA PIÑERO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan J. Rousseau 4326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2637-v.jn.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PERAZA, de 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3194, y doña MATILDE BIARNES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 2725-v.jn.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑA, de 44 años, viudo, chofer, español, domiciliado en Rivadavia 1965, y doña MARIA ISABEL ACOSTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2726-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUSTO ROSENDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1803, y doña ROSA MARTINEZ SALGADO, de 25 años, soltera, orientatl, domiciliada en Marsella 2815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2727-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GAVIÑO, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaviyú 2675, y doña MICAELA ISABEL DE ANGELIS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2728-v.jn.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELCARIM ABRAHAM ABAS, de 17 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Perú 1979, y doña BAHIA ABELEN, de 15 años, soltera, árabe, domiciliada en Perú 1979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2756-v.jn.23.

En el Cerro y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBIANI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA ZUNILDA SALA-

ZAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2747-v.jn.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES BRUNO, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña MARIA ESTHER CARABAJAL, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 2689-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO DACIO CAMPOS de 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 833, y doña ORALIA LUNA SOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 2690-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 13.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOMBARDO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1304, y doña HERMINDA MARTINEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello

(Gratis) 2691-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO ARAMBURU, de 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gil 973, y doña GRACIANA ERRATCHU, de 36 años, soltera, francesa, domiciliada en Gil 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2692-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OSCAR BRISSOLESE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1143, y doña MODESTA HERMENEGILDA MIRABALLES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2693-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO TRIMARCO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 836, y doña MARIA ELENA ROTELA de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2655-v.jn.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREIRA, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Juan sin número, y doña JOAQUINA LOPEZ, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 2741-v.jn.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESMORIS, de 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en T. Narvaja 1323, y doña NOVELINA ALVEZ NUÑEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2742-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FREDICH, de 33 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Uruguay 2049, y doña ANA DOBOS, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Uruguay 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2743-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO REY, de 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 942, y doña EMMA SILVESTRE ECHAGÜE, de 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2705-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN O. UBAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1729, y doña JULIETA SEYNDIC, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. 2706-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO JUAN TRAVERSARO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabaré 2435, y doña ELISA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2707-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAFFURI, de 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Merced 1768, y doña TERESA PUENTES, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel Brandzen 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2708-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL AMBROSONI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pereyra 3168, y doña OLGA ELENA MIRO GUTIERREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2709-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ENRIQUE DE PENA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371 y doña ANGELICA ELVIRA FERNANDEZ VIALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Plaza Independencia 737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 2620-v.jn.17.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CONDE, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en pueblo Santiago Vázquez, y doña HAYDEE ASPIAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Cicil. — Gratis. — Conste. Petit García de Zúñiga.

(Gratis) 2712-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO REGINO LUONI de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 184, y doña JUANA HAYDEE GHIDONE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil

$2.00 2713-v.jn.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO EUFRONIO CAMPAÑA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña LOLA RAFAELA MARIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2751-v.jn.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO ALMEIDA, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tupambaé 4748, y doña OCASIA ELSA CANDIDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tupambaé 4748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2752-v.jn.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MOZZO, de 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en camino Mendoza sin número, y doña PAULINA ROSA VICTORIA BARUZZO, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2753-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON PASTORINO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 26, y doña MARIA GLORIA CHARAMELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2754-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FERNANDEZ, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Machies 4480, y doña LEONISA PRADO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2755-v.jn.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TIMOTEO GARCIA, de 19 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Enrique Castro sin número, y doña MARIA ANGELICA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.jn.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIANO PIZARRO, de 47 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1221, y doña ANGELA ESTHER PEREYRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2730-v.jn.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS GALLI, de 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Durazno 2472, y doña ESPERANZA AGUIAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2731-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pedro F. Berro 759, y doña MARIA DOLORES GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Pedro F. Berro 759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2732-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VITIRITTI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Canelones 2621, y doña ROSA CRISCIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2701-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO OTERO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaquí 3152, y doña FRANCISCA AVELIANO, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en J. Martí 3133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2702-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO OLEGARIO ZAS RECAREY de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2795 y doña ISABEL AMELIA CALVENTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2795.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2649-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ de 33 años soltero, militar, domiciliado en Ellauri 250, y doña JULIA PEREZ, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Ellauri 250.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2650-v.jn.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OCTAVIO ITALIANO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2423, y doña MARIA AIDA PALLEIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2733-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PARETA RAMOS, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2118, y doña LIRIA ALMIÑANA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2734-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN RAMON GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1827, y doña MARIA MARGARITA MASSAIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2694-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOLNAR, de 32 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Blandengues 2198, y doña ISABEL BARSON, de 25 años, soltera, húngara, domiciliada en Blandengues 2198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2695-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO MUÑOZ, de 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado en José E. Culta 2048, y doña ELVIRA ABRAIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2696-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VELA SOLIS, de 32 años, soltero, empleado español, domiciliado en Constitución 1916, y doña EMILIA FORMICA, de 28 años, soltera oriental domiciliada en Constitución 1916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2697-v.jn.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OTERO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Aldao 326, y doña CARMEN CALVELO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Aldao 326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2714-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO SOFIO DIAZ, de 50 años, divorciado, tropero, oriental, domiciliado en D. Coronel 484, y doña JUANA FRAGA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2715-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO VIEITO VILLAR, de 26 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4861, y doña ROSA FERNANDEZ BERNIAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2716-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO BRAULIO MENDEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 3964, y doña MARIA ELCIRA CAMAÑO, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en E. Romero 326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2717-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO JUAN ROMANO, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Barcelona 169, y doña ANA ERNESTA MORI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la puerta de esta Oficina en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2718-v.jn.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANTIN MOLINE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 26, y doña MARIA EMA GOMEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficiall del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 2760-v.jn.23.

En Sayago y el día 10 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JESUS MARTINEZ, de 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4565, y doña AURELIA LUZ DEL ALBA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Versailles 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficiall del Estado Civil. $2.00 2761-v.jn.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TUVI, de 35 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en León Pérez 3580, y doña ESTHER ISRAEL, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en León Pérez 3580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2736-v.jn.17.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RIAL DA MISA, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña ANTONIA LIRIA CURBELO, de 20 años, soltetra, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2737-v.jn.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS BONILLA, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3866, y doña FLORENCIA BLANCA FLOR PENA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2738-v.jn.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GONZALEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Alejandría 20, y doña AURORA MARTA MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2739-v.jn.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CAMPANA, de 69 años, viudo, ebanista, español, domiciliado en Elcano 1909, y doña INOCENCIA HERBON GONZALEZ, de 48 años, soltera, española, domiciliada en Elcano 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2658-v.jn.20

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APOLINARIO ISAAC AMARAL, de 53 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado en Duilio 1623, y doña AURA ARAUJO TERRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2735-v.jn.22.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEGUNDO OLIVERA, de 45 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Neyra 3782, y doña MARIA IDALINA DE LOS SANTOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Neyra 3782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2699-v.jn.21.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN COITIÑO DA SILVA, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acahy de la Mercedes 97, y doña VICENTA ORTIZ de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Acahy de las Mercedes 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2675-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedernal 2165, y doña MARIA BUENAVENTURA NUÑEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2676-v.jn.21.

En Montevidedo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ERNESTO ROUILLER, de 55 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en Madrid 1577, y doña EUSEBIA SOUZA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2677-v.jn.21.

En Montevdieo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALBERTO GIMENEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3422, y doña ELBA BERACOCHEA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cruz Varela 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2678-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN MORENO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corumbé 24, y doña CARMEN PEREZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2679-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PEDRO GIMENO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en OLMEDO 45, y doña JUANA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olmedo 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2680-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SANCHEZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1719, y doña JOVELINA COITINHO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2681-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MARTIN TORRES, de 28 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Hum 3444, y doña EMILIA NUÑEZ, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Hum 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2682-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MADRUGA, de 46 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Araza 3785, y doña MARIA NARCISA BADELL, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Araza 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2683-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Rivera 4139, y doña ANA SOSA, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Palmas 2540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2684-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO PREZA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Wáshington 268, y doña CARMEN MEDINA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2685-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VEGA, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Colorado 1293, y doña MARIA DEL CARMEN DURAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2686-v.jn.21.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONICIO IGNACIO GONZALEZ, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña ANTONIA DUQUE, de 54 años, viuda, oriental domiciliada en La Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis). 2663-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE BASSO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2883, y doña SARA CEDRES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2664-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EVERILDO LISCANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 29, y doña AURORA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Elba 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2665-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMON PALLEJA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento Número 9 1629, y doña ANITA CAVALIERI, de 36 años, soltera, italiana, domiciliada en Figueroa 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2666-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO ESTEBAN BALCON (hijo), de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Revuelta 3535, y doña MARTINA SANTANDER, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 3535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2667-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAQUIN PUENTES, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Ramón, y doña FIDELA ESTRAMIL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Teruel 4437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2668-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTRO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 908, y doña IRMA HUMBERTO SILVA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2669-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN LEMOS, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Miguelete 1793, y doña BLANCA LATEGUI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2670-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS REISSIG, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2624, y doña ROSA EMA DURET, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2671-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BERNINI, de 54 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Florencio Escardó 1486, y doña JUANA AGUIRRE, de 32 años, divorciada, argentina, domiciliada en Florencio Escardó 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2672-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PINTOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Branco 1083, y doña MARIA ESTELA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2673-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO IRINEO CORNEJO, de 46 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado en Patagonia 1060, y doña MARCELINA BERTA AVOGADERO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Teruel 4437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2674-v.jn.21.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GEORGINA (GEORGETTE) SENSAUD DE LAVAUD para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Raúl (Ravul) Larralde, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sexta Cámara del Tribunal Civil de Primera Instancia del Departamento del Sena (Francia), el primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo veintidós de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto C. Areco. Escribano.

$8.40 My.25-5233-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACINTO VIERA CABRERA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 191), se emplaza a don Helvecio Belloni, a doña Felipa Viera Cabrera y a doña Juana Viera Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y dos mil veintisiete, situado en la calle Gauchos esquina J. J. Durán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.23-5170-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE CABAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 97), se emplaza a don José Cabal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos veinticuatro, situado sobre la línea N. E. de la calle José Castro entre G. Camino y J. Molina: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.23-5171-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión MANUELA BENAVIDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 154): se emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Manuela Benavídez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintisiete mil ciento treinta, situado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Mediagón y Ramón Anador: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.23-5172-v.jn.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LORENZO URQUIJO y otro. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 47), se emplaza a don Lorenzo Urquijo y a doña Isabel Falson de de los Campos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento cincuenta y siete, situado en el camino Toledo Chico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.23-5173-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ERCILIA BERTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 237), se emplaza a doña Ercilia Berta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y tres mil setecientos cincuenta, situado en la avenida Larrañaga entre Echevarriarza e I. de León: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.16-4908-v.jn 20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FILOMENA DE ARMAS y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 32), se emplaza a doña Filomena de Armas, a doña Tomasa Ortega y a don Pedro Oyhonaudo Barthe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos sesenta y dos, situado en el camino C. Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.16-4909-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FILOMENA DE ARMAS y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo. 32), se emplaza a doña Filomena de Armas, a doña Tomasa Ortega y a don Pedro Oyhonaudo Barthe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho, situado en el camino C. Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.16-4910-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FILOMENA DE ARMAS y otros. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 33), se emplaza a doña Filomena de Armas, a doña Tomasa Ortega y a don Pedro Oyhonaudo Barthe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos veinte, situado en el camino C. Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.16-4911-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO ZAMBONES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 53), se emplaza a don Pedro Zambones, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos nueve, situado en la línea Noroeste de la calle José P. Ramírez entre José Ma. Guerra y O. Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.16-4912-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ROSA MARIA SOSA DE ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 34), se emplaza a doña Rosa María Sosa de Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y siete situado en la línea Norte de la calle Santos, entre F. C. C. a Colón y F. C. C. a Peñarol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación en los mismos todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.16-4913-v.jn 20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con E. DE PONCE ELOISA. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 68", se cita, llama y emplaza a doña Eloisa E. de Ponce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Italia y Puerto Rico, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.30-5287-v.jl.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PIZZO HORTENCIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. "420", se cita, llama y emplaza a don Hortencio Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil ochocientos, situado sobre la línea Sur de la calle J. J. Rousseau entre Villagrán y Clay, para que comparezca a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, al referido interesado, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5288-v.jn.29

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con JABKOUSKI ENRIQUE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 382", se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, situado en la calle Abayubá entre Vilardebó y Colorado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5289-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ECHAGÜE ALEJANDRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 295", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Echagüe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve, situado sobre la línea Norte de la calle Francisco Gómez entre A. Nervo y M. Correa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5290-v.jn.[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALDI ALEJANDRO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 387", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Luis Baldi o a sus sucesores a título particular o universal y

a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cinco mil trescientos veintidós, situado en la calle Estero Bellaco entre Ibirapitá y Humaitá, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5291-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BLANCO RAFAEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 371", se cita, llama y emplaza a don Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Risal y Saldanha da Gama, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5292-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GONZALEZ PORTOS JOSE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 422" se cita, llama y emplaza a don José González Portos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veintisiete mil sesenta, situado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Tomás Gómez y Mediagón, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5293-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PALACIOS NATIVIDAD. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 1. Fo. 407", se cita, llama y emplaza a doña Natividad Palacios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Campichuelo entre Ameghino y Yáñez Pinzón, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5294-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CABRERA JOSE DOMINGO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 48". se cita, llama y emplaza a don José Domingo Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochocientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Emilio Romero entre Humboldt y Enrique Fernández, para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) My.26-5295-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de Julio 28 de 1938, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes don CARLOS CAMMISA, habiéndosele designado curador a don Domingo Cammisa. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.16-6228-v.jn.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de 21 de Marzo último, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña DOMINGA PERALTA DE PALOMEQUE, habiéndosele designado curador a don Isaac Palomeque. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Jn.16-6229-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE VICTORIO PITTAMIGLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-6225-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o JUAN JIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-6226-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO ANIANO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-6227-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO LUIS TOMASINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.15-6150-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez y otros solicitando la rectificación de la partida de defunción de don JUAN MARIA PEYROUS, por figurar en ella con el apellido de Peyrans en vez de Peyrous, que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.13-6067-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en autos "Sucesión de ALFONSO o RAYMUNDO ILDEFONZO BATISTA", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Juana Pérez de Batista solicitando la rectificación de las partidas de defunción y matrimonio de su esposo Alfonso Batista y las de nacimiento de sus hijos Petrona, María Eufrasia, Elvira Concepción y Viulvar Alfonso Batista, por cuanto en todas ellas donde el nombre del causante aparece como Alfonso debe decir Raymundo Ildefonzo, que es el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Jn.9-5897-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES FELIPE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Jn.9-5889-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OCTAVIANO EDUARDO PERASSO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña Genoveva Piovesan, porque donde el contrayente figura como "Octavio E. Perazzo" debe decir "Octaviano Eduardo Perasso"; 2.o Las de nacimiento de Nélida, Héctor y Olga Perasso, porque donde el padre aparece como "Octavio E. Perazzo" debe decir "Octaviano Eduardo Perasso", y donde el apellido del abuelo paterno dice "Perazzo" debe decir "Perasso". — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Jn.9-5888-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ABELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.9-5890-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ZAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.9-5891-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORA MARCHELINO o MARCELLINI DE BARRANQUET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentr odel término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.9-5892-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Clelia Elisabeth Pellegrini con REYNALDO RAMON ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Reynaldo Ramón Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.8-5853-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS PE-

NINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5834-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "María Cristina Afonso contra LUIS VALENCIA RAMOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Valencia Ramos a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Jn.7-5820-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LINCOLN LINARES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arturo Linares por aparecer en ella el apellido materno como "Romero" en vez de "Olmedo". — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.3-5671-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DIONISIO BENITO VICENTE SERENO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio con doña Blanca Fernández, por figurar en ella el contrayente como "Luis Sereno" en vez de "Dionisio Benito Vicente Sereno" y la contrayente como "Corina Fernández" en vez de "Blanca Fernández" y la madre de esta última con el apellido "Irazoqui" en vez de "González"; 2.o Las de nacimiento de sus hijas Adelaida, Josefina y Luisa Venus Renée, por aparecer el padre de éstas con el nombre de "Luis Sereno" en lugar de "Dionisio Benito Vicente Sereno" y la madre como "Corina Fernández" en lugar de "Blanca Fernández" y la abuela materna con el apellido "Irazoqui" en vez de "González". — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-5538-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.15-4847-v.jn.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON CASTAÑEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.16-6196-v.jn.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODORO ALVAREZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.12-6048-v.jn.22

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don LAZARO ROSSEN ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Serafín Lorenzo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-6030-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO IGLESIAS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.10-5977-v.jn.21.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE COUSILLAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se haga pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Guillermo Wahl, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.12-6031-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA AIZCORBI DE ALTHABE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.10-5979-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO TIXE y JOSEFA NICOLASA FERROGIARO, en el sentido de sustituir los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Tissi" y "Ferruchiaro" por los de Tixe y Ferrogiaro, y la fecha de nacimiento de la contrayente, que aparece como el "4 de Abril de 1884" debiendo decir 12 de Octubre de 1883. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$6.00 Jn.9-5896-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber qué se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Longinc María Magdalena, Máxima Juliana, Pedro Jacinto, Donato Silvino, Cirilo Anatolio Telésfora Paulina y María Margarita Amparo Silveira, en el sentido de sustituir donde dice "Silvera Antonio" y "Manuel Silvera" debe decir Silveira. Las de matrimonio de Pedro Jacinto, Donato Silvino y Cirilo Anatolio Silveira debe sustituirse el apellido de los contrayentes y padre de los mismos, que aparece como "Silvera" por el de Silveira, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Elsa, Haydée y Mirta Yolanda Silveira Moreira y la de Iris Celia Silveira Crispina, en el sentido de sustituir el apellido de los padres de las inscriptas, que aparece como "Silvera" por el de Silveira, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 Jn.9-5895-v.jn.26

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ELIDA GONZALEZ MIERES, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (tercer piso, apartamento B), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto las testigos escribanos señoritas Alejandrina Carbajales y América Roma Civetta, que presentaré, serán interrogadas al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio respectivo. — Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin nuevo escrito. — Elida González Mieres". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Jn.9-5885-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de María Luisa D'Andraia, en el sentido de sustituir donde dice "De Andraya"; debe decir D'Andraia, y donde dice "Feliciello" debe decir Friciello. La rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Baralli y María Luisa D'Andraia, en el sentido de sustituir donde dice "D'Andraya" debe decir D'Andraia, y donde dice "Feliciello" debe decir Friciello. Y la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Baralli, en el sentido de sustituir donde dice "Barelli" debe decir Baralli; donde dice "D'Andraya" debe decir D'andraia; donde dice "Pericheli" debe decir Friciello, que es como corresponde. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.20 Jn.3-5649-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Sara Carmen Miguens contra ALFREDO FRANCISCO WELSH. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Alfredo Francisco Welsh por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario

$9.60 My.23-5159-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENEDITTO PIROLLI SUAVE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A efectos del artículo 1125 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 My.17-4965-v.my.27. Jn.17-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra SIXTA DORILA MAILLOT DE ILAL. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sixta Dorila Maillot de Ilal para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, haciendo extensivo el emplazamiento a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren interesados en el contrato cuya rescisión se solicita. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Cuenta corriente) My.20-5088-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA BENITA MOLLE DE MARLAC y de doña MANUELA o MANUELA JOSEFA MOLLE-ROSCIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.15-6171-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los auttos caratulados "Fortunati (Carlos Angel) contra R. DE MIRANDA (TERESA), ZAS (JOSE ASUNCION), ZAS DE LYLYE (EMILIA), ZAS DE NAVIA ((LEONOR) y otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Asunción Zas, doña Emilia Zaz de Lylye, doña Leonor Zas de Navia, doña Virginia Zas de Ramos, doña Lucinda Zas de Carafi y doña Laura Zas de Jacobson y a don Francisco de Zas o sus sucesores y, en general, a todos los que s consideren con derecho a cualquier título en la finca de esta ciudad, padrón número seiscientos cincuenta y dos, en la superficie establecida en el título respectivo y la sobrante de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Jn.7-5819-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARENGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.8-5828-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO SIMONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.7-5788-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO OLIVARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.30-5447-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO o HIPOLITO LESCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.26-5275-v.jn.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL CESAREO PAREDES o DE PAREDES SAMPELAYO, emplazándose a los herederos de José, Victoriano, María Belmira y María Melitona Bonifacia Paredes Sampelayo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los demás que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 My.31-5466-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FONTANA DE MONTALBETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.23-5183-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZULMIRA SILVA DE CARBONELL o MARIA ZULMIRA DA SILVA DE CARBONELL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.22-5133-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ROMANA PEREZ DE HERNANDEZ y de don JUAN o JUAN MARIA HERNANDEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jn.14-6134-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión do ALBERTO PEREZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados e nella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jn.14-6101-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CALO DE PEREZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jn.12-6033-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jn.12-6034-v.jn.22

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO o MARCELINO ERASMO BARRETO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jn.12-6024-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELGUE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jn.12-6035-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA R. o MARIA RUFINA GOMENSORO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Jn.10-5938-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de l asucesión de BENEDETTO MOALLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jn.12-6008-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña CORINA GOMEZ DE SILVEIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Justo Silveira por contener los siguientes errores: En donde dice Justo Silvera debe decir Justo Silveira y donde se estableció como de estado soltero debe establecerse de estado casado con doña Corina Gómez. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jn.8-5854-v.jn.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña SARA BLIXEN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten adeducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jn.8-5838-v.jn.19.

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores JUAN LEVRATO, ROMEO APRILE, MIGUEL UHALDE o a sus sucesores y a todos los demás interesados en la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día siete del mes de Julio del año mil novecientos diez, en esta ciudad, por el extinto escribano don Juan J. Domínguez, sobre disolución parcial de la sociedad comercial denominada "Juan Campisteguy y Compañía", por la cual se separó de ella el socio señor Juan Levrato, haciendo transferencia a la sociedad de la parte que le correspondía en la misma, incluso de los inmuebles. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y dentro del referido término a deducir sus derechos en el expediente caratulado "Campisteguy Juan Carlos y otros.

Segunda copia. N.o 481. Lo. 27. Fo. 798". — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$16.80 My.1.o-5553-v.jl.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA CAMILLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, así: fuí inscripta en el acto de mi nacimiento con el apellido Camila en lugar de Camilla. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.2. 5563-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ALFREDO ODRIOZOLA por el término de noventa días para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició doña Francisca Raymundo de Odriozola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.26-5301-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña RAMONA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Adolfino Iglesias Ferreiro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.20-5085-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña BEATRIZ SANCHEZ para que comparezca ante este Juzgado y dentro del reefrido término a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José Salas, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Mayo 9 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.16-4903-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUIAR o AGUIAR MEDINA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Jn.7-5813-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don JULIO SAMUEL CAMACHO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 5.50 Jn.7-5821-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SPOTTI FOLLI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Jn.7-5789-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARCELINO GARCIA PEÑA, o a quien sus derechos represente o se consideren con derecho alguno sobre la finca empadronada con el número ochenta y un mil trescientos noventa, ubicada sobre la calle Carabelas entre G. Tell y Larrañaga, de esta ciudad de Montevideo, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado "Vanrell y Braga", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.13-4795-v.jn.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.16-6198-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ROSELL DE SERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.16-6199-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIA RIVONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don José Rivone, en la que el apellido del extinto aparece como Bivone debe decir Rivone y donde dice "casado" debe decir "viudo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jn.15-6177-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.15-6154-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.15-6151-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.15-6152-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMATO o AMATTO VILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.15-6153-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de ISABELINO VELAZQUEZ con MANUELA FRUCTUOSA RODRIGUEZ, la de nacimiento de Ascensión Velázquez y la de defunción de Manuela Fructuosa Rodríguez, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera; la madre de la inscripta, en la segunda, y la extinta, en la tercera, figuran, respectivamente, con los nombres de Fructuosa, Faustina y Fructuosa debe decir Manuela Fructuosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.14-6104-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA o ROSA VIRGINIA BUSSO DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.15-6147-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA BONOMI o EUONOMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.13-6068-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION o CONCEPCION ARRILLAGA DE MORALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.13-6069-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LEIS FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.13-6070-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la apertura de la sucesión de don NICASIO JUSTO QUIÑONES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.13-6071-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO CASAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado

a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-6072-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO JOSE FRANCISCO ERRANDONEA FERRARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-6073-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA BRIGNANI DE CARPANI o LAURA BRIGNANO DE CARPANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-6015-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SALUSTIANA DE LEON DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-6016-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EUSIGNIO M. ROMERO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Eusignio Marcelino Romero con Silveria Fernández, en la que el nombre del contrayente aparece como Marcelino cuando debe decir Eusignio Marcelino. Y partidas de nacimiento de María Nieves y Blanca Elsa Romero, en las que el nombre del padre de las inscriptas aparece como Marcelino en la primera y como Eusinio en la segunda, cuando debe decir Eusignio Marcelino en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jn.12-6036-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-6020-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GARCIA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.10-5978-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de *Primera Instancia* en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LORENZA o MANUELA LORENZA, de don JUAN B. o JUAN BENITO VICTOR, de doña FELIPA o CATALINA FELIPA, de doña JOSEFA o JOSEFA MARCELINA y de doña FRANCISCA ALONSO o ALONZO y de doña LORENZA ALONSO DE ALONSO o LORENZA ALONZO DE ALONZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.9-5880-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO RAMON DE LOS DOLORES GARCIA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.10-5980-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANDRATTI o PIETRO BIANDRATE o BIANDRETE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.8-5842-v.jl.3. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don OCTAVIO o DEOGRACIAS OCTAVIO DE ARMAS y doña MANUELA DE ARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.7-5791-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA BARRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Barrera, en la que el apellido de la inscripta y del padre de la misma aparece Barreiro cuando debe decir Barrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.6-5762-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Antonio Gutiérrez del Valle contra EMILIA EUCLIDES ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Euclides Araújo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.6-5761-v.jl.8

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CLAUDIO ORREGO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de nacimiento de Claudio Orrego: donde la madre del inscripto figura con el apellido Graña debe decir Acosta; 2.o La de nacimiento de Noe Orrego: donde el apellido materno del inscripto aparece como Hernández debe decir Acosta; 3.o La de nacimiento de Marcelino Orrego: donde los padres del inscripto figuran con los apellidos de Rego y Graña debe establecerse Orrego y Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.7-5799-v.jn.23.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA LEONIDAS IZA DE VOLPE. Segunda copia", se hace saber al público que doña María Leonidas Iza de Volpe ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos, ante el escribano don Silverio Dinardi, por la cual don Wenceslao Casarotti vendió a doña María Leonidas Iza el bien inmueble empadronado con el número 32897, que lo constituye una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 45 en el plano de fraccionamiento y mensura levantado en Febrero de mil novecientos doce por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 208 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Ignacio Núñez, donde tiene señalada su puerta de entrada con el número 2304, distando su punto medio de dicho frente 25 metros 75 centímetros de la esquina formada por la mencionada calle Ignacio Núñez y la denominada hoy Luciano Romero, por 24 metros 55 de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 46; por el Nordeste, con el solar número 41, y por el Sudeste, con los solares números 42, 43 y 44. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Wenceslao Casarotti o a sus sucesores y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistida de algún derecho sobre el referido inmueble, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 My.29-5392-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CECILIA DAMASCENO ARDOSO ESPINDOLA o DE ESPINDOLA, itándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier oncepto para que dentro del término de oventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — ontevideo, Mayo 29 de 1939. — C. Walter alleta, Actuario.

$9.00 Jn.2-5599-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pilar Cal de Machado Cardoso contra los herederos de MARIA MACHADO. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los herederos de María Machado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 My.30-5436-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitaciones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "H. F. CASTRO y COMPAÑIA. Quiebra. Rehabilitaciones", se hace saber que por resolución del 8 del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitados a los fallidos Hermenegildo F. Castro y Rafael Nístico, de la firma "H. F. Castro y Compañía". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.16-6221-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JESUS RODRIGUEZ POSE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.16-6188-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MUNIZ DE ESCOBAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.16-6189-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES QUINTANA DE GARCIA, citándose por treinta día sa herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon-

tevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6190-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don IGNACIO MILICUA o IGNACIO ROMUALDO MILICUA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.11-6235-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DALILA TABAREZ DE BERMUDEZ o DALILA MACHADO LIMA TABAREZ DE BERMUDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6180-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA C. NOBOA, doña ANA ELEUTERIA NOBOA y doña MARIA CLEMENCIA NOBOA COURRAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6181-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. AMESPIL o ALBERTO AMESPIL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6182-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUSTA REY DE DEMARCHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6183-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO HERIBERTO CULLINGTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6184-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MARCOS RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6185-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA HURTADO DIAZ o MARIA MONICA HURTADO DIAZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6186-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MUIÑO o JUAN MUIÑO PUGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6187-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CAYETANO RAYMONDI o CAYETANO RAIMONDI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.16-6230-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "AMBROSIO GIZ GOMEZ. Información de vida y costumbres", se hace público que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ambrosio Giz Gómez, domiciliado en Reconquista 465, expone: Que desea obtener el título de procurador, de conformidad con el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto pide se tome la información exigida por dicho Código sobre mi honradez y corrección de costumbres morales, de las siguientes personas: don Emilio Fontana, bulevar España 2088, y don Ricardo Flores Chans, Mercedes 1168, examinándolas al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Cumplido lo que antecede, solicita que, sin más escrito, se le expidan los testimonios que correspondan, previa tasación y pago de costas. Será justicia. — Ambrosio Giz Gómez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Jn.15-6170-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BLANCA NIEVES DE DE LA FUENTE, citándose por 30 días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.15-6052-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAMPORA DE FACCIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.15-6165-v.jn.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "JOSE TARICA, MATILDE y JACOBO TARICA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Tarica solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de su matrimonio con doña Mercada Tarica y las de nacimiento de Jacobo Tarica Tarica y de Matilde Tarica Tarica, en las cuales en todos los casos en que dice "Tarika" debe decir "Tarica". — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Jn.14-6100-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JUAN ECHEVARRIA o JUAN GREGORIO ECHEVARRIA o JUAN ETCHEVARRIA o JUAN ECHAVARRIA o JUAN ETCHAVARRIA o JUAN GREGORIO ETCHEVARRIA o JUAN GREGORIO ECHAVARRIA o JUAN GREGORIO ETCHAVARRIA y de doña CONCEPCION RODRIGUEZ DE ETCHAVARRIA o CONCEPCION RODRIGUEZ DE ECHAETCHEVARRIA o CONCEPCION RODRIGUEZ DE ECHEVARRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Jn.14-6097-v.jn.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE RODRIGUEZ GONDA y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Siri; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.14-6139-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "FANNY ROSEMBLATT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Fanny Rosemblatt solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Fany Rossemblatt" debe decir "Fanny Rosenblatt", que es el verdadero y el que siempre ha usado. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.14-5878-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANIDO DE RODRIGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.13-6091-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE JOSE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.13-6092-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BLAS ACUÑA o BLAS EUGENIO ACUÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.13-6051-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "LUCIANI EDUARDO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Luciani solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de su extintos padres Gerónimo Luciani y Colomba Denegri: donde el contrayente aparece con el apellido Luciano debe decir "Luciani"; B) La de defunción de su extinta madre: donde dice Colomba N. de Luciani debe decir "Colomba Denegri de Luciani"; C) La de su nacimiento, en la que aparece como hijo de Gerónimo Luciano debe decir "Gerónimo Luciani". — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Jn.10-5954-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MAISONNEUVE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Monttevideo, Abril 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5990-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TECHERA DE BUGLIONE o MARIA JOSEFA TECHERA DE BUGLIONE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5991-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PARMETELA CEFRORELLA DE ACEREDO o PALMIRA CEFRORELLA DE ACEREDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5992-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO PERAZA, citándose por treinta días a here-

deros y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5993-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA MERAVIGLIA DE CACCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.2-5994-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO VERGARA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5995-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR FEDERICCI o CESAR FEDERICI o CESAR FEDERICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5996-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA D. A. ALVARIZA DE DOMINGUEZ o JOSEFA ALVARIZA DE DOMINGUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5998-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don CARLOS VERONESI y de doña JOSEFINA SOÑER DE VERONESI o JOSEFA SOÑER DE VERONESI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jn.12-6003-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ZOA SARA DELMONTE DE HORNE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5997-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MATEO AGUSTIN ROLDOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-5999-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA MORENO DE ROCH, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.12-6047-v.jn.22

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARTINEZ OLIDES. Auxiliatori de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Olides Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues figura en ella como del sexo masculino cuando en realidad pertenece al sexo femenino. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.20 Jn.10-5972-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMOREMA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.9-5887-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NORBERTO JESUS CLAVIJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jn.9-5886-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO BESIO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Jn.9-5908-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PATIÑO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Antonia Castiñeiras de Patiño para que comparezca también a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario
$7.20 My.27-5317-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "D'Astek Emir H. contra ANGELICA GOROSTIAGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Angélica Gorostiaga del Carril para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público
$7.20 My.15-4848-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Gavazzi Saria Rosa contra DAVID WAINISTEIN. Divorcio unilateral", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don David Wainistein para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 My.20-5034-v.jn.23

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "TERESA GABRIELA ANGELA PASCUAL PUIG DE IAURRECHE y CASTO SECUNDINO PASCUAL PUIG. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se han presentado Teresa Gabriela Angela Pascual Puig de Iaurreche, asistida de su esposo Gregorio Martín Iaurreche y Casto Secundino Pascual Puig, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Teresa Gabriela Angela se invirtió el nombre y apellido del padre, pues donde dice Pascual Narciso debe decir "Narciso Pascual", y el apellido de la madre, que dice "Puys" debe decir "Puig"; B) En la partida de bautismo de Casto Secundino se ha puesto "Secondino" donde debió decir "Secundino"; el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Puy siendo el verdadero "Puig"; C) En la partida de matrimonio de Gregorio Iaurreche con Teresa Pascual el apellido del contrayente figura por Jaurreche debiendo decir "Iaurreche"; el mismo error se ha cometido con el apellido del padre del contrayente; la madre del mismo figura como Angela cuando en realidad se llamaba Ana, según figura en la partida de nacimiento del contrayente, apellidándose Aguerreberry en vez de Agarraberri, como luce en la misma; D) En la de nacimiento de Gregorio Martín el padre figura como Danoreche donde debió decir "Iaurreche", y el de la madre como Agaraber, debiendo decir "Aguerreberry"; E) En la partida de nacimiento de Gregorio Martín Iaurreché, quien aparece como Gregorio Martín Donarreche en lugar de Gregorio Martín Iaurreche, que es el que corresponde. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$15.00 Jn.6-5773-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TORIBIO EDUVIGES MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Elena Pereira, de la siguiente manera: En donde aparece el peticionante con el apellido Pintos debe decir Martínez y donde dice hijo de Adelina Pintos debe decir hijo de Cándido Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.16-6209-v.jl.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VARTAN KIZIRYAN e IZABEL ADYEMIAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María de la siguiente manera: En donde aparece el nombre y apellido del padre como Vartivar Kegerian debe decir Vartan Kiziryan y el de la madre como Isabel Keregian debe decir Izabel Adyemian, y donde dice: por línea materna de Ignacio Kegerian y María Kegerian debe decir Ignacio Kiziryan y María Kiziryan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.16-6210-v.jl.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ATILIO CAPRARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Hada Valentina Castilla Schenini de Caprara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.2-5602-v.jl.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO GARCIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente manera: En donde aparece el nombre de su padre como Bernardo García debe decir Antonio García y donde figura el peticionante con el nombre de su nacimiento como León Isaac debe decir Alfredo que es el que ha usado y es conocido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.2-5603-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFREDO OREIRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma para que comparezcan, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 5 de 1939 — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.
$3.00 Jn.10-5936-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noreste, sobre la avenida Centenario; al Noroeste, sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en

forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$18.00 Jn.14-6141-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

Rescisión de promesa de compraventa
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital y testigos, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan María Pérez y Fuentes, con ROSENDO GALLERO. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Rosendo Gallero o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 62 de la manzana B, inmediaciones de Carrasco, de conformidad con la ley número 9099, solicita se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de cuarenta y nueve cuotas mensuales de seis pesos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 22 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$9.30 Jn.3-5662-v.jn.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictado en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas, S. A., contra el inmueble empadronado con el número 115238. Cobro ejecutivo de pesos provenientes de pavimentación", se cita y emplaza a don SERAFIN RASPINO, sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que tengan o pretendan derechos sobre la propiedad empadronada con el número ciento quince mil doscientos treinta y ocho, ubicada sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos sin número, con el fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 16 de 1939.
$12.00 My.19-5007-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARRERA DE LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1773 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Jn.16-6195-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JOSE GALLI o VICTORIO GALLI, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3.75 Jn.10-5970-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento
Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi, por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio, José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$14.40 Jn.14-6140-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, llamándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia a que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$9.00 My.31-5493-v.jn.10. Jl.1.o-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "TERESA STEZANO DE SCAPUSIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble y cuyo deslinde se detalla a continuación: Una superficie de 217 metros 88 decímetros, con 12 metros 20 centímetros de frente a la calle Patria al Oeste; 24 metros 65 al Sudeste, donde linda con Carlos Deltorchio, y otro solar haciendo esquina con 18 de Julio; 10 metros 75 por el fondo, al Nordeste, lindando con A. Puppo, y 17 metros 05 al Nordeste, lindando con Enriqueta F. de Vignarte, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$14.40 Jn.1.o-5518-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelita Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEGUNDO TONNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 15 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.9-5924-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GROSSO DE PAMPARATO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.15-6179-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO PISTON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.15-6163-v.jn.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO POLA o POLO y VIRGINA BAZANO o BASANO o BASAN o BARANNE o BASSANE o BAZZINO DE POLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.15-6164-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RIGUERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.15-6149-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BRIGNONI o BRIGNONE DE BARTORA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 12 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.15-6148-v.jn.26.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "DELFINA BARTOLA FRESIA DE RAVERA, JUAN TOMAS RAVERA y MARIA SALVETTO DE FRESIA. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Juan Belén, Justa, María Corina Luciana, Dominga Felipa y Jacinta María, en las que aparece el apellido paterno como Rabera debiendo decir Ravera. En las de nacimiento de Justa, María Corina Luciana, Jacinta María y Eustaquio Delfino y en las de matrimonio de Juan Ravera con Delfina Fresia, el nombre del padre y del esposo, respectivamente, aparece como Juan debiendo ser Juan T. o Juan Tomás. En la partida de defunción de Juan Tomás Ravera y en las de nacimiento de Jacinta María y de Eustaquio Delfino, aparece el nombre del padre y abuelo, respectivamente, como Guido, debiendo ser Luis. En la partida de matrimonio de Juan Ravera con Delfina Fresia y en la de nacimiento de Juan Belén, aparece, el apellido de la madre y abuela, respectivamente, como Sonino debiendo ser Zunino. En la de nacimiento de Justa aparece el apellido de la abuela paterna como Lonino debiendo ser Zunino. En las partidas de nacimiento de Juan Belén, Justa, María Corina Luciana y Dominga Felipa aparece el apellido del abuelo materno como Frecia debiendo ser Fresia, y lo mismo ocurre en la partida de nacimiento de Eustaquio Delfino, donde dicho apellido aparece como Fressia en vez de Fresia. En la partida de matrimonio de Juan Ravera con Delfina Fresia y en las de nacimiento de Juan Belén, Justa, María Corina Luciana y Eustaquio Delfino, el apellido de la abuela materna aparece, respectivamente, como Salbeto, Salveti, Salveto, Salbeti y Salvetto, debiendo ser Salvetti. En la de nacimiento de Justa, María Corina Luciana y Jacinta María, dichos nombres no son los que corresponden, debiendo ser Agustina, Corina y Celestina Jacinta. — Canelones, Mayo 3 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.14-6103-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ROSA BERGADA DE CABALLERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Jn.8-5824-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.16-6213-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO DOS SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.10-5971-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don PEDRO CASTELNOBLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 25 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Jl.7-5817-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público que el comerciante de la localidad "Dragón", de este Departamento, don NICOLAS VICENTE PADULA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado, don Ernesto Comas, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado con cargo a costas expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Jn.7-5818-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en autos "Marcelo Montiel contra IRMA ADELAIDA PEREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Irma Adelaida Pérez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tomársele por rebelde y nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Jn.7-5816-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR BALDI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.14-6107-v.jn.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.80 Jn.12-6041-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia de Colonia, doctor don steban D. Ruiz, se hace saber al público ue ante este Juzgado se ha presentado doa JUANA MARIA BONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la iguiente forma: Donde dice "Juan María ·oné", "un niño que es hijo" "al expresao niño se le puso el nombre de Juan María", debe decir, respectivamente, "Juana María Boné", "una niña que es hija", "a la xpresada niña se le puso el nombre de Juana María". A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 3 de 1939. — Juan . Altieri, Actuario.

$7.50 Jn.2-5592-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de LUIS o EUGENIO LUIS BARCENA" se cita, llama y emplaza a Bautista Camblong, Gerónima Camblong de Aguirre, Vicenta Camblong de Debenedetti, Julia Camblong de Harriet, María Camblong de Baldi y Eufrasia Bárcena o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Mayo 12 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz

$8.50 My.19-5023-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LARRIQUE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jn.12-6017-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS NASSAZZI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 31 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jn.12-6018-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ATANACIO FELIX HOBINCHET o FELIX HOBINCHET, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 20 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jn.12-6019-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PEREZ FARIAS DE HELGUERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 2 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jn.8-5871-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DAGUERRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 10 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) My.27-5363-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BUONOMO y LUCAS DEL CARMEN PUEBLETE DE BUONOMO o CARMEN ROMERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro te este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 26 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.8-5872-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNARDO LOPEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 26 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.8-5873-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia del Departamento de lores, doctor don Lino Aranda Correa, se ace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN GRUB solicitando la ectificación de su partida de nacimiento en a siguiente forma: Donde el apellido del adre del inscripto aparece Crup debe establecerse Grub, que es el verdadero. — Trinidad, Abril 25 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.74 Jn.2-5594-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de CARLOS RIOS o RODRIGUEZ, o a quien legalmente los representen para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Manuel Tedín contra sucesores de Carlos Ríos o Rodríguez. Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien o quienes se seguirán los procedimientos. — Trinidad, Junio 1.o de 1939. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$9.60 Jn.8-5823-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA MORALES DE SASTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.12-6001-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PATRICIO BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.12-6002-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOS LUIS ALZATI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 2 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.10-5952-v.jn.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "PEDRO GRELA. Sucesión. Lo. 23. Fo. 168", se cita y emplaza a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, a las siguientes personas: Angela Grela Silva de Segredo, sucesores de Angel Santiago Grela Silva, Luisa Grela Leme de Hernández, Severo Grela Leme, Venancio Fernando, Manuel de los Reyes, Domingo, Ladislao Domingo, Genaro Domingo, Albino Fernando Grela Perdomo, Eugenia Perdomo de Grela, Salvio Grela Orihuela, Felipe Amaro José, María Petrona, Vicente Anastasio, Juan Presbítero Domingo, Juan Presbítero Antonio, Máximo Eleuterio, Paulina Juliana, Valentín, Benito Fernando, Catalina, Josefina, Claro, Salvador Tomás, José Gregorio Grela Hernández y Luis B. Dini, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1 o de 1939. — Milton Galmes, Actuario.

$13.20 My.15-4993-v.jn.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO SEIJAS o CEIJAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto pa-

ra que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Junio 5 de 1939. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.10-5951-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BASILIO CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Jn.13-6075-v.jn.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSE GARCIA JUSTA GARCIA DE ROCHA y MARIO GARCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y se cita, llama y emplaza especialmente a Juana García, hija del causante José García para que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de su padre José García, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Mayo 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$15.60 My.30-5445-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO ARAUJO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Mayo 19 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Jn.13-6074-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña TEODORA BUSTAMANTE DE SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Jn.9-5900-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don VIRGINIO NOGUEZ, don CARLOS MARIA NOGUEZ, don MARTIN DELFIN NOGUEZ y doña MARIA LEMES DE NOGUEZ, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.9-5901-v.jn.20.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don J. Antonio Marta, por la sociedad comercial "JUAN BLOIS" solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de una hijuela autorizada en esta ciudad el 27 de Mayo de 1912 por el escribano Román Guerra, mediante la cual le correspondió a don Felipe Alvarez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Brígida Bentancour, una parte de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Pan de Azúcar, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1223, compuesto de 7 hectáreas, 7896 metros 60 decímetros, según el plano trazado por el agrimensor José B. Correa, en Mayo de 1935, lindando: al Noroeste, Antonio Indart; al Noreste, Carmen Alvarez; al Sureste, Aída V. de Jaume e Hijos y al Suroeste, Antonio Indart, citándose y emplazándose a Lorenza Justiniana, Felisa Severina, Claudia, Justa y Juana Alvarez, a los sucesores de doña Brígida Bentancour y a cualquier otro que se consideren con derechos para oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Jn.9-5899-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Mayo próximo pasado se ha decretado la rehabilitación del fallido CRISELDO ACOSTA FONTES con todas las formalidades de la ley. Y a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.9-5902-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA OROZ DE ILARRAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jn.14-6110-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-6065-v.jl.8. Ag.1.o-ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el expediente caratulado "Mario Cossio contra MARIA AMERICA SIMIAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la emandada doña María América Simián, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 24 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.2-5595-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ARZUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 15 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.27-5320-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE o. JOSE M. RIZZO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando habilitada la próxima feria judicial. — Paysandú, Junio 9 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn.15-6169-v.jn.26.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET, EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva", con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 420 y con los siguientes límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$17.40 Jn.14-6113-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN MUSSIO y doña ERMELINDA MUSSIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Jn.14-6111-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL CADENASSO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Jn.14-6112-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don CESAR MUÑOZ y de doña MARIA CRISTINA MUÑOZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 1.o de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn.14-6109-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE GENTILE y doña MARIA ANTONIA MACCHIA DE GENTILE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 1.o de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Jn 9-5925-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "PORRO LUIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la parte donde dice Porri debe decir Porro, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.87 Jn.9-5926-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA BARRETO emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando habili-

tada la feria del mes de Julio próximo. — Paysandú, Mayo 4 de 1939 — Alfredo Arrambide. Actuario.
$9.60 My.29-5025-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios, autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste, con las fracciones B, C y D y parte de la E, y por el Nordoeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellos personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$26.40 Jn.14-6127-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: 1.o Al apellidarse al inscripto, a su padre y a su abuelo paterno, legítimos, donde dice "Gonsalez" debe decir González; 2.o Donde dice, refiriéndose al apellido de la madre del mismo inscripto "Orgambí" debe decir Orgambide; 3.o Donde dice, nombrando a su abuelos maternos "Pedro Orgambí" y "Juana López" debe decir Juan Bautista Orgambide y Dominga Ayarrabeguerre, respectivamente; y 4.o Donde dice, aludiendo al apellido de la abuela paterna "Siveria" debe decir Civeira. — Fray Bentos, Abril 24 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.50 Jn.9-5928-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUIS ANTONIO NARDINI, conocido también por Luis Nardini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Jn.9-5929-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA URGENCIA PEREZ DE OTERO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Jn.9-5930-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA GIRO DE ESPINOSA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Jn.9-5931-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — JOSE LATTARO. Destrucción maliciosa de cosa propia. Incidente por costas" (Lo. 15. Fo. 629) se emplaza a los sucesores del extinto don José Lattaro, ya sea a título universal o particular y a todos aquellos que se crean con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 838, edificada dicha finca en parte de los solares uno y cinco de la manzana 148 de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Jn.3-5657-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio. (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)" se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloísa Mendizábal de de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.12-6042-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELICA PERDOMO DE GHEMI o MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA PERDOMO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Mayo 29 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jn.10-5948-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOAQUIN NEMECIO VEIGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 30 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.
$6 .. Jn 10-5949-v.jn.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, en los autos "Carmino Eugenio Donato con ODALEA PEREIRA DE DONATO. Conversión al divorcio" y a efecto de notificar a la demandada Odaléa Pereira de Donato, se transcribe la siguiente sentencia: "55. — Rivera, Mayo 16 de 1939 — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por Carmino Eugenio Donato contra Odaléa Pereira, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 7 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en Río Janeiro por el Juez de Derecho de la Tercera Jurisdicción, según testimonio que debidamente legalizado acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el domicilio de ésta; 2.o Que a pedido del señor Fiscal se dispuso que, previamente, el gestionante justificara su domicilio en el país, lo que acreditó con el informe policial de fojas 12; 3.o Que el señor Fiscal se expidió a fojas 13, manifestando que podía accederse a lo solicitado; y Considerando: que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguiente, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación, corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto disuelto el matrimonio contraído por don Carmino Eugenio Donato y doña Odaléa Pereira. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil: ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente" — Víctor Anza, Actuario.
$31.20 My.30-5462-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don VICENTE MENESES y doña ERMINDA o ARMINDA MENESES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, incluso a Dionisio Meneses, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 24 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$10.80 My.30-5463-v.jl.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Francisco Puente contra SEGUNDINA DEL PRADO DE PUENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Segundina del Prado de Puente para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.30-5464-v.jl.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la 1.a sección y en autos "Manuel Posada contra CONRADO GONZALEZ, que firma Clementino González, por ... y bajo daños y perjuicios en forma verbal, por doña Sara, Juana y Francisca González y otros" por resolución de contrato, devolución de dinero y daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los sucesores de los causantes Francisca Olmedo de González y Fernando González, Lucía, Cristina y Eugenio, Cecilia, Bismark, Santos, Ricardo, Amalia Amabilia y Graziana González, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, para llenar el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Mayo 25 de 1939. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.
$8.30 Jn.2-5574-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MACHADO DE ROMERO o MARIA JUANA MACHADO LEAL DE ROMERO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 8 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jn.15-6167-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA SOSA DE SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-6093-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA TAQUIL DE PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-6094-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 5 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-6095-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.14-6096-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR INDA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.8-5846-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO VICENTE BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.8-5847-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO DAMASO LARRAÑAGA o PRIMITIVO SEGUNDO DAMASO LARRAÑAGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 1.o de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.7-5814-v.jn.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Donato, don Bernardino Augusto, don Juan Francisco, don José Francisco, don Antonio Ciriaco y don Angel Gabino Alvarez Núñez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 15 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.3-5639-v.jl.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$12.40 Jn.14-6129-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUAN MANUEL DOS SANTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de campo que encierra una superficie de setenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, ocupado por don Juan Manuel dos Santos y encerrada en mayor área dentro de los siguientes límites: Norte, Anastasio Martínez; Sur, sucesión de don Alberto Hoeninghaus, arroyo Mataojo Grande por medio; Este, Anastasio Martínez, y por el Oeste, Nicolás Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Salto, Mayo 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$15.60 Jn.8-5840-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a don JUAN ESPINOSA FERREIRA y a don JUSTO EUSTAQUIO GUARDIA, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el expediente caratulado "Fiscal de lo Civil y del Crimen contra la sucesión de Juana Ferreira. Cobro de impuesto de herencias" bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 3 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.16-4918-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, recaído en el expediente caratulado "ANGELA ROVELLI DE WUILMAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Federico Enrique Wuilman con Angela Rovelli: figura el esposo con el nombre de Enrique cuando debe ser Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de Federico Enrique Wuilman: figura con el apellido Wuilmen y el padre aparece solamente con el nombre Enrique y con el apellido Wuilmen, siendo el verdadero apellido del padre y del hijo Wuilman teniendo el padre, además, los nombres de Federico Enrique. Partida de nacimiento de Juan Francisco Wuilman: figura el inscripto con el apellido Wuilmon cuando su verdadero apellido es Wuilman y el padre figura Enrique Wuilmon cuando sus verdaderos nombres y apellido es Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de Félix Vicente Wuilman: figura el inscripto con el apellido Wuilmon siendo su verdadero apellido Wuilman y el padre del mismo figura como Enrique Wuilmon cuando deben ser sus nombres y apellido Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de Casilda Wuilman: figura la inscripta con el apellido materno Robelli cuando su verdadero es Rovelli y el padre figura como Enrique cuando debe ser Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de Federico Wenceslao Wuilman: figura con el apellido Wilmen siendo su verdadero apellido Wuilman y el padre figura Enrique Wilmen cuando sus verdaderos nombres y apellido son Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de Eufracia Wuilman: figura con el apellido Wuilmon cuando su verdadero apellido es Wuilman y el padre figura como Enrique Wuilmon cuando sus verdaderos nombres y apellido son Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de María Magdalena Wuilman: figura con el apellido Wuilmon cuando su verdadero es Wuilman y el padre figura como Enrique Wuilmon cuando sus verdaderos nombres y apellido son Federico Enrique Wuilman. Partida de nacimiento de Angela Olga Wuilman: figura con el apellido de Wuillemin cuando su verdadero apellido es Wuilman y su padre figura Enrique Wuillemin cuando sus verdaderos nombres son Federico Enrique y el apellido Wuilman, figurando también el apellido de la madre de la inscripta como Robelli siendo el verdadero Rovelli. Partida de nacimiento de Emma Arge[illegible]a Wuilman figura con el apellido Wuillemin cuando su verdadero es Wuilman; el padre figura como Enrique Wuillemin siendo sus verdaderos nombres y apellido Federico Enrique Wuilman; figura también la madre de la inscripta con el apellido Robelli cuando su verdadero es Rovelli. — Salto, Mayo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$26.26 Jn.1.o-5522-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación de las actas de casamiento de Domingo Giachetto y Luisa Frada y las de nacimiento de José y Beneranda Giachetto: donde figuran los apellidos Yaquett, Jaquetto, Yaqueto y Frat debe decir, respectivamente, Giachetto y Frada, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 22 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5523-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA ETCHART, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Mayo 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jn.10-5975-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CASTRO MORATORIO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Diciembre 26 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jn.24-6130-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BOROTRA o FEDERICO BORROTRA o JUAN FEDERICO BOROTRA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 9 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Jn.14-6131-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "HORACIO CAJIGAS. Prescripción", se cita y emplaza a Máximo Quevedo y Juan Licio, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo de 51 hectáreas, 6739 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 4624, comprendida dentro de la señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 23 de Junio de 1903, de un área de 255 hectáreas, 2598 metros 50 decímetros, lindante: al Norte, en 1452 metros, con Francisco Pereyra (hoy sucesión Cabrera): al Este, con Francisco Calvete y Arturo González, en tres líneas quebradas de 1334 metros 40 centímetros, 260 metros y 1498 metros 60 centímetros: al Sur, el Coronilla, y al Oeste, en una línea de 561 metros 70 centímetros, con María Nicolasa Celia Quevedo de González, y otra de 1468 metros, con Cándida Quevedo de García y Nemesio Fausto González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y seguir el juicio incoado por el nombrado Horacio Cajigas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándosele al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio. — San José, Junio 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$21.60 Jn.8-5843-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GERTRUDIS PEREZ DE MORENO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a

deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código Civil). — San José, Mayo 19 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.00 My.27-5327-v.jn.7. Jn.28-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña RITA PLACIDA ALZA DE GOMEZ o RITA ALZA DE GOMEZ y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 8 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.16-6233-v.jn.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO JUAN MANZI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 8 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.16-6234-v.jn.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO STRANEO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto. — Mercedes, Mayo 29 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.8-5848-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN ALLEGRETTI o ALEGRETTI, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado. — Dolores, Junio 5 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.20 Jn.12-6037-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EMILIO LEAO y doña AMBROSINA PY CRESPO LEAO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.14-6132-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EFRAIN FONTORA o EFRAIN TIMOTEO FONTORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Jn.14-6133-v.jn.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CARLINDA MARTINS DE RODRIGUEZ. Incapaz" se hace saber que por sentencia de fecha dieciocho de Abril último se ha declarado en estado de incapacidad a doña Carlinda Martins de Rodríguez, nombrándosele curador a su hijo don Justo Antonio Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jn.8-5850-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "LEONARDO LOPEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Celestino López, y a toda persona que se crea con derechos en la sucesión de don José López, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, al mismo tiempo, para llenar el requisito de la conciliación. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$8.40 Jn.5-5720-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS DUCCOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Jn.8-5849-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR EDMUNDO CALCAGNO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$4.50 Jn.8-5851-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LEOPOLDINA LATORRE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.15-6156-v.jn.26.

Emplazamiento

En autos "FRANCISCO SOSA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F., Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promivido el señor Fiscal Letrado Departamental, lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.18. Ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EMA RAMONA o EMA GARCIA DE GRANJA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.15-6157-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANTENOR o ANTENOR EXEQUIEL OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.15-6158-v.jn.26.

Emplazamiento

Por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en autos caratulados "Juan Carlos Muñoz contra EMA SOBA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Ema Soba para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en dicho juicio y en la tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Jn.9-5904-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CELESTINO JOAQUIN DIAZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Jn.9-5905-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LAURENCENA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Laurencena y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1008, ubicado en la manzana 124 de la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-5783-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por noventa días a Juan Hernández o a quienes sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 559, ubicado en la manzana número 126 de la ciudad de Treinta y Tres, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-5784-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Departamental contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benito Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1677, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-5785-v.jl.8.

Remates Judiciales

E. GOMEZ PIÑEYRUA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en el expediente "T. Di Tella contra FEDERICO CIERI, Ejecución de prenda", remataré el día 29 de Junio a las 16 horas un compresor "Siam" de 1|3 H. P. en el local Santa Fe 1268.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Jn.15-6176-v.jn.26.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Libros, clisés, etc., del expediente "JUAN J. ALCAIDE. Quiebra", remataré el día 22 de Junio a la hora 16 y 30 en mi local, Rincón 609. Por orden del Juzgado Civil de sexto turno.
$3.60 Jn.13-6102-v.jn.22.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en autos "DIOGENES MARIANO D'ACOSTA y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 29 de Junio, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil del Juzgado, con la base de siete mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 7.333.33), el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón mil doscientos nueve, con una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros, siete mil trescientos cuarenta y un centímetros doce milímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja, edificio número 1720, entre las de Minas y Magallanes; 37 metros 786 milímetros de fondo, lindando: al Este, con Angela Diana de Olivera y Vicente Bolate; al Sur, con De Sotossino y al Oeste, con José Cattáneo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Ban-

co Hipotecario del Uruguay, Plaza Constitución (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 272 serie "X"), y los demás antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.13-6089-v.jn.28.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Fermín Garicoitz, en suplencia del titular, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con ANDRES RAFFO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Peñeyrúa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) 1) Solar cuarenta y dos, compuesto de cuatrocientos veinte metros cuadrados, con frente al Sur, camino Durán en medio, con Tremoleras y otros; Al Norte confina con el solar ciento quince; al Este, con el cuarenta y tres, y al Oeste, con el cuarenta y uno, estando empadronado con el número cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y uno.

2) Solar cuarenta y siete, compuesto de ochocientos cuarenta y tres metros sesenta, con frente al Oeste a calle de diecisiete metros; al Sur, con frente al camino Durán donde forma esquina; al Norte linda con solares ciento nueve y ciento diez, y al Este, confina con solar cuarenta y ocho, correspondiéndole el padrón número cuarenta y cinco mil setenta y siete.

3) Solar cincuenta y uno compuesto de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros con noventa, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, limita con solar cincuenta; al Norte con solar ciento cinco, y al Este, con solar cincuenta y dos, estando empadronado con el número cuarenta y cinco mil setenta y tres.

4) Solar sesenta, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y seis metros con diez, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, confina con solar cincuenta y nueve; al Norte con solar noventa y seis, y al Este, con solar sesenta y uno, padrón número cuarenta y cinco mil sesenta y cuatro.

5) Solar sesenta y uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros con noventa, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, limita con solar sesenta; al Norte, con solar noventa y cinco, y al Este, con solar sesenta y dos, padrón número cuarenta y cinco mil sesenta y tres.

6) Solar sesenta y dos, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y un metros seis mil seiscientos cuarenta, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, linda con solar sesenta y uno; al Norte, con solar noventa y cuatro, y al Este, con solar sesenta y tres, padrón número cuarenta y cinco mil sesenta y dos.

7) Solar sesenta y cuatro empadronado con el número cuarenta y cinco mil sesenta, compuesto de un área de cuatrocientos treinta y cuatros metros con nueve mil doscientos ochenta, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, confina con solar sesenta y tres; al Norte, con solar noventa y dos, y al Este, con solar sesenta y cinco.

8) Solar sesenta y siete compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros con ocho mil doscientos cuarenta, con frente al Sur, al camino Durán; al Oeste, limita con solar sesenta y seis; al Norte, con solar ochenta y nueve, y al Este, con solar sesenta y ocho, estando empadronado con el número cuarenta y cinco mil cincuenta y siete.

9) Solar sesenta y ocho, empadronado con el número cuarenta y cinco mil cincuenta y seis y compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y un metros con cuatro mil quinientos sesenta, con frente al Sur al camino Durán; al Oeste, confina con solar sesenta y siete; Al Norte con solar ochenta y ocho y al Este, con solar sesenta y nueve.

10) Solar sesenta y nueve, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y tres metros con ochocientos ochenta milímetros, con frente al Sur, al camino Durán: al Oeste, limita con solar sesenta y ocho; al Norte, con solar ochenta y siete, y al Este, con solar setenta, padrón número cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco.

11) Solar ochenta y cinco compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos tres metros con mil doscientos ochenta, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Este limita con solares setenta y dos, ochenta y dos, ochenta y tres y ochenta y cuatro; al Sur, con solar setenta y uno, y al Oeste, con solar ochenta y seis, estando empadronado con el número cuarenta y cinco mil treinta y nueve.

12) Solar ochenta y seis, empadronado con el número cuarenta y cinco mil treinta y ocho, y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros con ochenta, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Este, linda con solar ochenta y cinco; al Sur, con solar setenta, y al Oeste, con solar ochenta y siete.

13) Solar ochenta y siete, compuesto de una superficie de trescientos noventa y tres metros con sesenta, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Este, confina con el solar ochenta y seis; al Sur, con solar sesenta y nueve, y al Oeste, con solar ochenta y ocho, padrón número cuarenta y cinco mil treinta y siete.

14) Solares noventa noventa y uno y noventa y dos, compuestos por estar unidos de una superficie de mil ciento ochenta metros con ochenta decímetros, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Sur, limitan con los solares sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y seis; al Este, con el ochenta y nueve, y al Oeste, con el noventa y tres, estando empadronado con los números cuarenta y cinco mil treinta y cuatro cuarenta y cinco mil treinta y tres y cuarenta y cinco mil treinta y dos.

15) Solar noventa y cinco, compuesto de una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; linda al Sur, con el solar sesenta y uno; al Este, con el solar noventa y cuatro, y al Oeste, con el solar noventa y seis, padrón número cuarenta y cinco mil veinte y nueve.

16) Solar noventa y siete, empadronado con el número cuarenta y cinco mil veintisiete y compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros; al Sur, linda con el solar cincuenta y nueve; al Este, con el solar noventa y seis, y al Oeste, con el solar noventa y ocho.

17) Solar ciento cinco, compuesto de un área de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros lindando al Sur, con el solar cincuenta y uno; al Este, con el solar ciento cuatro, y al Oeste, con el solar ciento seis, padrón número cuarenta y cinco mil diecinueve.

18) Solar ciento ocho, empadronado con el número cuarenta y cinco mil dieciséis y compuesto de una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros, lindando, al Sur, con el solar cuarenta y ocho; al Este, con solar ciento siete, y al Oeste, con solar ciento nueve.

19) Solar ciento nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, a calle de diecisiete metros y lindando al Sur, con el solar cuarenta y siete; al Este, con el solar ciento ocho, y al Oeste, con el solar ciento diez, correspondiéndole el padrón número cuarenta y cinco mil quince.

20) Solar ciento diez, compuesto de un área de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente al Norte, y al Oeste, a calle de diecisiete metros por ser esquina y lindando al Sur, con el solar cuarenta y siete, y al Este, con el solar ciento nueve, padrón número cuarenta y cinco mil catorce.

21) Solar ciento veinte compuesto de un área de cuatrocientos diez metros cuadrados, con frente a calle de diecisiete metros y lindando al Sur, con el solar treinta y siete; al Oeste, con el solar ciento veintiuno y al Este, con el solar ciento diecinueve, padrón número cuarenta y cuatro mil novecientos diecisiete.

22) Solar ciento sesenta y cuatro compuesto de un área de quinientos diecinueve metros cinco mil cuatrocientos setenta, con frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho y lindando al Norte, con el solar ciento sesenta y cinco; al Sur, con el solar ciento sesenta y tres, y al Oeste, con el señor Cotelo, padrón número cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro.

Los solares antes descriptos corresponden a la ex granja Durán en Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento y sus números al plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Enero de 1911.

B) Los siguientes solares situados en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento según plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Noviembre de 1909:

1) Solar nueve compuesto de una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados con frente a la avenida Carve, al Norte y a calle de diecisiete metros: al Oeste, donde forma esquina y linda por el Sur, con el solar veinticuatro, y por el Este, con el solar diez, estando empadronado con el número cuarenta y seis mil seiscientos doce.

2) Solar veintitrés con un área de trescientos ochenta y siete metros sesenta, con frente al Este y al Sur a calles de diecisiete metros de ancho por ser esquina y lindando al Norte, con solar veinticinco, y al Oeste, con el solar veinte, padrón número cuarenta y seis mil seiscientos seis.

3) Solar veintiocho, compuesto de un área de setecientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta, con frente al Sur, a calle de diecisiete metros y lindando al Norte, con los solares trece, catorce y quince; al Oeste, con el solar veintisiete, y al Este, con la quinta de don Amaro Carve, padrón número cuarenta y seis mil seiscientos diecinueve.

C) Los siguientes solares situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, según plano del ingeniero Donato Gaminara de Diciembre de 1911:

1) Solares uno al cinco con un área total por formar un solo lote de mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados con nueve centímetros, lindando al Sur, con la calle Francisco Plá; por el Oeste, forma esquina y dan frente a la calle Norberto Ortiz; por el Este, el primero con el solar siete y los cuatro restantes con el solar seis, y por el Norte, con el resto de la manzana, estando empadronados con los números setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho al setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el pavimento del solar número cinco del plano del ingeniero D. Gaminara del año 1911, situado en el Cerrito de la Victoria (padrón número 77484) que está libre, será de cargo del comprador en el remate a efectuarse. 4.o) Que con excepción de los solares números cinco del plano del ingeniero D. Gaminara de fecha Diciembre de 1911 situado en el Cerrito de la Victoria y números noventa y uno y noventa y dos del plano del ingeniero Silvestre A. Matto de fecha Enero de 1911 ubicados en la ex granja Durán (Colón) que están libres, los demás solares que se mencionan en este edicto están prometidos en venta a distintos compradores, debiendo el adquirente respetar los compromisos de venta celebrados con los actuales promitentes compradores y aceptarse las operaciones en la situación de que dan cuenta los estados demostrativos agregados a este expediente. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$237.00 Jn.12-6045-v.jn.28.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra FRANCISCA FAUSTINA MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un campo y sus mejoras ubicado en la segunda sección judicial de Florida, padrón número 1.259 (parte), compuesto, según títulos y plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, del 28 de Abril de 1929, en el que se designa con el número 1, de 66 hectáreas, 6937 metros 60 centímetros, lindando: por el N. Este, con Carlos Bellini Carzoglio; por el N. Oeste, camino Departamental por medio, con la sucesión de Melitón Muñoz; por el Sur, el arroyo Latorre por medio, con Manuel Cendán y la fracción número 2 del plano citado, y por el S. Oeste, con la sucesión de Ramón Gutiérrez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

* Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la di-

ferencia entre el precio de venta y $ 4.800.59, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.9-5909-v.jn.29.

LUIS CASARES SIENRA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Junio póximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, Libertad número 2370 se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Casares Sienra asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón número 30.219, señalada con el número 7 de la fracción letra E en el plano del agrimensor Federico Delgado, que da frente al Oeste, en 8 metros 20 centímetros, a la calle Libertad, entre las de Guayaquí y Massini lindando al Norte, en 24 metros 76 centímetros con más terreno de la misma manzana; al Sur., con el solar 6 en 25 metros 99 centímetros, y al Este, con el solar 3 en 8 metros 9 centímetros, comprendiendo una superficie de doscientos cuatro metros ochenta y siete decímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 56 Serie "U"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Luis A. Larras, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades le pag que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.818.64, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jn.12-6013-v.jn.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Tienda y mercería. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 20 de Junio a las 14 horas (2 p. m.), sin base. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "SALOMON LITMANOVICH. Quiebra", todas las mercaderías según inventario y que se hallan en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jn.10-5907-v.jn.20.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HERMENEGILDO PATRICIO LOPEZ. Ejecución de hipoteca" en cuyos autos fué comisionado este Juzgado, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Leopoldo María Morelli, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en el distrito del Riachuelo, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número ocho mil novecientos treinta y ocho, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas cinco mil cuatrocientos metros, que se deslindan así: al Norte, la fracción 6 de la sucesión de Albina M. de Torterolo; al Sud, la número 4, de Dolores M. de Guerra; al Este, senda de paso divisoria con la número 2, de la sucesión de Ramona M. de Francis, y al Oeste, el arroyo del Medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y, en el caso que así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes existentes a su favor y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Treinta y Tres número 1428 (Montevideo); y 4.o Que la fracción a venderse se encuentra actualmente ocupada por don Santiago Lageard. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de las leyes de Colonización, el Banco les concede un préstamo en efectivo de tres mil doscientos trece pesos ($ 3.213.00).

(Cuenta corriente) Jn.9-5911-v.jn.24.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo doctor don José Miranda, dictada en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JACINTA VISCAY DE BAÑA y EUSEBIO BAÑA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 24 de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil "ad-hoc" y del suscrito escribano a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1.450.97 o sea con la base de $ 967.31 del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 73458 situado en el barrio Porvenir, décima sección judicial de este Departamento señalado con el número 105 en el plano levantado por el agrimensor R. Sienra Lessa el 2 de Febrero de 1911 y compuesto de una superficie de 500 metros 44 decímetros que se deslindan así: 8 metros 75 de frente al Suroeste, a la calle Callao, por donde su puerta de entrada lleva el número 54 (antiguo) entre las de Bruselas y Corumbé, distando su punto medio de 74 metros 37 de la esquina formada con la calle Bruselas; 57 metros 99 al Sureste lindando con el solar 106; 8 metros 89 al Noreste, y 56 metros 40 al Noroeste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que la cuenta del pavimento. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección calle Ituzaingó número 1482. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Juan Carlos Viapiana, Actuario "ad-hoc"

$33.60 Jn.9-5934-v.jn.24.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor, Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos: "Márquez (Carlos María, Antonio María e Indalecia) contra POYO (EMILIO) Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación practicada, de los siguientes bienes: Primero. A las dieciséis horas: dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señaladas con los números cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, compuestas en conjunto de un área de mil ciento cuatro metros dieciséis decímetros, con veinte metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Colorado, entre las de Zapicán y Abayubá; por cincuenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando, al Este, con el solar cincuenta y cuatro; al Oeste con los solares cuarenta y seis a cincuenta, y por el Sur, con los solares cincuenta y uno y sesenta y uno. Dicho inmueble fué tasado en once mil doscientos cuarenta y un pesos sesenta centésimos. Segundo. Acto continuo: una fracción de terreno y mejoras, que es parte del solar número cuarenta y seis del plano citado, y tiene un área de ciento veintiséis metros seis mil setecientos cincuenta y nueve centímetros, que se deslinda así: diez metros veinticinco centímetros de frente al Norte, a la calle Colorado, entre las de Zapicán y Abayubá, distante su punto medio diecinueve metros setecientos veinticinco milímetros de la calle Zapicán; por doce metros, treinta y nueve centímetros de fondo lindando al Sur con más terreno de la misma manzana; al Oeste, con Francisco Fernández Robles, y por el Este, con el antes deslindado. Este inmueble fué tasado en cuatro mil quinientos veintiséis pesos ochenta centésimos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. 5.o) Que los bienes descriptos soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay cuyo saldo deudor al día treinta y uno de marzo del año en curso ascendía a dos mil ochocientos tres pesos, treinta y seis centésimos, en Títulos Hipotecarios, y trescientos treinta y seis pesos, veintisiete centésimos, en efectivo, en total: tres mil ciento treinta y nueve pesos, sesenta y tres centésimos. — Montevideo, Junio 6 de 1939. —Carlos María Triarón, Actuario.

Más datos en sus oficinas. Sarandí 369. U. T. E. 8.1758.

$64.50 Jn.9-5923-v.jn.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

¡Opípara renta: 21 o|o! Calle Joaquín Requena número 2365 casi Cuñapirú en la mejor altura del barrio La Comercial. Propiedad que consta de salón negocio al frente y 8 piezas, altillo, cocina, W. C. gran patio piso portland. Altos: 4 piezas, cuarto baño, cocina, etc. Puede producir: $ 105.00 mensuales. Area: 291 metros 83 decímetros. Base de venta $ 6.000.00. El lunes 26 de Junio a las 16 horas (4 P. M.) en la misma. Edificación sólida, con hormigón, vereda, saneamiento y medianerías todo pagado y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría OCTAVIO PESSINA" se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 6.000.00 el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 19.034 compuesta de una superficie de 291 metros 83 decímetros que se deslindan así: 8 metros 60 de frente al Este, a la calle Joaquín Requena, cuya puerta de entrada se designa con el número 2365; 34 metros 92 centímetros al Norte, lindando con el solar número 19; 32 metros 97 centímetros al Sur, lindando con el solar número 17, y 8 metros 82 centímetros al Oeste limitando con el resto del solar número 18. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el pavimento, caño colector, conexión y arrimos están pagados siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$39.00 Jn.9-5906-v.jn.26.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, recaída en el expediente caratulado "ANGEL CIROTTI. Sucesión", se hace público que el día 24 de Junio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 38768 y aforado en mil quinientos pesos, situado en la manzana doscientos cuarenta y ocho del pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número diecinueve, compuesto de doscientos veintiún metros cuadrados treinta y seis decímetros y cuarenta y tres centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle del Trabajo (hoy Vázquez Sagastume), por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el solar número veinte; por el Sudoeste, con el dieciocho, y por el Noroeste, con el catorce; 2.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo Victoria, de este Departamento, empadronado con el número 58.711 y aforado en dos mil seiscien-

tos pesos, designado con el número nueve en el plano trazado en Marzo de mil novecientos trece, por el agrimensor Mario E. Percovich, compuesto dicho solar de un área de doscientos ochenta y ocho metros sesenta y dos decímetros, deslindados así: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Daymán (hoy José Mármol), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con terrenos de la manzana número diecisiete, tinta negra, y cuarenta y uno, tinta roja; al Sudoeste, con el solar número ocho, y al Noreste, con el solar número diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Jn.6-5559-v.jn.22.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el viernes 23 de Junio a las 13 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, 9 solares algunos con mejoras, de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "PETRONA LALINDE DE VIÑA Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada al Oeste de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número sesenta y cuatro, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Alberto C. Odizzio de Junio de 1938, con una superficie de dos mil veintiséis metros, dos mil novecientos treinta milímetros, con frente al Este camino vecinal, al Norte y Oeste, con Edelberto Boccardo, y al Sur, fracción dos del mismo plano. 2.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que forma parte del mismo padrón, señalada con el número dos en el plano ya indicado y con una superficie de dos mil veintiséis metros dos mil novecientos treinta milímetros con frente al Este camino vecinal; al Oeste Edelberto Boccardo; al Norte fracción tres, y al Sur, fracción uno. 3.o) Una fracción de terreno situada en el mismo paraje, que forma parte del mismo padrón, señalada con el número uno en el plano ya indicado con una superficie de dos mil veintiséis metros dos mil novecientos treinta milímetros, con frente al Este, camino vecinal; al Oeste, Edelberto Boccardo; al Norte, fracción dos, y al Sur, Antonio Pagano. 4.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronada con el número cuatrocientos treinta y siete y con una superficie de novecientos veintiséis metros, seis mil cuatrocientos sesenta y dos milímetros con frente al Sur, sobre la calle Héctor Miranda, al Norte, Arturo M. Oliver; al Oeste, el mismo Oliver, y al Este, Baldomero y Sixto Trasante. 5.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana noventa y uno de esta ciudad que forma parte del bien empadronado con el número seiscientos treinta y cinco, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Alberto C. Odizzio de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos tres metros seiscientos sesenta y dos decímetros cuadrados con frente al Sur, a la calle General Fructuoso Rivera, con frente asimismo al Oeste, por ser esquina a la calle Eduardo Martínez Monegal, lindando al Norte la fracción cinco, y al Este, la fracción dos. 6.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que forma parte del mismo padrón y tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros, ocho mil milímetros cuadrados, señalada con el número dos en el plano ya indicado, con frente al Sur, a la calle Rivera, al Norte, fracción cuatro; al Este, fracción tres, y al Oeste fracción uno y fracción cinco. 7.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que forma parte del mismo padrón, señalada con el número tres en el plano ya indicado y con una superficie de quinientos seis metros dos mil doscientos milímetros, con frente al Sur, a la calle Rivera, al Norte, Ildefonso González, al Este Alfredo Rendo, y al Oeste, fracciones dos y cuatro. 8.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que forma parte del mismo padrón señalada con el número cuatro en el indicado plano y tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros mil seiscientos milímetros con frente al Oeste, a la calle Eduardo Martínez Monegal; al Este, fracción tres; al Norte, Ildefonso Gonzálsz, y al Sur, fracciones cinco y dos. 9.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que forma parte del mismo padrón, señalada con el número cinco en el plano ya indicado y con una superficie de trescientos un metros dos mil trescientos cuarenta y cuatro milímetros con frente al Oeste, a la calle Eduardo Martínez Monegal; al Este, fracción dos; al Norte fracción cuatro, y al Sur fracción uno. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta, por el bien descripto en primer término que no exceda de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, por los descriptos en segundo y tercer términos la que no exceda de doscientos cincuenta pesos por cada fracción, por el descripto en cuarto término la que no exceda de quinientos treinta y dos pesos; por el descripto en quinto término la que no exceda de trescientos noventa pesos y por los descriptos en sexto, séptimo, octavo y noveno término la que no exceda de ciento cuarenta pesos por cada fracción. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 19 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$102.50 Jn.6-5781-v.jn.22.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Sin base. — Rematarán el sábado 24 de Junio a las 14 y 15 horas respectivamente. Una propiedad de dos plantas calle Garibaldi número 558 y una fracción de terreno ubicada en la calle Florida a los fondos del Parque Alfonso (Club Las Piedras). Se venderá de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección, en autos "ANTONIO CARAMBULA. Sus sucesores. Partición", se hace saber al público que el día 24 (veinticuatro) de Junio próx. a las 14 y 15 horas, respectivamente se va a proceder a la venta en pública subasta, y al mejor postor, por el martillero don Germán Méndez Schiaffino; en presencia del suscrito y asistido de los escribanos don Alfredo Abete y don Julio L. Trías Du Pré, que autorizarán las respectivas escrituras de ratificación, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes. Primero: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene parte del señalado con el número 5 de la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos setenta y seis metros 70 decímetros 53 centímetros y 75 milímetros; linda, con frente al Este, a la calle José Garibaldi: al Sur y al Oeste, con Antonio Carambula y Juan Andreguetto, hoy doctor Juan A. Bustillo, y al Norte servidumbre de paso por medio, con Bartolo Repetto, hoy Agustín C. Reppetto. Segundo: Una fracción de terreno, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, situada al Sur, de esta ciudad, compuesta de tres mil novecientos ochenta metros, nueve mil doscientos veintiocho centímetros; linda, por el Norte, con fracciones 5, 6 y 7 del plano respectivo; por el Sur, con terrenos del doctor Martín Berinduague; al Este, da frente al camino departamental a Montevideo, y por el Oeste, con la fracción número 1 de doña Petrona González de Cardeillac. Se previene. A) Que el inmueble de la calle Garibaldi, descripto en primer término, soporta un gravamen, a favor de doña Corina Carámbula, de uso, habitación y usufructo según lo establece la escritura que obra de fojas 370 a 371, de estos autos (segunda pieza), existiendo, además, una servidumbre de tránsito (escritura de fojas 48 a 50 de la pieza agregada: "Antonio Carámbula. Sus sucesores. Partición. Incidente sobre entrega de títulos"). B) Que la escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. C) El comprador deberá consignar, en el acto, el 10 olo de su oferta y D) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran, a disposición de los interesados, en esta Oficina. — Las Piedras, Mayo 17 de 1939 — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

Solicite prospectos.

$57.00 Jn.6-5782-v.jn.22

BERNARDO GOMEZ
JUDICIAL

El día sábado 24 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle 9 de Abril número 1657 entre Gaboto y Sierra, remataré al mejor postor y sobre la base de $ 4.500 la propiedad a que se refiere el siguiente edicto:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictados en el expediente caratulado: "Seoane de Suárez (Elisa) y otros con SUAREZ (MANUEL y DOMINGO) y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Bernardo Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base del aforo fijado para el mismo por la Dirección General de Avaluaciones, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Aguada de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Emilio Goyoneche y Laviña el primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres con el número cinco de la manzana nueve bis, compuesto de once metros, ochenta y ocho centímetros de frente al Sur, sobre la calle Nueve de Abril; quince metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, por donde linda, con el solar número siete; quince metros, ciento veinticinco milímetros al Oeste, lindando con Ana Sparda de Cazet, y once metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número cuatro. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, habiendo sido avaluado dicho bien por la Dirección General de Avaluaciones en cuatro mil quinientos pesos. 2.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso tercero. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42 00 Jn.5-5674-v.jn.21.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictado en autos "Eloy de León con RICARDO GUZMAN. Cobro de pesos", remataré el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, todas las maquinarias del taller instalado en la calle Río Branco 1410.

La venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

$5.00 Jn.8-5829-v.jn.19

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Pascual S Di Cenzo contra AMERICO HECTOR FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95.308, designado con el número 75 de la fracción D en el plano de J. A. Botet de Enero de 1921 compuesto de una superficie de 608 metros 14 decímetros que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros al Suroeste, frente a la Rambla O'Higgins número 5515; 39 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 74; 15 metros 52 centímetros al Noreste, frente a la calle Oficial, hoy denominada Mar Artico número 1239, y 38 metros 82 centímetros al Sureste, limítrofe con el solar 76. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28 50 Jn.5-5505-v.jn.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA CATALINA BRASCON DE TADDEO y PEDRO TADDEO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Solís" 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número 4 en plano del agrimensor Ricardo Martirena, padrón número 3582, y compuesta de 70

hectáreas 6440 metros, lindando: al Norte, con Casimira S. de Badiola; por el Sud, con el arroyo La Atahona; por el Este, la fracción 5, de Eusebia Brascón de Curiel, y por el Oeste, la 3, de Jesús Brascón. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 13 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.600.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.30-5453-v.jn.19.

RAUL S. RALLA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA ESTHER MUÑOZ DE DENEGRI y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en el paraje "Estación Cerro Chato" y "Puntas del Yí", 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número 2121, señalada con el número 6 en plano de Diciembre de 1905 y Enero de 1906 del agrimensor Carlos Percovich, compuesta de quinientas cincuenta y una hectáreas, veintidós áreas, treinta y tres centiáreas, cuarenta y tres decímetros, treinta y dos centímetros cincuenta milímetros, lindando: al Sud, el río Yí, por medio con Justo Correa; por el Oeste, arroyo de los Molles a Catalanes, por medio, con Francisco Correa; por el Nordeste, en 1705 metros, con la fracción número 5, adjudicada a Alcira Muñoz, y por el Este, el río Yí, por medio con Pedro Ortiz y Manuel Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 148 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o dél rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.24-5199-v.jn.20.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de DOMINGA FASSIO DE AIRALDI e IGNACIO AIRALDI, el día 26 de Junio corriente, en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se fijan, los siguientes inmuebles. Primero. A la hora 15. Sobre la base de $ 16.000.00. La finca ubicada en la manzana 68 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 7262, edificada en un área de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros cuadrados; con 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Galicia, donde el edificio lleva los números 1224 y 1226, por 42 metros y 950 milímetros de fondo; (no existen más datos en el expediente). Segundo. A la hora 16 y sobre la base de $ 5.333.33. La finca ubicada en el paraje denominado "La Estanzuela" de esta ciudad, empadronada con el número 22086, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Este a la calle Municipio, donde el edificio lleva los números 1359 y 1361, entre las calles Lavalleja y Rivera, por 21 metros 475 milímetros de fondo; al Oeste y Norte, linda con los solares números 29 y 26, y al Sur, con los señores Greno y Barena. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas. B) Que los mejores postores deberán consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores y que se escriturará con el pavimento pagado hasta el día de la escrituración, y D) Que los títulos de propiedad de la finca deslindada en primer término, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana número 107 de la Serie "H", y el de la referida en segundo término, en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), así como los demás antecedentes, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 582.

$36.40 Jn.12-6046-v.jn.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDIFICIO

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de DOMINGA FASSIO DE AIRALDI e IGNACIO AIRALDI, el día 23 de Junio del corriente año en el lugar de ubicación de los inmuebles el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indican los inmuebles que se describen. Primero. A la hora 15. Sobre la base de $ 14.666.66. La finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 34.034, edificada en terreno que es el solar señalado con el número 2 de la fracción letra B del plano respectivo con un área de quinientos treinta metros cincuenta centímetros cuadrados; con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Sochantres, hoy Jaime Cibils, donde el edificio lleva el número 2810, entre Cornelio Cantera y avenida Italia; 10 metros al Sur, con el solar número 11; 51 metros 30 centímetros al Este, con el solar número 3 y 54 metros 30 centímetros al Oeste, con el solar número 1. Segundo. A las 15 y 30. Sobre la base de $ 3.533.33. La finca ubicada en esta ciudad, parte de la mayor área empadronada con el número 87674 que es el lote señalado con el número 1, en el plano de la subdivisión practicada por el ingeniero agrimensor Ponciano S Torrado en Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que tiene un área de noventa y un metros y tres mil cien centímetros cuadrados, deslindada así: 6 metros 85 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Carlos Anaya, 2 metros 30 en la ochava de esta última con la calle Sochantres, hoy Jaime Cibils, llevando en dicha ochava, la entrada el número 2600, y 7 metros 40 centímetros al Noreste, sobre dicha calle Jaime Cibils, donde lleva el número 2598; 10 metros 44 centímetros al Noroeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 101.864, y 11 metros 8 centímetros al Suroeste, lindando con el lote número 2 que se describe a continuación. Tercero. Sobre la base de $ 2.333.33. El lote número 2 del mismo padrón y plano que el anterior, con un área de ochenta y ocho metros y dos mil ochenta centímetros cuadrados, deslindada así: 7 metros 40 centímetros al Sureste, sobre la calle Carlos Anaya, donde el edificio lleva el número 2945; 11 metros 08 centímetros al Noreste, con el número 1 anteriormente descripto; 7 metros 59 centímetros al Noroeste con el terreno empadronado con el número 101.864 y 12 metros 76 centímetros al Suroeste con el lote número 3, que se describe a continuación. Cuarto. Sobre la base de $ 2.333.33. El lote número 3 del mismo padrón y plano que los dos anteriores, con un área de noventa y nueve metros y nueve mil doscientos treinta y dos centímetros cuadrados, deslindada así: 7 metros 35 centímetros al Sureste sobre la calle Carlos Anaya donde la entrada lleva el número 2943; 12 metros 76 centímetros al Noreste, con el lote número 2 deslindado anteriormente; 7 metros 54 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el número 101.864, y 14 metros 43 centímetros al Suroeste, con el lote número 4 que se deslinda a continuación. Quinto. Sobre la base de $ 2.400.00. El lote número 4 del mismo padrón y plano que los tres anteriores, con un área de ciento doce metros y mil novecientos setenta y ocho centímetros cuadrados, deslindada así: 7 metros 35 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Carlos Anaya, donde la entrada del edificio lleva el número 2937; 14 metros 43 centímetros al Noreste, con el lote número 3 anteriormente descripto; 7 metros 54 centímetros al Noroeste, con el padrón número 101.864 y 16 metros 10 centímetros; al Suroeste, con el lote número 5 que se describe a continuación. Sexto. Sobre la base de $ 2.333.33. El lote número 5 del mismo padrón y plano que los cuatro anteriores, con un área de ciento ocho metros seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados, deslindada así: 7 metros 40 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Carlos Anaya donde la entrada del edificio lleva el número 2935; 16 metros 10 centímetros al Noreste, con el número 4 anteriormente descrito; 5 metros 59 centímetros al Noroeste, con el inmueble padrón 101.864, y al Suroeste, una línea quebrada en tres tramos el primero de los cuales partiendo de la calle, tiene 8 metros 99 centímetros, el segundo en ángulo recto 1 metro 95 centímetros hacia adentro y el tercero un ángulo recto con el segundo, sigue hacia el Noroeste en 8 metros 35 centímetros, lindando en toda esa línea con el lote número 6 que a continuación se describe. Séptimo. Sobre la base de $ 2.733.33. El lote número 6 del mismo padrón y plano que los cinco anteriores con un área de ciento veintiún metros siete mil seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, deslindado así: 5 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Carlos Anaya, donde las entradas del edificio llevan los números 2929 y 2931; al Noreste, la línea quebrada ya descrita en tres tramos de 8 metros 99 centímetros 1 metro 95 centímetros y 8 metros 35 centímetros respectivamente, lindando con el lote número 5 anteriormente deslindado; 7 metros 84 centímetros al Noroeste con el inmueble padrón 101.864 y 19 metros 08 centímetros al Suroeste, con el inmueble empadronado con el número 101.833. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas. B) Que los mejores postores deberán consignar en poder del infrascripto el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, serán de cuenta de los compradores y que se escriturará con el pavimento pagado hasta el día de la escrituración, y D) Que los títulos de propiedad con respecto a la finca a venderse en primer término, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la hipoteca urbana número 550 Serie "Z" y el del conjunto de los lotes referidos en los números 2.o a 7.o inclusives se encuentran en el Banco de Crédito, donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los mismos. — Montevideo, Mayo 31 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo 582.

$112.00 Jn.8-5875-v.jn.23.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente de incapacidad de don LUIS BUSCHIAZZO, el día 27 del corriente mes, en el lugar de ubicación y a la hora 16, el martillero señor Guillermo Zuasti, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre las bases que ahora se fijan, los siguientes inmuebles: Primero: Sobre la base de pesos 2.000.00, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 158983, edificada en el solar señalado con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de 1938, con un área de doscientos sesenta metros y siete mil sesenta y cinco centímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro P. de la Sie-

rra; al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que forman un ángulo recto entrante, con 8 metros 59 centímetros en cada uno de sus lados, sobre la plazuela Francisco J. Muñoz; sigue la línea del Suroeste en 10 metros 88 centímetros sobre la calle La Gaceta; 17 metros 18 centímetros al Sureste, lindando con el inmueble que se describe a continuación, del mismo señor Buschiazzo, y 19 metros 47 centímetros al Noreste, con la fracción B del mismo plano, propiedad también del señor Buschiazzo. Segundo: Sobre la base de $ 3.200.00, la finca contigua a la anteriormente descripta, empadronada con el número 29146, edificada en terreno que, según plano del mismo agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1938 registrado con el número 528, tiene un área de trescientos ochenta y seis metros y ocho mil setenta y siete centímetros cuadrados, con 15 metros 01 centímetro de frente al Suroeste, sobre la calle La Gaceta, por 25 metros y 77 centímetros de fondo; al Noroeste, linda con la fracción anterior y otra del mismo señor Buschiazzo, así como al Noreste; y al Sureste, con el mismo señor Buschiazzo y con terreno del señor Grien. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no superen las bases fijadas; B) Que los postores aceptados deberán consignar en el acto de esa aceptación el diez por ciento de la oferta en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$48.00 Jn.8-5860-v.jn.26.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "AMALIA FERNANDEZ DOVAL. Sucesión", el día 22 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: 1.o La finca empadronada con el número 9011, ubicada en esta ciudad, edificada en un área de ciento cuarenta y dos metros cinco mil quinientos cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yaguarón, donde lleva el número 1136, por 20 metros 744 milímetros de fondo; al Este, linda con Paullier Hermanos; al Sur, con José Romay; al Norte con Antonio Costa: 2.o En el mismo lugar y acto continuo del anterior: El nicho ubicado en el segundo cuerpo del Cementerio Central, de esta ciudad, que lleva el número 551. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$22.50 Jn.1.o-5540-v.jn.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Wayss y Freytag contra SARA MARTINEZ THEDY. Cobro de pesos Libro 27 folio 512", se hace saber al público que, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, procederá a vender en remate público, con la base de los dos tercios de su tasación que asciende a doce mil quinientos pesos el día veintisiete del corriente mes a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos cuarenta ubicado a inmediaciones del Parque Rodó décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número doscientos veintiuno de la fracción letra A en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Jaime A Botet, compuesto de una superficie de trescientos once metros cuadrados quince decímetros cuadrados, con quince metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Norte de frente a la avenida Sarmiento: dieciocho metros ochenta y nueve centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la avenida Samayúa hoy Julio Herrera y Reissig: dieciocho metros ochenta centímetros al Este, lindando con el solar doscientos veintidós y diecisiete metros cincuenta y tres centímetros al Sur, limítrofe con el solar número doscientos treinta. Se previene A) Que la almoneda se realizará con intervención de pregonero, para cuyo cargo ha sido designado el señor Albérico M. Carrasco. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. C) Que los títulos correspondientes al inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y D) Que los antecedentes están de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$45.00 Jn.9-5884-v.jn.26.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "MAURICIO PABLO CASTILLA o MAURICIO P. CASTILLA. Sucesión", se hace público que el veintiocho del actual mes y año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de mil trescientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno que forma parte del padrón número 94.614, situado en la 24.a sección judicial de esta Capital, compuesto de doscientos veintiocho metros con dos decímetros cuadrados, con diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle 18 de Julio (continuación); once metros de frente al Norte, a la calle Magariños Cervantes: diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Oeste, lindando con don José Di Paola, y trece metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, lindando con otro solar del causante. Se previene que: 1.o El martillero fué designado por la parte: 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma. 3.o) El mejor postor podrá hacerse cargo a cuenta del precio, de las deudas de pavimentación y saneamiento, y continuar con ellas aprovechando de las facilidades que para su pago concede el Municipio. 4.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. —Montevideo Junio 8 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones 1475.

$36.80 Jn.10-5861-v.jn.27.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en los autos "Antonio Cuello Amoroso con JULI CESAR DE BARROS. Juicio ejecutivo", se hace público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero José Luis Fialo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el número doscientos treinta y nueve, situada en la décima sección judicial, manzana número cincuenta y cinco del pueblo Santa Isabel, Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados con veinticinco metros de frente al Sudoeste a la calle Yí y que, por formar esquina, da frente también a la calle Paysandú: al Noroeste por donde mide cincuenta metros, y por el Noreste linda con Epifanio G Alvarez, y por el Sudeste, con más terreno de la misma manzana. Este inmueble ha sido tasado en total en la suma de cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos veinte centésimos ($ 5.552.20) Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o El referido inmueble soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 675 serie 25) por la cual se adeuda según liquidación al 20 de Mayo del año corriente sesenta y ocho pesos con 76|100 en efectivo y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos con 39|100 por saldo del préstamo y deuda consolidada: 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.

$49.40 My.31-5482-v.jn.29.

ANGEL GAZZANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictado en el expediente caratulado "Wayss y Freitag, Sociedad Anónima, contra la propiedad empadronada con el número 68405", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, mil novecientos tres pesos con ochenta y ocho centésimos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos cinco, señalada con el número tres de la manzana letra "H", plano levantado en Mayo de mil ochocientos noventa por el ingeniero Aquiles Monzani, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan de Dios Peza, distando su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la esquina formada con la calle Cavour, por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar número cuatro: al Suroeste, con el solar quince, y al Nordoeste, con el solar dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13, número 442 serie "Z"), y en el Juzgado de Paz de la décima sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Pedro Ortega, Actuario Ad hoc.

$37.50 Jn.7-5811-v.jn.23.

ANGEL GAZZANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, doctor Luis Gravina Ortiz, dictado en el expediente caratulado "Wayss y Freytag, Sociedad Anónima, contra la propiedad empadronada con el número 68406", se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea dos mil quinientos setenta pesos con cincuenta y cuatro centésimos y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número sesenta y ocho mil cuatrocientos seis señalada con el número cuatro de la manzana letra "H" del plano levantado en Mayo de mil ochocientos noventa por el ingeniero Aquiles Monzani, con una superficie de trescientos diecisiete metros veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan de Dios Peza, distando su punto medio de la esquina formada por la calle Cavour; treinta metros seis centímetros por treinta y seis metros noventa y tres centímetros de fondo, lindando: al Sureste, con el solar N.o 5; al Suroeste, con el número dieciséis, y al Noroeste, con el solar número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el veinte por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario "ley 13, número 442 serie "Z"), y en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo. En fe de ello y para constancia, signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Pedro Ortega, Actuario Ad hoc.

$42.00 Jn.7-5810-v.jn.23.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Agos-

to próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de Florida, compuesto de una superficie de setenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos veinticuatro metros, que linda: al Norte, Paula y Saura Viera; al Sur, Pedro Laureiro; al Este, Pedro Laureiro, Máximo y Marro; al Este, Pedro Laureiro, Máximo y Martiniana Quintana, y al Oeste, Ramón Viera; 2.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que lindan: al Norte, Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Francisco De León, y al Oeste, Elbio Gregorio Laureiro; 3.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Gregorio Elbio Laureiro, y al Oeste, Camila Laureiro de Rodríguez; 4.o Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Chamizo Chico, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil veintiocho, señalada con el número siete en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Octubre de mil novecientos dieciocho y con una superficie de trescientas setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Máximo y Exequiel Quintana y Gregorio Elbio Laureiro; al Sur, Amabilia Laureiro de Peña e Isabelino Robaina; al Este, camino por medio, Julia Garabenta de Burgueño, y al Oeste, Justo Robaina y Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$60.00 Jn.14-6121-v.jl.6.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor José María França, dictado en autos "ELISA DODIÑO DE DA SILVA. Sucesión", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de las partes que correspondan a la heredera incapaz Amira Massaro en esta sucesión, o sea una nueve avas partes de una doce avas partes sobre los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en la 11.a sección de este Departamento, paraje denominado "Paso de las Tres Horquetas", empadronado con el número 1144, compuesto de 348 hectáreas, 22 áreas, 1 centiárea y 43 decímetros cuadrados, que linda: por el Este, arroyo Conventos por medio, con Francisco Serralta; por el Oeste, con Guillerma Torres de Cáceres; por el Norte, con Santiago Mestre, y por el Sur, línea quebrada con la sucesión de José María Silva; B) Un terreno y finca en él construída, situado en esta ciudad, manzana número 126, empadronado con el número 1620, compuesto de 11 metros 23 centímetros de frente al Este, a la calle La Rosa; igual extensión al Oeste, con la sucesión de Margarita Recoba; 41 metros al Norte, con Pascual Deslervo y esta misma longitud al Sur, con Silverio Lavecchia; C) Otro terreno y finca en él construída, situado también en esta ciudad, manzana número 124 empadronado con el número 884 y mide de frente al Este, a la calle La Rosa, 14 metros 94 centímetros y fondos al Oeste, de 20 metros, lindando, al Norte y Oeste, con Pablo Tocce, y por el Sur, con Ramón R. Collazo. Se previene que se tendrá por base y por ser las que corresponden a la referida incapaz, las siguientes: sobre el campo padrón número 1144, $ 157.19; por el terreno padrón número 1620, $ 55.55, y por el terreno padrón número 884, $ 34.72. Que por el campo y terreno que se describe en primer término existen compromisos de compraventa firmados por los señores Corallo Benítez y Luis Cohen, por $ 16.976.48 y $ 6.000.00, respectivamente. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$50.00 Jn.23-5815-v.jn.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra ALBERTO LUIS VIDAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en almoneda, por el pregonero Victoriano M. Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1765, compuesta su área de ciento treinta y siete hectáreas tres mil ciento cincuenta y una centiáreas, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Lino Silvera y Carlos Barrios; al Sur, Joaquín Araújo y José Silvera; al Este, José Correa, y al Oeste, Carlos Barrios y sucesión José Araújo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aun vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios respectivos y lo que pudiera adeudarse por medianerías, contribución inmobiliaria u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados, a los fines de lo preceptuado por el artículo 918 del cuerpo de leyes citado. — Maldonado, Mayo 30 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Jn.3-5659-v.jn.20.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos "Angel C. de León contra SERVANDO LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta de Junio, a la hora catorce, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, el inmueble ubicado en la segunda sección de este Departamento (Caracoles), compuesto de una superficie de un área de seis hectáreas cinco mil ochocientas seis centiáreas ochenta y siete decímetros cuadrados, empadronado con el número 1869. Prevléñese que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y planillas. Los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Junio 5 de 1939. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$21.60 Jn.9-5921-v.jn.26.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos: "GASPERI CARLOS o CARLOS R. Sucesión. La S. A. Barraca Americana, antes Hufnagel Plottier y Compañía solicita la apertura de la sucesión y ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día sábado 24 de Junio actual, de diez a once horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Recaredo E. Ugarte asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien dos fracciones de terreno, contiguas, así como las mejoras que contienen, situadas en la manzana número 439, de la planta urbana de esta ciudad, empadronadas respectivamente, con los números 4341 y 3565 compuestas en conjunto de 553 metros y 48 decímetros que se deslindan así: 27 metros y 40 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Sarandí; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de don Juan Accinelli; 20 metros y 20 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Méjico; igual extensión al Este, por donde linda con terreno de doña Rosa S. de Caviglia. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los gastos y honorarios de escritura y certificación serán de cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Junio 1.o de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$27.00 Jn.6-5769-v.jn.22.

JOSE S. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "TERESA T. AMARAL DE SACCONE. Solicita la venta de cosa común", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don José S. Risso, asistido del señor Alguacil va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria por el corriente año, de $ 3.200.00, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Montevideo, 18.a sección judicial, empadronado con el número 31682 y consta de una área de 286 metros y 4 decímetros y linda: al Oeste, con frente a la calle Alejandro Guerra, por donde mide 16 metros 64 centímetros; al Norte, con frente a la calle Colón, 31 metros 20 centímetros; al Este, 1 metro 69 centímetros, con una pequeña fracción del mismo solar, actualmente de don Diego Oton, y al Sud, 34 metros 59 centímetros, limitando con don José Miranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jn.14-6126-v.jn.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Petrona Manzanares contra PEDRO BELLO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y lo en él edificado, situado en esta ciudad, manzana número 65, compuesto de 9 metros 90 centímetros de frente al Sur, a la calle Cervantes; por 7 metros 90 centímetros al costado Norte, por donde linda con la sucesión Albistur; 43 metros 65 centímetros al Este, linda con sucesión Fernández, 43 metros 85 centímetros al Oeste, con Graciana Alzetagaray, y 2.o) Una fracción de terreno y lo en él edificado situado en esta ciudad, manzana número 65, compuesto de 9 metros de frente al Sur, a la calle Cervantes; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, linda con sucesión Albistur; al Oeste, Pedro Palladino, y al Este, sucesión de Domingo Alzetagaray. Teniéndose como base para el primero que tiene una superficie total de 432 metros 1.350 centímetros la suma de pesos 1.100.00 y para el segundo, superficie 382 metros 55 decímetros la de $ 413.34, sumas a que ascienden los 2|3 de su tasación aprobada en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos de los referidos bienes se han extraviado. — Salto, Mayo 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Jn.10-5974-v.jn.26.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE. JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "SOCIEDAD SALADERIL SALTEÑA", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Siete fracciones de terrenos dentro del empadronamiento número 1753, compuestas de 91 hectáreas, 1589 metros 87 decímetros cuadrados; una fracción de campo para pastoreo compuesta de 185 hectáreas, 5685 metros 29 decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 1755, y dos lotes de terrenos empadronados en mayor área con el número 2961, señalados con las letras "S" y "T" de la manzana número 23 del pueblo "Patulé", compuestos de 985 metros 55 decímetros cuadrados, ubicados dichos inmuebles en la primera sección judicial de Salto, cuya extensión total es de 276 hectáreas, 8260 metros 91 decímetros cuadrados. Se hace constar que dicha venta comprenderá los inmuebles referidos, así como las instalaciones del Saladero "La Caballada" y de la fábrica de

aceite con sus respectivas marcas de fábrica números 16378 y 16379, con todas sus plantaciones y mejoras que contiene y existen actualmente, teniéndose como base para la venta de todos los bienes y sus mejoras la cantidad de $ 141.656.67, suma a que asciende los 2|3 de su tasación verificada en dichos autos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Que los títulos de los referidos bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, a quienes se advierte que tanto el Saladero "La Caballada" como la fábrica de aceite, cuenta con todos los elementos necesarios para entrar en pleno funcionamiento, y quienes deseen visitarlas pueden hacerlo durante las publicaciones de este edicto desde las 9 a las 12 horas y de las 15 a 17 horas. — Salto, Junio 2 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Jn.7-5812-v.jn.23.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, y lo proveído por el suscrito en autos "Banco de Seguros del Estado contra CLARO RAMOS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día ocho de Julio del corriente año a las diez horas, y días siguientes hasta su terminación, y en el local del señor José Luis Sandomingo en este pueblo, se procederá a la venta en remate público, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, y por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta Oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Eclida Paullier, Junio 2 de 1939. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$12.00 Jn.12-6024-v.jn.22.

RAFAEL COSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos "José Preioni y Miguel Ernesto Martorano contra DANIEL BENEDITO LUQUE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Junio de 1939 a las 10 horas, el martillero don Rafael Costa, asistido del suscrito Juez, rematará sin base y al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 3248, compuesto de 20 metros al Este, sobre calle 21 de Setiembre, por 11 metros de fondo, lindando al Norte, con Remigio Valdez; al Oeste, con Ramón Martínez (hijo), y al Sur, con María Gerardo de Nolé. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta y títulos se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Mayo 24 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$24.00 Jn.1.o-5541-v.jn.17.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José en autos "Sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el treinta del corriente a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Soriano se procederá por el martillero don Victoriano Osores Laco, asistido del suscrito y escribano a la venta en público remate de los siguientes bienes: un solar de terreno con edificación y mejoras ubicado en Cardona empadronado con el número 41 y con la base de tres mil pesos y una fracción de campo con mejoras situada en Monzón lugar de esta sección y compuesta de 218 hectáreas 8.251 metros y 46 decímetros sobre la base de cien pesos la hectárea, padrón 2192. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Cardona Junio 7 de 1939. — Pedro Izaceláya, Juez de Paz.

$24.00 Jn.12-6038-v.jn.28.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Luis Cappetta, Síndico de la quiebra de GERMAN FERREIRA. Solicita la partición de los bienes en autos Felisbino Ferreira o Felisbino Diego Alvarez Ferreira Pereira das Neves", se hace saber que el día 29 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta y por precio no inferior a la suma de ochocientos ochenta y seis pesos con sesenta centésimos ($ 886.60), de todos los bienes y derechos que le correspondan a don Germán Ferreira, en su calidad de heredero de don Felisbino Ferreira o Felisbino Diego Alvarez Ferreira Pereira das Neves. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$22.50 Jn.3-5660-v.jn.20.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

SUBASTA JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 del corriente a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil, el martillero Luis R. Larrosa procederá a vender una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento compuesta de doce hectáreas 3.595 metros 6 decímetros, 71 centímetros que comprendida dentro de mayor área de la propiedad padrón 3578 linda el todo: al Norte, Micaela Iguini y Eulogia Iguini de Santurio; al Sur Sinforiano Lacruz y Juan Osorio; al Este, Agustín Robaina y sucesión Cirilo Mieres, y al Oeste Victoriano Sosa y Sinforiano Lacruz. Se hace presente: 1.o) Que esta venta la ha dispuesto el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia en autos "JACINTO AMARO DELFIN. Sucesión" 2.o) Que dichos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que no se aceptará oferta inferior a pesos 20.00 la hectárea. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$24 00 Jn.9-5903-v.jn.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1229 serie "28", a cargo de CARMEN FERNANDEZ DE ACOSTA Y LARA, ZELFA y DELIA ACOSTA Y LARA, el próximo 6 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y nueve mil ochocientos trece, con una superficie de doscientos dieciséis metros veinticinco decímetros, señalado con el número 8 en plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Mayo de 1920, deslindado: 20 metros 15 centímetros de frente al Sur, a la calle Guayabo, edificio 1853 - 63; 3 metros al Suroeste, frente a la ochava de las calles Guayabo y Eduardo Acevedo; 5 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, edificio 1456; 23 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 7, y 11 metros 70 centímetros al Este, con el solar 9. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate, efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Mayo próximo pasado, a $ 20.154.71 más gastos de ejecución; B) La finca de Guayabo 1853 está arrendada en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil cuarenta y cinco pesos setenta y siete centésimos ($ 13.045.77), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, resultando de los mismos que el inmueble pertenece a Donato Pascale, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.16-6214-v.jn.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 16 Serie "28" a cargo de JUAN ANTONIO PUENTES, el próximo 4 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos ($ 4.494.00), un terreno y sus mejoras, en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón treinta mil seiscientos cincuenta y ocho, señalado con el número 41 en plano de Abril de 1911 del agrimensor Juan Mier, con una superficie de doscientos cuarenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Basilio Pereira de la Luz, edificio 1360, entre las de Francisco J. Muñoz y Juan P. Laguna; 23 metros 68 centímetros al Noroeste, con el solar 40, de José Martínez Pérez; 9 metros 94 centímetros al Noreste, con el 43, de Benito Berofia Iglesias; y 25 metros 19 centímetros al Sureste, con el 42 de Abraham Guido. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.198.14 más gastos de ejecución. B) Que el inmueble está arrendado en $ 32.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que nada se adeuda por pavimento y cordón. F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos (pesos 2.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.398.66 al día del remate. H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.14-6124-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 173 serie "27", a cargo de MARIA o AMANDA LINDNER DE FALERO y FLORENCIO FALERO, el próximo 5 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintitrés mil pesos ($ 23.000.00), un campo y sus mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil seiscientos cuatro, con una superficie de doscientas cuarenta y ocho hectáreas, nueve mil doscientos noventa y cuatro metros veintiséis decímetros, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Setiembre y Octubre de 1926, deslindado: 1.275 metros 40 centímetros al Norte, con sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar y Miguel Jauregui Berry; 1.894 metros al Este, con María Lindner; 1.354 metros 30 centímetros al Sur, servidumbre de paso de 8 metros de ancho por medio, con Salvo y Cristóbal Pedranzini y en parte con María Lindner, donde la servidumbre continúa con 10 metros de ancho, y 1.894 metros 20 centímetros al Oeste, con sucesión de Amelia Martínez de García. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascen-

diendo la deuda al día 8 de Mayo próximo pasado a $ 21.300.65 más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento noventa y un pesos cuarenta y cinco centésimos (pesos 15.191.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.14-6123-v.jn.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 58 serie "30", a cargo de don JOAQUIN ANTONIO YLARRAZ, el próximo 3 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 155.498.00), un campo y sus mejoras ubicado en la quinta y séptima secciones judiciales del Departamento de San José, padrones cinco mil setecientos sesenta y nueve y cinco mil setecientos setenta, con una superficie de mil seiscientos sesenta y siete hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cinco metros mil quinientos setenta centímetros y compuesto por dos fracciones, o sea: Primera fracción, señalada con el número 28 en plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Junio de 1924, consta de 797 hectáreas, 8265 metros 57 decímetros, lindando: al Norte, 691 metros 50 centímetros y 1917 metros calle vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Este, 2823 metros 50 centímetros, con el mutuario y el arroyo Pavón por medio, con el mismo; al Suroeste y Sur, línea quebrada de 403 metros 600 milímetros, 507 metros y 826 metros, con Jesús Díaz, Andrés Fuentes, Ramón Vilat y Lucas González, camino vecinal por medio, y una recta de 884 metros 70 centímetros, con sucesión Clemente Gutiérrez, y al Oeste, línea quebrada de 1267 metros, 78 metros y 874 metros 70 centímetros, camino a Mal Abrigo por medio, con los herederos de Joaquín Ylarraz. Segunda fracción, señalada con el número 1 de la "Colonia América", consta de 869 hectáreas, 8319 metros 5870 centímetros, según plano de Enero de 1922 de los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Mario Rodríguez Bonavita, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Noreste, camino vecinal a Mercedes, divisorio con Joaquín Canilla, Casildo Cabrera y sucesión Máximo Fernández; al Sur y Este, con Isidro Fernández, arroyo Castilla por medio, en el último viento; al Sur, arroyo Pavón, divisorio con Emilio Carbajal, y al Oeste, arroyo Pavón, con el mismo Carbajal y la fracción 2 del mismo plano, de María Marcelina Ylarraz de Terra, Dolores Ylarraz de Cortinas y Pedro Ylarraz. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 153.207.57 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado a $ 5.42 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 127.508.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 127.508.49 al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.13-6088-v.jn.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 271 serie "P", a cargo de ANTONIO SORGI y MARIA GRUCHE o DEGRUCCI DE SORGI, el próximo 1.o de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ciento veintiún pesos ($ 4.121.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón mil ochocientos nueve, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros veinticinco centímetros, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente e igual dimensión de fondo, lindando: al Norte, da frente a la calle Mendoza y Durán (antes Colón); al Oeste, da frente a la calle Juan J. Cardozo (antes Libres), por ser esquina, y al Sur y Este, con más terreno de Antonio Sorgi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.268.13 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos cuarenta y seis pesos noventa y siete centésimos ($ 1.846.97), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.846.97 al día del remate; G) Que el inmueble pertenece a ENRIQUE V. CABEZA según títulos en poder del Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5982-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 272 serie "28", a cargo de PANTALEON ESQUIBEL, el próximo 1.o de Julio, a las 11 y 30 horas, en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil setenta y ocho pesos ($ 13.078.00), un campo y sus mejoras en el "Rincón de la Virgen", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón dos mil ciento diecisiete, con una superficie de ciento doce hectáreas, seis mil novecientos cuarenta y seis metros seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y seis milímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Octubre de 1916, deslindado: al Norte, 1.196 metros, con Juana Barceló de Laporte; al Noreste y Este, el arroyo de la Virgen, por medio con Bernardo Egoscue y Leopoldo Barceló; al Sur, 1.993 metros, con Cecilia Barceló de Tabares, y al Oeste, a partir del Sur, líneas de 406 metros, que corre de Suroeste a Noreste; de 110 metros, de Este a Oeste, y de 366 metros, de Sur a Norte, camino vecinal por medio, con Justa Barceló de Cáceres. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.417.42 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil setecientos cincuenta y un pesos sesenta centésimos ($ 8.751.60), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.751.60 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5983-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1185 serie "30", a cargo de CARLOS CELINA, el próximo 1.o de Julio, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos veintinueve pesos ($ 1.729.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón ochocientos treinta y uno, con una superficie de doscientos veintinueve metros cincuenta y un decímetros, deslindado: 10 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle José Enrique Rodó, por 21 metros 45 centímetros de fondo al Noreste, frente a la calle General Oribe, por ser esquina; al Noroeste, con Juan José Revello, y al Suroeste, con Antonia Artucio Ferreira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.258.24 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 12.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes, obras sanitarias, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos cuarenta y siete pesos cuarenta y siete centésimos (pesos 947.47), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 947.47 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5984-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 150 serie "30", a cargo de GENARO LAUDISIO o LAUDICIO, el próximo 1.o de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos cinco pesos ($ 1.505.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón mil ciento ochenta y uno, con una superficie de doscientos treinta y seis metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 11 metros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, edificio 257 - 59, entre las de Calleros y General Enciso, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Norte y Sur, con Roque Laudisio, y al Este, con Basilio Gourdo. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.314.92 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por aguas corrientes, medianerías o cargas

análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos cuarenta y un centésimos ($ 885.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 885.41 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5985-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 866 Serie "25" a cargo de MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO, el próximo 30 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos, ($ 3.558.00), un terreno y sus mejoras en el barrio Castelar, vigésima-cuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil seiscientos uno (parte), con una superficie titulada de noventa y cinco metros cuarenta y seis decímetros y según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera de 11 de Agosto de 1925, en el que se señala con la letra "B", consta de noventa y siete metros dos decímetros deslindado: 9 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lepanto, edificio 1408, entre las de Rivera y Méndez Núñez; 10 metros 75 centímetros al Norte, con Juan Panizza y otros; igual medida al Sur, con el lote "A" y 8 metros 98 centímetros al Este, con Alfonso Yanuzzi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.367.75 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 32.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos sesenta y un pesos tres centésimos (pesos 2.261.03), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.261.03 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficina del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 5 de 1939 —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5955-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 83 Serie "R" a cargo de CARLOS B. LAZARO, el próximo 1.o de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos sesenta y tres pesos ($ 1.363.00) un terreno y sus mejoras en la ciudad de Florida, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, con una superficie titulada de cuatrocientos noventa y nueve metros cinco mil ochenta y cinco centímetros y según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Noviembre 16 de 1916, de seiscientos dieciocho metros cuarenta y ocho decímetros, deslindado: 14 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle 25 de Mayo, entre las de General Rivera y José Enrique Rodó; por 42 metros 25 centímetros de fondo al Noreste, lindando con bienes de Pedro Colombo, Dionisio y Zenaida Páez e Ildefonsa Cuñarro. Se Previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 852.63 más gastos de ejecución; B) Que el bien está arrendado no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos catorce pesos un centésimo ($ 714.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 714.01 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 6 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.10-5981-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1131 serie "26", a cargo de ADELA GIURIA DE DE MARIA y FRANCISCO DE MARIA, el próximo 29 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Pedro Ballefín Espinosa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil doscientos veintiocho pesos ($ 14.228.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil trescientos uno, con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cinco mil siete centímetros, deslindado: 9 metros 449 milímetros de frente al Este, a la calle Julio Herrera y Obes, edificio 1531|33|35, entre las de Uruguay y Paysandú, por 25 metros 770 milímetros de fondo al Oeste, con José Bejar; al Norte, con José Bejar, y al Sur, con Juan B. Russi. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.027.36, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 191.75 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos ($ 10.478.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 10.478.94 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.9-5910-v.jn.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1417 serie "27", a cargo de FELIX GARAZA, el próximo 27 de Junio, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, padrón mil veintiuno, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, deslindado: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Río Branco (antes Ceballati), edificio número 150, entre las de 19 de Abril y José E. Rodó, distando su punto medio 33 metros 70 centímetros de la esquina con la calle 19 de Abril; 21 metros 475 milímetros al Suroeste, en su fondo paralelo, lindando con José María Ferreira: 42 metros 95 centímetros al Sudeste, con María Arias de Olivera y Francisco Solari, e igual extensión al Noroeste, con Emilia Yarza de Vieira Borges y Zabás Sabatino. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Abril próximo pasado, a pesos 2.196.29 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 12.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos veintitrés pesos veintinueve centésimos ($ 1.623.29), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.7-5800-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 526 serie "U", a cargo de ANGELICA VILLADEMOROS DE REQUENA Y GARCIA, MANUEL, FRANCISCO, ADOLFO, JOAQUINA, MARIA, MERCEDES, ELISA y CELEDONIA REQUENA Y GARCIA, ISABEL REQUENA Y GARCIA DE CANO y ROBERTO C. CANO, BLANCA REQUENA Y GARCIA DE ESTRADA y MIGUEL ESTRADA, MARIA ANGELICA REQUENA Y GARCIA DE ETCHEGARAY y CARLOS ETCHEGARAY, ZELMIRA REQUENA Y GARCIA DE BRAGA y ANTONIO BRAGA SALVAÑACH, JOSEFINA CORDERO, DE REQUENA Y GARCIA, MARIA JOSEFINA y RODOLFO REQUENA CORDERO, el próximo 28 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00), un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, manzana treinta y tres, con una superficie titulada de seiscientos metros y, según plano del ingeniero Trigo, de Noviembre 25 de 1921, consta de seiscientos cinco metros nueve mil novecientos cincuenta centímetros, deslindado, 19 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1229 - 31, entre las de Reconquista y Yerbal, distando su punto medio 31 metros 37 centímetros de la esquina con la calle Reconquista; 29 metros 42 centímetros al Norte, con Clotilde G. de Dufen; 36 metros 58 centímetros al Sur, con Alejandro Tálice, y al Oeste, líneas de 17 metros 50 centímetros del Sur al Noreste y 3 metros 75 centímetros en dirección Noroeste, con la Usina Eléctrica del Estado y 3 metros 36 centímetros en dirección Norte, con M. E. de Giró. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Abril próximo pasado a $ 26.542.84 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo pesos 200.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil pesos ($ 19.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.7-5802-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 757 serie "27",

a cargo de EUFRONIO ACOSTA, el próximo 27 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos ($ 2.655.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón doscientos ocho, con una superficie titulada de trescientos setenta y tres metros mil ciento veinte centímetros y, según plano de Diciembre 27 de 1927, del agrimensor Facundo P. Machado, de trescientos ochenta metros mil ciento veinte centímetros, deslindado: 20 metros 65 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Río Branco, entre las de Piedras y Misiones; 16 metros 30 centímetros al Noreste, con la sucesión Antonio Perdomo; 21 metros 90 centímetros al Noroeste, con Eloy Fernández, y al Sudeste, tres rectas de 5 metros 32 centímetros, 4 metros 35 centímetros y 16 metros 58 centímetros, lindando con Agustín Pereira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.284.02 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos seis pesos cinco centésimos ($ 1.706.05), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.706.05 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.7-5801-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 444 serie "30", a cargo de RICARDO TEOFILO y FERNANDO VICENTE SOPEÑA, el próximo 27 de Junio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento veintiún pesos ($ 2.121.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón novecientos cincuenta y seis (parte), con una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros seis mil trescientos veinte centímetros, deslindado: 16 metros 74 centímetros al Sureste, frente a la calle Doctor Julián Graña, edificio 157, entre las de 19 de Abril y José Enrique Rodó; igual medida al Noreste, con Celso Cola; 26 metros 80 centímetros al Sureste, con Celso Cola y Olivier Robustiano Cola, y al Noroeste, con Juan Tomás Amorín. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.620.62 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado produciendo pesos 8 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondientes a $ 1.284.77 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.7-5803-v.jn.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 393 serie "27", a cargo de CANDIDA CAL DE SILVA BARRIOS, el próximo 27 de Junio, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Rocha, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ciento ochenta y seis pesos ($ 13.186.00), tres fracciones de campo y sus mejoras en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, padrón setecientos sesenta y nueve, señaladas con los números 4, 4A y 4B en plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Julio de 1926, o sea: Fracción número 4, consta de sesenta y siete hectáreas, mil doscientos setenta y siete metros doce decímetros, deslindada: al Norte, camino vecinal por medio, con la mutuaria; al Este, camino Departamental por medio, con Domingo Díaz; al Su., con Lavalleja Silva Cal, y al Oeste, con Cándida Rosa Silva Cal de Barrios. Fracción número 4A, compuesta de doscientas noventa y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos seis metros cincuenta y seis decímetros, deslindada: al Noroeste y Noreste, con Mercedes T. de Barrios; al Sureste, camino Departamental por medio, con la fracción 4B y Alejo Reed; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción descripta y con Rosauro Silva Cal. Fracción 4B, de forma triangular, compuesta de dos mil novecientos sesenta y ocho metros, lindando: al Oeste, camino por medio, con las fracciones descriptas; al Sur, campo de otros propietarios, y al Noreste, con Alejo Reed. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.160.80 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil doscientos pesos ($ 9.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.601.27 al día del remate: G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.7-5804-v.jn.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor de los señores MELIA HERMANOS, sita en la calle Belgrano número 2865. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. —Miguel Meliá. — Julián Meliá. — Viuda de Ta'bo e Hijo.

$5.00 My.29-5423-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas, sita en la calla Santa Ana 32 y Lacanster al señor ANDRES DANAYIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio a fin de serles satisfechos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Avedis Gulluzian. — Andrés Danayian.

$5.00 Jn 10-5946-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Young (Departamento de Río Negro), bajo la razón de "UGARTE y GONZALEZ", en los ramos de barraca y administración de depósitos, de compra y venta por cuenta propia y de terceros de productos de ganadería y agricultura y de toda clase de mercaderías. De conformidad a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Recaredo E. Ugarte, calle Queguay número 930, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Junio de 1939. — Recaredo E. Ugarte. — Juan B. González.

$6.00 Jn.15-6168-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores LIC CHUNG SEE y SEE WU LI SEE la tintorería que tengo establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Siao Chen Chin. — Lic Chung See. — See Wu Li See.

$5.00 Jn.15-6175-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a AGUSTIN N. LAGO mi casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos gira en Colón, avenida Garzón número 1903. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — Colón, Junio 13 de 1939. — Roberto Bianchi Ultra y Hermano.

$5.00 Jn.15-6173-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor FELIPE PERERA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Bequeló número 2051, debiendo, los que se consideren acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Ejido número 1377, estudio de la escribano Juana Soto. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Manuel Pereira.

$5.00 Jn.15-6166-v.jl.4.

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender al señor ROBERTO MASSAT ROURE el negocio que en el ramo de librería, mensajería y agencia de ómnibus denominado "Casa Papacito" tenemos instalado en la finca calle Río Negro número 1588, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán pasar por dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Con motivo de esta venta quedará totalmente disuelta la sociedad "Francisco Chechi y Compañía", propietaria de aquel negocio. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Por Francisco Chechi y Compañía: Francisco Chechi. — Roberto Massat Roure.

$5.00 Jn.15-6159-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ALBERTO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y fermentadas tengo establecida en la calle Molinos de Raffo 490, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Manuel Irigoyen.

$5.00 Jn.15-6146-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jn.15-6155-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricación y venta de cola fría y de artículos químicos giraba en esta plaza bajo la razón social de "COMPAÑIA FRICOLA", y que tenemos establecida en la calle General Pagola número 1778, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Ernesto Kann. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar con los justificativos correspondientes por la calle Patria número 545. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Leopoldo Rattner. — Isidor Koppel. — Ernesto Kann.

$5.00 Jn.12-6032-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio en el ramo de depósito y compraventa de queso, manteca y demás artículos afines, que gira en esta plaza en la calle Venezuela número 1422, con la denominación de "Quesería Zuain", y bajo la razón social de: "MARIANO ALVAREZ y COMPAÑIA" se disuelve, por lo que sus acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Mariano Alvarez y Compañía.

$5.00 Jn.10-5932-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y MANUEL GONZALEZ TORRES, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Isla de Flores números 1572 y 1574 bajo la denominación "La Hispano del Norte". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Francisco Torres Pérez.

$5.00 Jn.29-5976-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Iris Navarro ha convenido ceder a doña ELENA EMILIA LLUCH la mitad indivisa del comercio denominado "Modas Tina", sito en esta ciudad calle Sierra número 1712, constituyendo entre ambas una sociedad que continuará a cargo de dicho negocio bajo la razón de "Navarro y Lluch". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Bartolomé Mitre número 1423, a fin de series satisfechos.—Montevideo Junio 6 de 1939.— Iris Navarro

$5.00 Jn.9-5876-v.jn.28.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 del corriente a las 17 horas en la sede de la Sociedad, calle 18 de Julio 1026, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual y balance general; 2.o Consideración de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad; 3.o Renovación parcial del Directorio. Elección de 2 titulares y 2 suplentes; 4.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Paysandú, Junio 7 de 1939. — El Directorio.

$8.75 Jn.8-5879-v.jn.24.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene que he prometido vender mi parte en el comercio de panadería "La Imparcial", en la calle J. Requena número 2366, al señor HERMENEGILDO PEREZ PEREZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los justificativos de sus derechos los interesados, en la calle Colorado 1881, escribano Eugenio Tancredi (hijo). — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Eduardo Cotelo.

$5.00 Jn.6-5763-v.jn.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad constituída con el objeto de instalar avisos luminosos, con sede en la calle A. Grande 1723 y denominada "THE LUX SOLAR", por desligarse de ella el Sr. José Antonio Berutti, a la vez el nombrado Sr. Berutti vende la totalidad de lo que le pertenece en la nombrada sociedad a la señora Ercilia Siage de Lema, quien conjuntamente con los señores Antonio Mario Amalfi y Franco Berutti se harán cargo del activo y pasivo de la misma. Se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

$5.00 Jn.14-6114-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley, de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor RUBEN MARTINEZ, la farmacia que tengo establecida en esta ciudad de Florida, primera sección judicial, calle Independencia número 637, bajo la denominación "Farmacia Dibarboure". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos créditos en la Liga de Defensa Comercial J. Herrera y Obes número 1413, (Montevideo) o en el domicilio del suscrito Ituzaingó número 486, de esta ciudad, dentro del térmio legal. — Florida, Abril 26 de 1939. — José P. Dibarboure.

$5.00 Jn.10-5953-v.jn.29.

SOCIEDAD ANONIMA "SULCO"

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 y 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas de esta sociedad para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Junio de 1939 a la hora 19, en el local social, sito en la calle Marsella números 2659|61, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación y aprobación del informe, rendición de cuentas y administración practicadas por los señores Arturo R. Marini y Eduardo Henón, a nombre de la sociedad, que abarca del 15 de Mayo de 1939 al 10 de Junio del mismo año; 2.o Integración del Directorio de la sociedad y distribución de los respectivos cargos.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la Caja Social. — Arturo R. Marini y Eduardo Henón.

$9.00 Jn.15-6173-v.jn.24.

"CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, haciendo uso de las facultades del inciso 10 del artículo 40 de los estatutos, convoca a los accionistas para la reunión que se efectuará en el local social, calle Río Branco número 1326, el día sábado 24 de Junio corriente a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria e informe de la Sindicatura; 2.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades propuesto por el Directorio; 3.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída si pasada la media hora de la señalada estuvieran representadas no menos de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21); B) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, deben depositar las acciones que posean en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — La Secretaría.

$10.50 Jn.10-5950-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he resuelto liquidar mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pernas número 2801, esquina Purificación, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Mayo 30 de 1939 — Armen Jacobian.

$5.00 Jn.2-5576-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RODOLFO KUHNE mi casa de comercio que en el ramo de depósito de vehículos y taller mecánico tengo instalado, en esta Capital, calle Canelones número 916|918. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Mayo 30 de 1939 — Atanasildo Sosa — Rodolfo Kuhner.

$5.00 Jn.2-5568-v.jn.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "MONTES IGLESIAS y PADIN" propietaria de la panadería "Biarritz", instalada en la calle 21 de Setiembre números 2786 y 2792, retirándose el socio Manuel Padín, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Eladio Montes y Julio Iglesias. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Sarandí número 430 (escritorio 20), dentro del plazo legal. — Eladio Montes. — Manuel Padín. — Julio Iglesias.

$5.00 Jn.3-5673-v.jn.22.

"F. ROCCO, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio a las 11 horas en el local social, Cerro Largo N.o 801 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Jn.8-5839-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FLORINDO YAFIGLIOLA mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Cibils 2795 (antes Sochantres), notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término legal de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Justo Mateo Barrios. — Florindo Yafigliola.

$5.00 Jn.8-5869-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a los señores GUILLERMO FIOL y SEBASTIAN BAUZA la mitad indivisa que me corresponde con el señor Jesús Barizo, en el negocio de panadería que gira en esta plaza, bajo la razón social "Lema y Compañía" y la denominación panadería "Parque Capurro", ubicada en la calle Capurro número 783, citándose a todos sus acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio expresado a hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Modesto Lema.

$5.00 Jn.5-5678-v.jn.24.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos vendido al señor GREGORIO NIGOGHOSSIAN el comercio establecido en camino Ariel 4805, y que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 465, dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Zarouguian y Kouyumdjian

$5.00 Jn.13-6076-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ANTONIO SAN ILDEFONSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Industria 3648. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Sinforosa Gallego y Compañía. — Antonio San Ildefonso.

$5.00 Jn.14-6105-v.jn.30.

"FRIGORIFICO DEL PLATA", S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL

El Directorio del "Frigorífico del Plata", S. A., de acuerdo con las disposiciones del estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio corriente, a la hora 16 en la sede del establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1938 - 39 e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Gestiones relativas a la faena de vacunos y al consumo del mercado interno; 4.o Designación de ... accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Santiago Mauri, Presidente. — Fernando Otero Mendoza, Secretario.

$9.00 Jn.15-6178-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el negocio de provisión situada en esta ciudad, calle Rocha 2201, quedando a cargo del activo y pasivo el socio MANUEL SANCHEZ PEREZ, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Delfín Vieitez Fernández. — Manuel Sánchez Pérez.

$5.00 Jn.5-5725-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NICHAN GAZARIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Cufré 2202, esquina Martín García, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Hagob Hagobpian. — Nichan Gazarian.

$5.00 Jn.5-5726-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor CARLOS CERIANI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Nicaragua 1652, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Manuel Alvarez Fernández. — Carlos Ceriani.

$5.00 Jn.5-5727-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SASTRE y MENENDEZ", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Demetrio Sastre, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 29 de 1939. — Héctor Menéndez Díaz. — Demetrio Sastre.

$5.00 Jn.5-5724-v.jn.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha sido resuelta la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PARDO Y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Uruguayana número 3127, egresando de la misma el señor José Pardo Boutureira. Se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los señores José Pardo Vázquez, Miguel Estévez e Isaac Estévez, pidiéndose a los que se consideren acreedores por cualquier concepto se presenten a cobrar dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se publica el presente aviso. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — José Pardo Boutureira. — José Pardo Vázquez. — Miguel Estévez. — Isaac Estévez.

$5.00 Jn.5-5697-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don JUAN BOTTIGLIERO el café y bar con despacho de bebidas situado en la calle General Rondeau número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Eduardo Ithurbide. — Enrique Fernández. — Juan Bottigliero.

$5.00 Jn.5-5695-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de don JUAN TRIAS la casa de negocio denominada "El Retiro", que en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Trápani número 4275, quedando el pasivo y créditos a cobrar a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre número 1412. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Armindo Miguelez.

$5.00 Jn.5-5687-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1324, en el ramo de sastrería para señoras y que giraba bajo la razón social HARRY HAISCHEREK y MAXIMILIO JACUBOVICZ", habiéndose retirado de la misma el socio Harry Haischerek y quedando con el activo y pasivo el señor Maximilio Jacubowicz. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el local del comercio. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 2 - 36 - 67). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Harry Haischerek. — Maximilio Jacubowicz.

$5.00 Jn.14-6099-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de don JUAN TRIAS la casa de negocio denominada "El Retiro", que en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, calle Trápani número 4275, quedando el activo y créditos a cobrar a mi cargo. Dicha casa perteneció también a los señores Manuel García y Angel Camesella, quienes me vendieron la parte que en dicho negocio les correspondía. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre 1412. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Armindo Miguelez.

$6.00 Jn.14-6108-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, que hemos disuelto nuestra sociedad que en el ramo de carpintería teníamos instalado en la calle B. Vargas número 1134 y que giraba bajo la razón social de LEON KALENBERG, MOISES NACHICH y JUAN GALLO, retirándose de la misma León Kalenberg y Juan Gallo, habiéndose quedado con el activo y pasivo el señor Moisés Nachich. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la citada fábrica de muebles. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Moisés Nachich. — León Kalenberg. — Juan Gallo.

$5.00 Jn.14-6098-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BRIANZA y FRIPP", y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio Carlos N. Fripp, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Junio 7 de 1939. — Mario A. Brianza. — Carlos N. Fripp.

$5.00 Jn.14-6122-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, don Angel Borsani se comprometió vender y escriturar a don JULIO ROBERTO BORSANI, libre de activo y pasivo comercial, la carnicería sita en esta ciudad, calle Yaco número 1458, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 7, de 1939. — Angel Borsani. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 Jn.14-6135-v.jl.3.

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1938, don SCHAIA FRIDMAN, domiciliado en esta ciudad, calle Marmarajá número 2295, celebró con sus acreedores un concordato privado sobre la base del pago total de las deudas, más sus respectivos intereses, en tres cuotas iguales y consecutivas que vencen a los cuatro, ocho y doce meses de las fechas de los vencimientos primitivos de sus obligaciones, las que asciende a la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos con siete centésimos. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Jn.13-6050-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 10 del corriente he prometido vender el comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras sito en la calle Patria número 2349, esquina Domingo Aramburú, al señor ISAAC SHALIM. — Juan María González. — Isaac Shalim.

$5.00 Jn.13-6049-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a lcomercio y al público en general que por intermedio del señor contador público José Sas Sabaté he prometido en venta al señor MODESTO CUÑARRO mi casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau 4455. Que con anterioridad a esta fecha el negocio de la referencia lo adquirí del señor Andrés Cacharron. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor balanceador, calle Laguna Merin 4545, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Andrés Cacharron. — Carmen Antelo de Carballo. — Modesto Cuñarro.

$5.00 Jn.12-6023-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, el matrimonio Anita Soneira - José Gualberto Pardo prometió venderle a don AGUSTIN MARCELINO GIORELLO la pensión familiar establecida en esta ciudad, calle Durazno número 1566. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primer publicación a cobrar sus créditos en la citada calle Durazno número 1566. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Jn.12-6004-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vendr a don JUAN CARLOS RIVIEZZO el negocio en los ramos de provisión y venta de frutas y verduras sito en la calle Constituyente número 1963. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos, en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Coletta Juan. — Juan C. Riviezzo.

$5.00 Jn.12-6005-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor GERARDO ZAGARZAZU la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Burgues número 2951, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben pasar por el comercio indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Diego Arbeleche.

$5.00 Jn.12-6000-v.jl.1.o.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1938. — El Secretario.

$5.85 Jn.12-6026-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SUCHE RAGGIO el negocio de peluquería denominado "Peluquería Antonio", que tengo establecido en esta ciudad, calle Comercio número 1907. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Antonio Manzini.

$5.00 Jn.3-5648-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN CARLOS HAURET la casa de comercio que en el ramo de zapatería y tienda tengo establecida en la avenida Sayago número 1018. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, debiendo, quienes se consideren mis acreedores, concurrir con sus justificativos en mi domicilio, calle Agraciada número 3939. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Pastor José Gelmi.

$5.00 Jn.3-5615-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ADOLFO ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Angel Salvo número 160, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Joaquín Alvarez.

$5.00 Jn.3-5616-v.jn.22.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para una asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Junio de 1939 a la hora 17, en el local avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Venta del campo de Mataojo, (4.a sección del Departamento de Maldonado). 4.o) Venta de títulos y acciones. 5.o) Distribución parcial de reservas. 6.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio. Luis Mailhos, Secretario.

$11.70 Jn.9-5922-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que hubiere lugar se pone en conocimiento del comercio y del público que por escritura que el día 23 de Mayo del corriente año autorizó la escribano Juana Soto, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva "ROSSI, LAMARQUE y GOMEZ" que giraba en esta plaza, en la avenida Dieciocho de Julio número 1300 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Juan Rossi. — Montevideo, Mayo 27 de 1939. — José Juan Rossi. — Enrique Lamarque. — Ignacio Gómez.

$5.00 My.31-5471-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, que don Carlos Montechiaro se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don ISAAC ITMAN el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Yatay número 1472, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939.

$5.00 My.31-5475-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña JUANA LEA MILLER, mi casa de comercio que en el ramo de pensión tengo instalada en esta capital, calle Juncal 1282. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 U. T. E. 23.957. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Jaime Potasinsky. — Juana Lea Miller.

$5.00 Jn.1.o-5504-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña JUANA LEA MILLER, mi casa de comercio que en el ramo de compraventa tengo instalada en esta capital, calle Reconquista 578. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 U. T. E. 23.957. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Jaime Potasinsky. — Juana Lea Miller.

$5.00 Jn.1.o-5503-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el día 8 de Mayo por el escribano don Lorenzo Hourcade, ha sido rescindida de común acuerdo la venta del negocio de carnicería ubicada en la calle Isla de Flores número 1064 en esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor RAMON MARTINEZ. Los acreedores del señor Enrique Aquino deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del nombrado escribano calle Sarandí 430, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Enrique Aquino Laneri. — Manuel Martínez.

$5.00 My.30-5449-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don ALBERTO ALONSO mi casa de comercio en los ramos de restorán, bar y posada que tengo instalada en la casa números 1590 y 1592 de la calle Pérez Castellano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la casa comercial. — Montevideo, Mayo 27 de 1939. — Eladio Santana.

$5.00 My 31-5476-v.jn.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a nuestro condómino CARLOS MARIA OTERO la parte que nos corresponde en la casa de comercio "El Revoltijo" que gira en esta plaza en el ramo de tienda y mercería, en la calle Maldonado número 1251. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Julieta Nana de Otero. — María Esther Otero Sosa.

$5.00 Jn.1.o-5554-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público, que en escritura de 24 de Noviembre de 1938, autorizada en este paraje, inscripta en el Registro Público de Comercio de San José, el 7 de Diciembre de dicho año, con el número 13, al folio 166, don César Olivera cedió a don ANGEL OCAMPOS, su cuota de capital en la sociedad "Unión Comercial Limitada", que gira en este pueblo, quedando el cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente. — Rodríguez, Marzo 12 de 1939. — Angel Ocampos. — César Olivera.

$5.00 Jn.1.o-5551-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contre (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don JULIO ITALIANO, el café y bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Cufré número 2500 esquina a la de Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1939.— José Fornos Rodríguez. — Julio Italiano.

$5.00 Jn.1.o-5519-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos por intermedio del estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 U. T. E. 2.3667, al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, y que giraba bajo la razón de "Hoffman y Meszkewitz" con sede en la calle Brecha número 587 retirándose de la misma el señor Meszkewitz y quedando con el activo y pasivo el señor HOFFMAN. Los que se consideren acreedores pueden pasar con los justificativos correspondientes por la calle Brecha número 587. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Máximo Hoffman — Szlama Meszkowitz.

$5.00 Jn.1.o-5526-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José Errico y Compañía" con comercio establecido en el ramo de café y bar en la esquina de las calles Garibaldi números 1702 y 1706 y Pando número 2800, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Echezarreta Zabala 1318 de 10 a 12 o de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1939. — José A. Errico. — Santiago Sassi.

$5.00 Jn.1.o-5539-v.jn.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de calzados en general, talabartería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "TORRENS, NOGARA y SALVADORES" y que tenemos establecida en la calle Asunción número 1464 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Amelio Nogara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1939. — Pedro Torrens. — Amelio Nogara. — Joaquín Salvadores.

$5.00 My.31-5480-v.jn.19

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MOISES KALAYDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle Arrieta número 3200 esquina Bonaparte de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Juan y Asadour B. Serkhochian.

$5.00 Jn.1.o-5543-v.jn.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que de hecho teníamos establecida en la calle Andes número 1577, en el ramo de casa de modas, sombreros y vestidos y que giraba bajo la razón social de "CHARLOTTE y HANETA", habiéndose retirado de la misma Charlotte Guttfeld. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador señor Santiago Sandleri, en las horas de oficina, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Charlotte Guttfeld. — Haneta Hegyesi.

$5.00 Jn.8-5832-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor JOSE BARNADA mi casa de comercio de la calle Molinos de Raffo 633, en los ramos de café y bar, haciéndose cargo del activo el señor Barnada y del pasivo el señor Lercari. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Conrado F. Lercari. — José Barnada.

$5.00 Jn.8-5868-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores MIECZYSLAW JOSE y FERNANDO OKRET la casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tengo establecida en la casa número 2571 del bulevar España, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía de Julián Sánchez, calle Paraguay 1195. — Juan Bautista Giussi.

$5.00 Jn.8-5845-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Ciudadela número 1446 (escritorio número 2), he prometido vender a los señores CARLOS y CAMILO FRANCO mi negocio de carnicería establecido en la calle Holanda número 91 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Lucas K. Ivanoff.

[illegible] 27.

DISOLUCION DE [illegible]

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "VICTOR GANON y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Moisés Ganón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 27 de 1939.

$5.00 Jn.8-5841-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos por intermedio del estudio jurídico de Santiago Sandleri, sito en la calle Blandengues 1673 al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída y que actualmente gira en esta plaza bajo la razón social de "SAMUEL TUGENDER, SAMUEL MARCOS RAJS y MANUEL BREZOVSKY" con el ramo de taller de carpintería, con sede en la calle Emilio Romero número 67, retirándose de la misma el señor Manuel Brezovsky y quedando con el activo y pasivo los señores Samuel Tugender y Samuel Marcos Rajs. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Samuel Tugender. — Marcos Rajs. — Manuel Brezovsky.

$5.00 Jn.8-5833-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto nuestra sociedad de hecho que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Municipio 2463, que giraba bajo la razón social "ZUKER y LIPOTIN" habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Isaac Lipotin. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en nuestro taller, calle Municipio número 2463. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Feline Zuker. — Isaac Lipotin.

$5.00 Jn.8-5825-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que desde Enero de 1938 he dejado de pertenecer a la razón social "BOURUNSUNZIAN HERMANOS" establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad, avenida Agraciada 2339. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — José Bourunsuzian.

$5.00 Jn.8-5870-v.jn.27.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí, 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Guillermo A. Navone. Domicilio: Santa Lucía 452 (bis), esquina Faramiñan. Padrón número 39077. Solar 29, situado con frente a la calle Yugoeslavia entre General Hornos y Emancipación.

Luis José Navone. Domicilio: Santa Lucía 452 (bis), esquina Faramiñan. Padrón número 39079. Solar 30, ubicado con frente a la calle Yugoeslavia entre General Hornos y Emancipación.

Héctor Elbio Mata. Domicilio: Trápani número 26. Padrón número 129995. Solar 3, situado con frente a la calle Pedro Trápani entre Atahona y Tudurí.

Emilio Rossi. Domicilio: Bernabé Caravia número 3678. Padrones números 135563 y 135564. Solares 3 y 4, situados, respectivamente, con frentes a las calles Rafael esquina Maceo y Rafael y Maceo casi esquina Abipones.

Carmen Raíces. Domicilio: Francisco Bauzá 2571. Padrón número 53546 en mayor área. Solar 2, ubicado con frente a la calle Juan C. Molina casi esquina José Castro.

Gerardo García. Domicilio: Guayaquí número 3232 o Ellauri número 1282. Padrón número 140951. Solar 3, situado con frente al bulevar Propios casi esquina Neira.

Francisco Messano. Domicilio: Francisco Rodríguez número 3068. Padrón número 169716. Solar 5, ubicado con frente a la calle Francisco Rodrigo, próximo a Larrañaga.

Guillermo Armas. Domicilio: Mercedes número 941. Padrón número 154303. Solar 100 de la manzana D, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Campichuelo y Economía (Nuevo París).

Pedro Sperduto. Domicilio: Inca número 2119. Padrón 161118. Solar 5, ubicado con frente a la calle Venancio Benavídez próximo a Lucas Obes.

Mercedes C. de Molina. Domicilio: Venancio Benavídez número 8. Solar 8, situado con frente a la calle Venancio Benavídez, próximo a Carignano y empadronado con el número 161121.

Alejandro Perrone (hijo). Domicilio: Clemenceau número 868. Padrón número 120927. Solar 72, ubicado con frente a la calle Pilcomayo, próximo a Estrázulas (Malvín).

$30.00 Jn.10-5935-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión a favor del señor AVEDIS BELIAN, cita en la calle Santiago Lavandeira número 817. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — José Miguelez Gómez. — Avedis Belian.

$5.00 Jn.10-5945-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto enajenar la panadería denominada "Claridad" ubicada en el local número 3468 de la calle Industria de esta ciudad a los señores CANDIDO DE JOAQUIN y SERAFIN GOMEZ. En consecuencia convoco a mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado al escritorio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo, casa número 1284 de la calle Santiago de Chile, los días hábiles, excepto sábados, de 11 a 12 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Pedro Berdiña.

$5.00 Jn.10-5933-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor LOTHAR ZAMURY, nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant, tenemos instalada en esta capital, calle Rincón número 620. Los que, se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236. (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — José Singer. — Eduardo Spitzer. — Lothar Zamury.

$5.00 Jn.10-5973-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SEGISMUNDO COSTA y HERMANOS", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Juan B. Blanco número 958, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Segismundo Costa y desligándose de la misma los señores Adriano, José B. y Pascual Costa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Segismundo Costa. — Adriano Costa. — José B. Costa. — Pascual Costa.

$5.00 Jn.7-5792-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JOSE OTERO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo 697 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — José Fernández. — José Garrido. — José Otero González.

$5.00 Jn.7-5795-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FERNANDO BAUDIN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Melilla número 9999, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Domingo Vivanco. — Fernando Baudin.

$5.00 Jn.7-5796-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JACINTO VALVERDE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ricaurte número 804 esquina Cívicos número 2850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Manuel Araújo. — Jacinto Valverde.

$5.00 Jn.7-5797-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor VICENTE TESSORE MARENCO la casa de comercio en los ramos de salón de lustrar y anexos establecida en la avenida 8 de Octubre número 4716 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — José Guaragna. — Vicente Tessore Marenco.

$5.00 Jn.7-5793-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que don Ernesto Balog ha prometido vender a don JACOBO SANDERS el comercio establecido en esta Capital, en la calle Alzaibar número 1308 en el ramo de fiambrería. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Ernesto Balog. — Jacobo Sanders.

$5.00 Jn.6-5770-v.jn.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos legales se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Serafín Juan Sotelo Pereira venderá al señor EUGENIO COMESAÑA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido el primero en esta ciudad, calle Arrieta número 3204. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Serafín Juan Sotelo. — Eugenio Comesaña.

$5.00 Jn.6-5754-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE ORDOÑEZ ESMORIS la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 189, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Sergio Gandra. — José Ordóñez Esmoris.

$5.00 Jn.7-5794-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Laboratorio Vizca", que gira en esta plaza bajo la razón social de "CURCI (HIJO) y COMPAÑIA", con domicilio en Chaná número 2043, retirándose de la misma los socios Vicente Curci y Sebastián Riveiro Rivera, quedando con el activo y pasivo el socio Angel Mario Scioscia. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la escribanía del señor Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Vicente Curci. — Sebastián Riveiro Rivera. — Angel Mario Scioscia.

$5.00 Jn.6-5753-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Oscar Pereira, propietario del comercio de carnicería sito en esta ciudad de Montevideo, calle 8 de Octubre 3735, ha vendido al FRIGORIFICO NACIONAL. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados concurrir a las oficinas del Frigorífico Nacional.

$5.00 Jn.6-5732-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que como único dueño del actual "Hotel Comercio", que fué de Victorino País y Manuel Maure, he prometido venderlo a don OCLIDES FERREIRA, según escritura de compromiso de fecha 10 del corriente ante el escribano Fernando Sagarra. Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en el mismo hotel y anunciarlo a la escribanía Sagarra, calle Sarandí número 601. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 11 de 1939. — Compromitente vendedor: Victorio País. — Compromitente comprador: Oclides Ferreira.

$5.00 Jn.6-5787-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "CRISTINA y COMPAÑIA", compuesta por los señores Félix Cristina, Umberto Scolari y Veronalumbo Genaro, que gira en la avenida General Eugenio Garzón número 2007, en el ramo de tonelería ha sido disuelta, retirándose el socio Umberto Scolari, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Félix Cristina y Veronalumbo Genaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Félix Cristina. — Veronalumbo Genaro. — Umberto Scolari.

$5.00 Jn.6-5738-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a los señores ISMAEL MODESTO R. BOSSOLASCO y MIGUEL HORACIO SUAREZ, la tercera parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Virgen" y la razón social "Bossolasco, Suárez y Canoura" ubicada en la casa número 3440, de la calle Asilo de esta ciudad, citándose a todos los acreedores para que dentro del término de 30 días concurran al domicilio de la misma a hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — José Antonio Canoura.

$5.00 Jn.5-5679-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza Marcos Goldman, con sede en la calle Arenal Grande 1825, cuyo giro es "Taller Metalúrgico" en lo sucesivo girará bajo la razón social de "PORZECANSKY y GOLDMAN". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Marcos Goldman. — Arón Porzecansky.

$5.00 Jn.5-5731-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma RODRIGUEZ y MACHIN[illegible]A mi casa de comercio, que en el ramo de almacén, ferretería, bazar y despacho de bebidas alcohólicas tengo instalada en San Gregorio cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días. — San Gregorio, Mayo 24 de 1939. — Francisco Funguerino Otero.

$5.00 My.29-5414-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico de Santiago Sandleri, calle Blandengues 1673, que he prometido vender al señor RAFAEL LENDNER las instalaciones de mi casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en la avenida San Martín 2373, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle Burgues 2869 (apartamento 4), dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1939 — Jacobo Hochzinger. — Rafael Lendner.

$5.00 Jn.2-5605-v.jn.21.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta al señor FRANCISCO LORENZO la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Libertad número 2461. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo, quienes se consideren mis acreedores, concurrir con sus justificativos a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Emilio José Bonfilio.

$5.00 My.2-5598-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como integrantes de la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la razón social "A. Bocage Platero y Compañía", hemos resuelto enajenar la farmacia ubicada en el local número 1540 de la avenida 18 de Julio, denominada "San Fernando", a los señores farmacéuticos OSCAR VIVAS CARRASTAZU y JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA. En consecuencia, convocamos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes por duplicado al estudio del escribano Enrique Alonso Romelli y Daniel Pérez del Castillo, casa número 1284 de la calle Santiago de Chile, los días hábiles, excepto sábados, de 11 a 12 horas. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Enrique Demicheri. — Nelson O. Badano. — Juan José Noli. — A. Bocage Platero.

$6.00 Jn.5-5677-v.jn.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad de hecho que habíamos constituído para instalar una herrería y carpintería, desistiéndose de su instalación y quedando el activo y pasivo a cargo de JOSE PARODI, domiciliado en Canstatt número 3381, donde deberán presentarse los acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — José Miguel Cinconegui. — José Parodi.

$5.00 Jn.16-6197-v.jl.5.

"CLINICA QUIRURGICA MODELO". SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea extarordinaria que se efectuará el 20 de Junio próximo a las 11 horas en el bulevar Artigas número 1109, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta; 2.o Comprar el inmueble empadronado con el número 22941, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — El Directorio.

$5.85 Jn.3-5658-v.jn.20.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sulco" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (suplente) doctor don Carlos M. Joanicó, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Sulco" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Sulco". — En Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, reunidos los suscritos resuelven constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Sulco"

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima denominada Sociedad Anónima "Sulco", la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o Su domicilio principal será en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer y suprimir agencias, representaciones y sucursales dentro y fuera del país, asignándole o no capital para sus operaciones.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de sulfato de cobre. Podrá, además, dedicarse a la fabricación, importación y venta de otros artículos y a la explotación de otras industrias que el Directorio juzgue convenientes para los intereses de la Sociedad; pudiendo a ese efecto adquirir propiedades y bienes raíces, dar y recibir consignaciones, representaciones y comisiones y formar parte de otras Sociedades.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contarse desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este período podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas representada por la mitad más uno del capital integrado.

Art. 5.o El ejercicio financiero terminará el treinta de Abril de cada año.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000), que estará representado por quinientas acciones de un valor nominal de cien pesos cada una. El Directorio determinará el plazo y condiciones para la suscripción e integración de las mismas.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio y expresarán su valor nominal.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad en el sentido que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona.

Art. 9.o La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación plena de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de los accionistas.

Art. 10. El capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 inciso 5.o). En caso de aumento del capital el Directorio fijará el tipo de emisión de las nuevas acciones y los accionistas tenedores de las circulantes tendrán derecho a ser preferidos en la suscripción a prorrata de su capital. Para disfrutar de esta preferencia será preciso optar expresamente por ellas dentro de los treinta días de ofrecidas. El Directorio fijará el procedimiento para la opción, condiciones de emisión y forma de pago de las nuevas acciones.

TITULO III

Directorio

Artículo 11. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Secretario y dos (2) vocales, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores permanecerán cuatro años en el ejercicio de su mandato, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general ordinaria no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 12. Para ser Director se requiere por lo menos, ser poseedores de diez (10) acciones que serán depositadas en la caja social o en un Banco a la orden de la Sociedad durante el término que medie entre su elección y la aprobación del balance correspondiente al último ejercicio en que formó parte del Directorio.

Art. 13. El cargo de Director es personal. Pero el Director ausente, enfermo o impedido podrá designar su suplente, para lo cual propondría una terna al Directorio el que elegirá de ella, a mayoría de votos, quién debe suplirlo mientras dura la causa de ausencia. Cuando el impedido sea el Presidente, el Directorio elegirá el sustituto para el cargo entre los titulares sin perjuicio del suplente que integrará el Directorio como vocal.

Art. 14. El Directorio se reunirá por lo menos dos veces al mes, en el domicilio legal de la Sociedad por convocatoria del Presidente o a solicitud de cualquier Director. Para sesionar es necesario como mínimo la presencia de tres Directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente en ejercicio doble voto. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán los Directores presentes en la sesión.

Art. 15. La representación del Directorio estará desempeñada por el Presidente o por cualquiera de los miembros que aquél designe. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores-Delegados y confiarles, como tales, comisiones en la dirección y administración de la Sociedad o su representación dentro o fuera del país, retribuyendo sus servicios con cargo a gastos generales.

Art. 16. El Directorio tiene la dirección y los poderes más amplios para la administración general de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por ley corresponden a la asamblea. Corresponde además, al Directorio:

A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos.

B) Fijar los gastos generales de la Sociedad y organizar su contabilidad.

C) Crear empleos determinar sus cometidos y fijar sus remuneraciones, así como nombrar y destituir a todo el personal social, dando los poderes y facultades que considere más convenientes para el mejor desarrollo y éxito de los negocios sociales.

D) Firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes y toda otra clase de documentos comerciales y civiles, abrir cuentas corrientes con fondo o a descubierto, tomar o dar dinero en préstamo y en general hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazo con los particulares, sociedades y Bancos nacionales o particulares existentes en la República o en el extranjero.

E) Convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria.

F) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo social con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria del estado de la Sociedad, fijando también el dividendo a distribuirse e indicando el destino a darse a los fondos de reserva y la suma que deberá retenerse a las utilidades para dedicarlas a las ampliaciones de obras, retribuciones especiales a los empleados, u otras operaciones convenientes a los intereses sociales.

G) Comprar, vender hipotecar, permutar, constituir y recibir prendas y anticresis y arrendamientos de todas formas legales y todo ello por el tiempo y condiciones que considere más convenientes percibir los importes; prorrogar jurisdicción, transar, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de los árbitros, nombrar a éstos y otorgar los compromisos respectivos, aceptar donaciones, contraer empréstos, aceptar pagas por entregas de bienes, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago, cesiones, demandar y desistir de la demanda, acordar o solicitar quitas y esperas o ambas a la vez, renunciar los recursos legales, interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de la deuda dando los resguardos correspondientes y en general disponer como lo considere más conveniente de los muebles, semovientes o inmuebles sociales.

H) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito dar garantías aduaneras, ha-

bilitar buques para el transporte de pasajeros y para la carga y descarga de mercaderías, frutos y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta.

I) Autorizar y ejercer la acción judicial y administrativa siempre que lo crea conveniente, ya sea por intermedio del Presidente o de mandatarios especiales.

J) Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales.

K) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando los considere conveniente.

L) Hacer los reglamentos para el mismo y para la marcha y desenvolvimiento social y vigilar el comportamiento de los empleados sociales.

Ll) Explotar y transferir concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales.

TITULO IV

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea constituída en forma representa a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con estos estatutos y con la ley obligan a todos los accionistas presentes, disidentes o ausentes. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora, lugar que el Directorio designare, tratándose solamente en ellas los asuntos especificados en las convocatorias.

Art. 18. Las asambleas ordinarias serán convocadas dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del año social. Las extraordinarias se convocarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando a éste lo solicite un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, indicándose el objeto de la misma.

Art. 19. La asamblea ordinaria tendrá por objeto:

1.o Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio.
2.o Proceder a la elección de los Directores y distribución de los cargos.
3.o Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.
4.o Siempre que haya utilidades podrá fijar las remuneraciones que correspondan al Directorio así como concederles retribuciones extraordinarias por el ejercicio vencido.
5.o Aumentar el capital social.
6.o Establecer, a indicación del Directorio, el destino de los fondos de reserva para lo cual se requerirá los votos que representen las cuatro quintas partes del capital integrado.

Art. 20. La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial", y en otro cualquiera, por lo menos con diez días de anticipación, debiendo aparecer las publicaciones durante ocho días y expresarse en los avisos el lugar, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 21. Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social las que quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la sección o local de la Sociedad con diez días de anticipación y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión.

Art. 22. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que la susodicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 23. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más de la mitad del capital integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiere formar el "quórum" señalado se aplazará la reunión por quince días debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 20. La asamblea general así convocada se celebrará entonces cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen presentadas.

Art. 24. Los votos de cada accionista serán computados de la siguiente manera: de una a diez acciones, un voto; de once a veinte, dos votos; de veintiuna a treinta, tres votos; de treinta y una a cuarenta, cuatro votos; de cuarenta y una a cincuenta, cinco votos; de cincuenta y una en adelante seis votos. La precedente tabla se refiere a acciones cuya integración se haya cumplido totalmente.

TITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 25. Las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: el 25 o|o para amortización de máquinas, instalaciones, etc. Una vez totalmente amortizado pasará este porcentaje al fondo de reservas. El excedente para distribuir entre las acciones totalmente integradas, una vez deducido de todas las utilidades un 15 o|o para fondo de reserva.

TITULO VI

Disolución de la Sociedad

Artículo 26. La Sociedad se disolverá:

A) Por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado y en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y por la ley del 2 de Junio de 1893.

B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria destinada a tal objeto por un número de accionistas que representen las cuatro quintas partes del capital integrado. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad en venta, cesión u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

TITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 27. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse en una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada especialmente por un número de votos que representen los cuatro quintos del capital integrado, debiendo ser, además, las modificaciones o ampliaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Quedan autorizados indistintamente los señores Arturo R. Marini y Eduardo Henón para realizar las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, asimismo como ejercer la representación de la Sociedad, con amplios poderes hasta tanto sea designado el Directorio. Los mismos señores a su vez quedan autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones de estos estatutos que correspondan y sean dispuestas por el Poder Ejecutivo para aprobarlos.

Art. 29. Aprobados estos estatutos se convocará de inmediato y de acuerdo con los artículos 19 y 20 a asamblea general extraordinaria con el fin de constituir el primer Directorio de la Sociedad. — Teodoro Corralejo. — Arturo R. Marini. — E. Henón. —Luis Alberto Givogre.

Certifico. I Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores: A) Teodoro Corralejo, casado con la señora Hilda Risso González, domiciliado en la calle Soriano 1517. B) Arturo R. Marini, casado con la señora Enriqueta Lanata, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereira 2826. C) Eduardo J. Henón casado con la señora Dora Risso González, domiciliado en la calle Canelones 1327. (apartamento 51). D) Luis Alberto Givogre casado con la señora Elsa Zufriategui Urtubey y domiciliado en la calle Canelones 1327. Los domicilios indicados son de esta ciudad. Todos los nombrados son mayores de edad, de mi conocimiento, uruguayos. II. Que previa lectura que hice de los estatutos que anteceden relativos a la Sociedad Anónima "Sulco" en presencia de los cuatro firmantes, éstos se ratificaron en el contenido de los mismos. III. Que los estatutos mencionados están extendidos en seis hojas de sellado de un peso cada una que rubrica y sella el suscrito escribano correspondientes al año en curso y a la serie A número ochocientos siete mil ciento treinta y dos al ochocientos siete mil ciento treinta y siete. En fe de ello y a solicitud de los interesados firmo el presente en Montevideo, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Mario Márquez. Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda doctor César Charlone. — Arturo R. Marini domiciliado en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 56), por la Sociedad Anónima "Sulco" autorizado por este acto por el artículo 28 de los estatutos sociales, ante el señor Ministro me presento y expongo. Que según lo acredito con los estatutos y certificación notarial que acompaño, acaba de constituirse en esta capital la Sociedad Anónima denominada "Sulco" cuyos fines se establecen en los estatutos de la referencia. Que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 405 del Código de Comercio vengo a solicitar del señor Ministro que, previo los trámites de estilo, se sirva aprobar los estatutos referenciados, acordándole a la vez, a la Sociedad que represento, la personería jurídica del caso. Por lo tanto, al señor Ministro pido: Que se me tenga por presentado con los estatutos indicados y se sirva proveer de conformidad a lo que se solicita y que fecho lo anterior se me devuelvan los recaudos presentados. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Arturo R. Marini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 9 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — H.

División Sociedades Anónimas. — Mayo 9 de 1939. — Se abrió carpeta número 404 y vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 9 de 1939. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Sulco" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. —L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1939. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.—Mayo 9 de 1939.—Señor Ministro: Con la salvedad de que se fijará en estos estatutos un plazo dentro del cual serán citadas las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas, a que se refiere la parte final del artículo 18, pues la falta de esa indicación puede hacer impreciso o discutible un derecho concedido en forma terminante, y que no admite en su ejercicio dilaciones o controversias, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Sulco" por cuanto son lícitos su objeto y fines y sus disposiciones estatutorias no contradicen nuestra legislación positiva, y en su mérito concederse a dicha entidad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del de Comercio, la personería jurídica que solicita y la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, debiendo quedar sometida a todas las normas de orden legal o administrativa que sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo presripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio 1893, y a los efectos que el mismo determina, y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que tome la intervención que le corresponde, y a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose a la vez al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma expresada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: Habiendo sido notificado de la observación formulada por el señor Fiscal, pongo en su conocimiento que acepta dicha observación fijando un plazo de treinta días para la realización de la asamblea extraordinaria solicitada por los accionistas a que se refiere la parte final del artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — E Henón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Vistos: estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Sulco" a efectos de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria (fabricación y venta de sulfato de cobre); que sus estatutos no contrarían las disposiciones vigentes, a los que deberá agregarse la fijación del plazo para la realización de las asambleas de accionistas, señalada por el Sr. Fiscal de Gobierno y aceptada por los interesados y que funcionará con un capital de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Sulco", con la mencionada modificación y concederle la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que se

sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893 fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo; comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. —Arturo R. Marini, por la Sociedad Anónima "Sulco" constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 56), al señor Juez digo: Según lo atestigua el testimonio acompañado, por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1939, le fué otorgada la personería a la Sociedad que represento y aprobado los estatutos respectivos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, a lo dispuesto en el decreto de la referencia, a lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922: Al señor Juez pido: 1.o Que se me tenga por presentado con las copias auténticas del acta de constitución de la Sociedad Anónima "Sulco" y de los autos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. 2.o Que se sirva ordenar la inscripción de los recaudos de constitución de la Sociedad, con sus estatutos y acta autorización de la misma en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. 3.o Que una vez hecho lo anterior, se proceda a matricular a la Sociedad Anónima "Sulco" en el Registro de la materia, de acuerdo con lo establecido en el capítulo II, título I, libro I del Código de Comercio. 4.o Que cumplido con los anteriores petitorios, se sirva ordenar se desglosen y devuelvan los recaudos originales acompañados y tasadas y satisfechas las costas, se archive este expediente. Sírvase proveer de conformidad, etc. — Arturo R. Marini.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2584. — Puede V. E. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — A. Véscovi.

6768. — Montevideo Mayo 31 de 1939. — Vistos por lo que resulta de autos y con la conformidad del Ministerio Público, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Joanicó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó (interino) en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Doy fe. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 14 al folio 36 y siguientes del Registro de Contratos. Tomo 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1939. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$102.00—6174.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO"

LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de papas y verduras en general para el día 23 de Junio de 1939 a la hora 15.

Licitación número 12. — Papas y verduras en general, a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 23 de Junio de 1939 a la hora 15 en nuestras oficinas, sitats en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo, Junio 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.17-6262-v.jn.23.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION DE UN MOLINO PARA MOLER TORTAS DE CARNE, HUESO Y GRASA.

Este Instituto se interesa por la adquisición de un molino para moler tortas de carne, hueso y grasa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn 17-6260-v.jn.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 637

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto suspender, hasta nuevo aviso, el llamado a licitación pública número 637, convocado para la venta de tortas de maíz correspondientes a la zafra de 1939. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.17-6259-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR A. PASTORINO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Encina 1622, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la publicación titulada "Gran Album Gráfico Cronológico del III Congreso Eucarístico Nacional", del cual se declara autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Jn.17-6247-v.jn.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33450

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"OLAVINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6287-v.jl.4.

ACTA N.o 33495

Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SOLUDAGENAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6288-v.jl.4.

ACTA N.o 33497

Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PEABODY"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6289-v.jl.4.

ACTA N.o 33506

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6276-v.jl.4.

ACTA N.o 33501

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Signorini, de Montevideo (República Orienal del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BRISTOL HOTEL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Directotr.

$7.00 Jn.17-6276-v.jl.4.

ACTA N.o 33500

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROGRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6277-v.jl.4.

ACTA N.o 33461

Montetvideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VERITAS"

para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y alhajas en general de cualquier clase y calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6271-v.jl.4.

ACTA N.o 33498

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Stefan Silberbach, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NEWPORT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6278-v.jl.4.

ACTA N.o 33446

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAURENS - FERRIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6272-v.jl.4.

ACTA N.o 33443

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Andani, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"RESBALANTE ANDANI

INDUSTRIA ARGENTINA"

"RESBALANTE ANDANI"

para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-6256-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio del Juzgado Departamental de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-6261-v.jn.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MODESTO IZCUE, de 35 años, divorciado, comisionista, argentino, domiciliado en Rincón 435, y doña AIDA HORTENSIA MARZULLO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2764-v.jn.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SAADI, de 27 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Buenos Aires 220 (apartamento 2), y doña JULIA ALFISI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda Oficial del Estado Civil.

$2.00 2770-v.jn.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BELLINI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1018, y doña AURORA FERNANDEZ BARBADORA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2771-v.jn.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIPPO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4170, y doña MARIA LUISA CESARIA CARRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2774-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SUAREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5016, y doña JUANA OLGA AGÜETTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2775-v.jn.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI STASIO, de 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Vilardebó 1984, y doña MARIA DONATA GIURNO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2767-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GÜIDA, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 1638, y doña FELICIA AÑON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2768-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CALLEJON RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Garibaldi 2104, y doña JUANA FRANCO PERDOMO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2769-v.jn 69.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HUERTAS, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 39, y doña CRISTINA EVA APOSTOLOFF, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 2772-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO AGUILERA, de 31 años, soltero, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y doña BLANCA MAGDALENA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguardia 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2773-v.jn.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIZER KRAVCHINSKI, de 28 años, soltero, planchador, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1816, y doña EVA ROST KIER, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Domingo Aramburú 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2765-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FERSCHTMAN, de 45 años, viudo, pintor de letras, rumano, domiciliado en Domingo Aramburú 2043, y doña CLARA FORTREFFLICH, de 34 años, viuda, rumana, domiciliada en Domingo Aramburú 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2766-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROCA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.17-6284-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR ROBAINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.17-6285-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIGRO (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.17-6246-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña POLONIA PASSALLE o PACELLI DE VASSALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jn.17-6238-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO DIACOBO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Dominga Fontes y nacimiento de ésta en la forma siguiente: "Que como lo comprueba con la partida de matrimonio que adjunto, el verdadero apellido de mi señora esposa es el de Fontes y no el de Fonte, como por error consta en la partida de nacimiento de la misma. Que mi verdadero apellido es de Diacobo y no el de Di Yacovo, como por error consta en la partida mencionada". Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.17-6248-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL LONGINO GARCIA o LONGINO GARCIA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.17-6283-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplentet), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.17-6290-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplentet), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN TORRENS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.17-6291-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplentet), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN DE CASTELLET, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.17-6282-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "PALINURO SCANAGATTA o PALUNURU SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Scanagatta solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde aparece como hijo de Erminia Scanegata debe decir "hije de Erminia Dotti"; donde dice Carolina Scanegatta debe decir "Carolina

Nogara"; donde dice Pascual Scanegatta debe decir "Pascual Dotti"; donde dice María Dotti debe decir "María Romi", y donde el apellido del padre. Scanegatta debe decir "Scanagatta", que son los verdaderos. — Monevideo, Junio 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Jn.17-6244-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplentet), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña OLGA PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL PEIXOTO DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA u OLGA PEIXOTO AMARAL DE COLLAZO PITTALUGA, citátndose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.17-6274-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplentet), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS LANZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.17-6245-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAUL ENRIQUE NUÑEZ o ENRIQUE NUÑEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.17-6241-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANCHEZ DE AMY, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montetvideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jn.17-6242-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR GOICOCHEA o VICTOR GOICOECHEA o VICTOR GENEROSO GOICOECHEA o VICTOR GENEROSO GOICOCHEA, citándose por treintat días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montetvideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jn.17-6251-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALVADOR WAKSMAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jn.17-6252-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES GARCIA DE MONASTEROLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.17-6267-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA LACASSAGNE DE VILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.17-6268-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-6279-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABINA FLECHERO DE VALDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pelegrino Valdez y las de nacimiento de sus hijas Gabina e Irma, de la siguiente manera: En donde el contrayente figura como José Valdez debe decir Pelegrino Valdez, y en las de nacimiento de sus hijas Gabina e Irma, donde el padre figura como José Vadez debe decir Pelegrino Valdez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6281-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-6266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA DALAISON DE JOSET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.17-6270-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BROGLI DE ANDRIOLI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jn.17-6264-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ DE TROTTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 31 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Jn.17-6265-v.jn.28.

JOSE MANUEL IGLESIAS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Abadie Santos, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con MANUEL COSTAS. Ejecución prendaria", se venderán en remate público el día jueves 29 de Junio de 1939, a las 16 y 30 horas, en la calle Brandzen número 2272, por el martillero don José Manuel Iglesias, los siguientes bienes: Una conservadora número 23, de ocasión, marca "Frigidaire", accionada por un compresor de la misma marca modelo ")" N.o de serie 292441, de 1|2 H. P. y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo.

$10.00 Jn.17-6243-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos caratulados "Receptoría de Aduana de Carmelo dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre SALBADORA o SABADORA", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de la referida embarcación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 726 del Código Civil. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que la embarcación se encuentra en el puerto de esta ciudad. — Carmelo, Mayo 29 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.17-6269-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 81 serie "28", a cargo de JUAN ILYES, el próximo 7 de Julio, a las 16 horas y en la ciudad de Pando, avenida 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), un campo y mejoras en el Departamento de Canelones, padrón ocho mil setenta y cinco, compuesto de dos fracciones: La primera, en la sexta sección judicial, con una superficie, según plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de Mayo de 1923, de seis hectáreas, dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros diecinueve decímetros y, según títulos y plano del agrimensor Carlos M. Furriol, de Julio de 1912, en el que se señala con el número cuatro, de seis hectáreas nueve mil ochocientos treinta y seis metros, deslindada: al Norte, calle pública que separa de Santos Ubal y Saturnino Moreira; al Noreste, 107 metros 43 centímetros, servidumbre de paso por medio, con Saturnino Moreira; al Sureste, camino nacional a Cerro Largo por medio, con la fracción que se describirá y la 5, de María Negro, y al Oeste, la fracción 3, de Antonio Negro; y la segunda fracción, sita en la décimasexta sección judicial, designada con el número cuatro "b" en el plano citado, del agrimensor Furriol, con una superficie de ocho hectáreas seis mil novecientos sesenta y cuatro metros, deslindada: al Norte y Este, con Pablo Mones; al Sur, con María Negro, y al Oeste, con la fracción anteriormente descripta. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Mayo próximo pasado a $ 7.700.84 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas, y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil novecientos cincuenta pesos (pesos 3.950.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.17-6257-v.jn.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 74 serie "28", a cargo de CARLOS MARIA LOPEZ, el próximo 8 de Julio, a las 11 horas, por su orden y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Colonia, el martillero Leopoldo M. Morelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, o sea: Lote número 1, padrón tres mil quinientos nueve, con una superficie de siete hectáreas siete mil seiscientos setenta metros cincuenta y seis decímetros, lindando: al Norte y Oeste, con José Pérez Martínez; al Sur, con terrenos

que fueron de Fortunata Genes, y al Este, campo que fué de Andrea Quintana. Base: seiscientos cincuenta pesos ($ 650.00). Préstamo hipotecario: cuatrocientos cincuenta y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 459.49). Lote número 2, padrón tres mil cuatrocientos diez, con una superficie de nueve hectáreas, lindando: al Norte, con Pedro Godoy; al Sur, con Ignacio Aguirre; al Este, con Andrea Quintana, y al Oeste, con Felicia Díaz de Díaz. Base: novecientos cincuenta pesos ($ 950.00). Préstamo hipotecario: setecientos un pesos treinta y dos centésimos ($ 701.32). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 17 de Mayo próximo pasado, a $ 1.776.92 más gastos de ejecución; B) Ambos lotes están arrendados produciendo pesos 112.50 anuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitettnte comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.17-6258-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general que, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que por escritura que en esta ciudad, el 13 de Junio de 1939, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, los firmantes, de común acuerdo disolvimos la sociedad colectiva "ORDOÑEZ HERMANOS", que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y bar teníamos establecido en la casa número 3303 de la avenida Italia, de esta Capital, quedando dueño absoluto del mismo establecimiento el socio Ramón Ordóñez Esmores y tomando sobre sí el cobro de créditos y pago de deudas. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — José Ordóñez Esmores. — Ramón Ordóñez Esmores.

$1.60 Jn.17-6286-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que con fecha 28 de Febrero último fué disuelta la sociedad "STUPINO HERMANOS", de esta plaza, retirándose el socio señor Isidoro Stupino y quedando con el activo y pasivo los socios señores Juan P. y Mauricio Stupino. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa número 2101 de esta ciudad de Montevideo. — Isidoro Stupino. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino.

$5.00 Jn.17-6255-v.jl.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "DELFINO y TORRES", con sede en Soriano 1099. Se separa el socio Alberto Delfino y los otros socios toman a su cargo el activo y pasivo, continuando la sociedad bajo la misma razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en término a la sede. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Alberto Delfino. — Héctor M. Torres. — María L. D. de Torres.

$5.00 Jn.17-6254-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle 8 de Octubre número 3694 (bis), que gira bajo la razón social de "Poggi Hermanos", al señor WALTER DANNENBAUM. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Andes 1217 (apartamento 21, 5.o piso). Horario: de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Héctor Mario Poggi. — Miguel Angel Poggi. — Walter Dannenbaum.

$5.00 Jn.17-6250-v.jl.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Accionistas	$	2.300.00
Acciones por suscribir.	"	81.000.00
Máquinas, accesorios y muebles	"	44.799.69
Materiales varios	"	3.904.01
Caja, Bancos y valores.	"	2.404.53
Deudores varios	"	37.381.04
Cuentas de orden	"	6.054.24
Sueldos y otros gastos.	"	59.886.18
Ganancias y pérdidas .	"	26.874.30
	$	264.603.99

Pasivo —

Capital autorizado por suscribir	$	81.000.00
Capital suscrito por integrar	"	2.300.00
Capital integrado ...	"	66.700.00
Total o sea capital autorizado	$	150.000.00
Capital no accionario..	"	5.000.00
Acreedores varios ...	"	48.558.93
Ingresos producidos ..	"	61.045.06
	$	264.603.99

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 — 4670.

Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Caja, Bancos y acciones	$	1.643.80
Materiales varios y papel	"	1.337.09
Deudores varios	"	32.973.01
Accionistas	"	2.262.50
Acciones por suscribir.	"	81.000.00
Inmovilizado	"	46.312.00
Cuentas de orden	"	3.458.00
Ganancias y pérdidas .	"	22.605.66
	$	191.592.06

Pasivo —

Capital autorizado por suscribir	$	81.000.00
Pasivo —		
Capital suscrito por integrar	"	2.262.50
Capital integrado	"	66.737.50
Total o sea capital autorizado	$	150.000.00
Capital no accionario..	"	5.000.00
Acreedores varios	"	33.134.06
Acreedores en especie.	"	3.458.00
	$	191.592.06

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 — 4671.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 2 de Abril de 1938

Debe —

Caja y Bancos	$	12.177.54
Cuentas varias	"	21.768.28
Muebles y útiles	"	1.824.99
Instalaciones	"	2.032.77
	$	37.803.58

Haber —

Cuenta capital	$	2.500.00
Varios acreedores ...	"	15.642.17
Cuentas varias	"	19.661.41
	$	37.803.58

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 4553.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 2 de Julio de 1938

Debe —

Caja y Bancos	$	11.275.62
Cuentas varias	"	51.264.88
Muebles y útiles ...	"	1.876.46
Instalaciones	"	2.509.57
	$	66.926.53

Haber —

Cuenta capital	$	2.500.00
Varios acreedores ...	"	8.846.09
Cuentas varias	"	55.580.44
	$	66.926.53

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 4552.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 1.o de Octubre de 1938

Debe —

Caja y Bancos	$	4.047.28
Cuentas varias	"	78.031.67
Muebles y útiles ...	"	2.212.26
Instalaciones	"	1.794.05
	$	86.085.26

Haber —

Cuenta capital	$	2.500.00
Varios acreedores ...	"	4.703.82
Cuentas varias	"	78.881.44
	$	86.085.26

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 4551.

Paramount Films S. A.

Balance de situación al 29 de Diciembre de 1938

Debe —

Caja y Bancos	$	3.731.77
Cuentas varias	"	3.956.28
Muebles y útiles	"	2.292.63
Instalaciones	"	1.794.05
	$	11.774.73

Haber —

Capital	$	2.500.00
Acreedores varios ...	"	5.522.97
Cuentas varias	"	3.751.76
	$	11.774.73

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 4550.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$	477.796.71
Propiedades	"	1.165.924.92
Materias primas, mate-		

riales diversos, etc..	" 550.692.01
Varias cuentas deudoras	" 911.623.11
Acciones de la Sociedad	" 2.296.600.00
	$ 5.402.636.75

Pasivo —

Capital	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva	" 238.179.51
Varias cuentas acreedoras	" 164.457.24
	$ 5.402.636.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 4540.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Caja y Bancos	$ 342.793.66
Propiedades	" 1.208.041.32
Materias primas, materiales diversos, etc	" 304.483.36
Varias cuentas deudoras	" 1.441.674.02
Acciones de la Sociedad	" 2.270.000.00
	$ 5.566.992.36

Pasivo —

Capital	$ 5.000.000.00
Fondo de reserva	" 238.179.51
Varias cuentas acreedoras	" 328.812.85
	$ 5.566.992.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 4541.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Debe —

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini — Roma	$ 100.000.00
Caja y Bancos	" 4.821.33
Gastos iniciales	" 14.733.74
Instalaciones telegráficas	" 60.850.60
Almacenes	" 27.872.85
Bienes inmuebles	" 12.779.61
Bienes muebles	" 22.766.59
Deudores varios	" 46.505.92
Cuentas varias	" 1.936.94
	$ 292.267.58

Haber —

Capital	$ 100.000.00
Fondo de amortizaciones varias	" 63.201.79
Acreedores varios	" 34.644.07
Cuentas varias	" 94.421.72
	$ 292.267.58

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4630.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Debe —

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini — Roma	$ 100.000.00
Caja y Bancos	" 5.440.97
Gastos iniciales	" 14.733.74
Instalaciones telegráficas	" 60.850.60
Almacenes	" 28.658.92
Bienes inmuebles	" 12.829.61
Bienes muebles	" 22.866.59
Deudores varios	" 67.635.24
Cuentas varias	" 1.663.37
	$ 314.679.04

Haber —

Capital	$ 100.000.00
Fondo de amortizaciones varias (cuenta regularizadora del activo)	" 63.201.79
Acreedores varios	" 53.212.10
Cuentas varias	" 98.265.15
	$ 314.679.04

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4629.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Debe —

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini — Roma	$ 100.000.00
Caja y Bancos	" 5.182.90
Gastos iniciales	" 14.733.74
Instalaciones telegráficas	" 60.850.60
Almacenes	" 28.562.76
Bienes inmuebles	" 12.829.61
Bienes muebles	" 22.946.59
Deudores varios	" 91.800.59
Cuentas varias	" 1.838.37
	$ 338.745.16

Haber —

Capital	$ 100.000.00
Fondo de amortizaciones varias (cuenta regularizadora del activo)	" 63.201.79
Acreedores varios	" 74.090.20
Cuentas varias	" 101.453.17
	$ 338.745.16

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4628.

Italcable

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe —

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini — Roma	$ 7.926.16
Caja y Bancos	" 5.279.28
Gastos iniciales	" 12.901.52
Instalaciones telegráficas	" 60.886.70
Almacenes	" 28.617.06
Bienes inmuebles	" 12.829.61
Bienes muebles	" 22.946.59
Deudores varios	" 29.398.96
Cuentas varias	" 1.435.21
	$ 182.221.09

Haber —

Capital asignado	$ 100.000.00
Fondo de amortizaciones varias cuenta regularizadora del activo)	" 66.222.99
Acreedores varios	" 14.440.51
Cuentas varias	" 1.557.59
	$ 182.221.09

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 4631.

Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1938

Deudores —

Aportes suscritos	$ 21.750.00
Títulos, Bancos y Caja	" 6.005.00
Muebles e inmuebles	" 62.728.64
Gastos generales y varios	" 35.869.07
Mercaderías y envases	" 152.530.64
Deudores varios	" 188.871.36
	$ 467.754.71

Pasivo —

Capital integrado	$ 125.472.00
Capital suscrito y cuotas de aportes	" 21.750.00
Fondo de reserva	" 69.353.46
Descuentos	" 20.938.00
Dividendos e intereses sobre aportes	" 2.724.45
Garantías de alquiler	" 6.707.41
Acreedores varios	" 220.809.39
	$ 467.754.71

Juan Pivel, Presidente. — Angel Rinaldi, Tesorero. — Escribano Celiar G. Ortiz, Secretario. — Enzo Dall'Orto, Alberto Stella, Agrimensor Francisco A. de Munno, Síndicos.

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.70 — 6080.

Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Balance de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Aportes suscritos	$ 21.530.00
Títulos, Bancos y Caja	" 6.308.75
Muebles e inmuebles	" 63.686.74
Gastos generales y varios	" 54.221.11
Mercaderías y envases	" 140.538.56
Deudores varios	" 200.781.50
	$ 487.066.66

Pasivo —

Capital integrado	$ 131.551.00
Capital suscrito y cuotas de aportes	" 21.530.00
Fondo de reserva	" 69.353.46
Descuentos	" 30.317.62
Dividendos e intereses sobre aportes	" 2.572.54
Garantía de alquiler	" 7.275.27
Acreedores varios	" 224.466.77
	$ 487.066.66

Juan Pivel, Presidente. — Angel Rinaldi, Tesorero. — Escribano Celiar G. Ortiz, Secretario. — Enzo Dall'Orto, Alberto Stella, Agrimensor Francisco A. de Munno, Síndicos.

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.70 — 6081.

Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Balance general al 28 de Febrero de 1939

Activo —

Aportes suscritos ...	$ 16.280.00
Títulos y acciones ...	" 840.00
Banco República c|c. .	" 5.659.13
Caja	" 7.159.24
Inmuebles	" 43.826.00
Muebles y útiles	" 14.679.54
U. T. E. c|. Retenciones sobre sueldos	" 56.341.36
Envases	" 295.99
Revista Labor	" 836.99
Mercaderías generales.	" 134.543.73
Deudores difícil cobro.	" 3.872.66
Varios deudores	" 204.344.24
Varios deudores, garantías de alquiler ...	" 664.08
	$ 489.342.96

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 135.133.00
Capital suscrito	" 11.587.00
Cuotas de aportes ...	" 4.693.00
Fondo de reserva	" 73.605.52
Intereses sobre aportes integrados	" 8.105.50
Dividendos	" 32.724.58
Instituto Jubilaciones y Pens. del Uruguay..	" 2.935.20
U. T. E.	" 16.000.00
Obligaciones a pagar..	" 836.00
Garantías de alquiler..	" 5.440.78
Banco Hipotecario, c|. Edificio propio	" 18.478.64
Varios acreedores	" 160.323.42
Varios acreedores, garantías de alquiler..	" 19.480.32
	$ 489.342.96

Juan Pivel, Presidente. — Angel Rinaldi, Tesorero. — Escribano Celiar G. Ortiz, Secretario. — Enzo Dall'Orto, Alberto Stella, Agrimensor Francisco A. de Munno, Síndicos.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 8.10 — 6079.

Droguerías Demarchi - Musante S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1936

Debe —

Acciones	$ 660.000.00
Caja y Bancos	" 2.544.82
Mercaderías	" 169.284.98
Títulos y acciones ...	" 9.196.00
Banco, valores en custodia	" 12.852.00
Instalaciones y muebles y útiles	" 20.711.12
Laboratorio	" 67.763.99
Deudores varios	" 484.604.40
	$ 1.426.957.31

Haber —

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores varios—Exterior	" 4.162.74
Acreedores varios	" 422.794.57
	$ 1.426.957.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4376.

Droguerías Demarchi - Musante S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1936

Debe —

Acciones	$ 660.000.00
Caja	" 2.301.63
Mercaderías	" 121.826.68
Títulos y acciones ...	" 9.196.00
Instalaciones y muebles y útiles	" 20.711.12
Propiedad calle Labandeira	" 20.486.30
Instalaciones, muebles, útiles, herramientas y maquinarias laboratorio	" 26.301.94
Deudores varios	" 190.934.96
	$ 1.051.758.63

Haber —

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores varios—Exterior	" 4.166.16
Acreedores varios ...	" 47.592.47
	$ 1.051.758.63

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4375.

Droguerías Demarchi - Musante S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1937

Debe —

Acciones	$ 660.000.00
Caja	" 5.644.93
Mercaderías	" 98.556.09
Títulos y acciones ...	" 9.196.00
Instalaciones y muebles y útiles	" 20.711.12
Propiedad calle Labandeira	" 20.486.30
Instalaciones, muebles, útiles, herramientas y maquinarias labor.	" 27.869.83
Deudores varios	" 208.504.07
	$ 1.050.968.34

Haber —

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores varios — Exterior	" 626.78
Acreedores varios	" 50.341.56
	$ 1.050.968.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4374.

Droguerías Demarchi - Musante S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo —

Acciones a emitir	$ 660.000.00
Caja	" 2.212.31
Mercaderías	" 195.235.09
Títulos y acciones	" 9.915.97
Instalaciones y muebles y útiles	" 20.853.92
Propiedad calle Labandeira	" 20.617.26
Marcas, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y máquinarias laboratorio..	" 53.248.57
Deudores varios	" 97.625.21
	$ 1.059.708.33

Pasivo —

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo para descuentos a Ds.	" 5.739.38
Caja de Jubilaciones...	" 506.66
Acreedores varios ...	" 53.462.29
	$ 1.059.708.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4373.

Droguerías Demarchi - Musante S. A.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Debe —

Acciones	$ 660.000.00
Caja	" 2.414.86
Mercaderías	" 154.510.46
Títulos y acciones ...	" 9.915.97
Instalaciones y muebles y útiles	" 20.923.84
Propiedad calle Labandeira	" 20.887.76
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y maquinarias laboratorio	" 30.315.43
Deudores varios	" 147.331.97
	$ 1.046.300.29

Haber —

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores varios	" 46.300.29
	$ 1.046.300.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4372.

Droguerías Demarchi - Musante S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Debe —

Acciones	$ 660.000.00
Caja	" 5.343.34
Mercaderías	" 124.603.79
Títulos y acciones ...	" 11.665.97
Instalaciones y muebles y útiles	" 20.955.69
Propiedad calle Labandeira	" 20.887.76
Instalaciones, muebles y útiles, herramientas y maquinarias laboratorio	" 30.747.20
Deudores varios	" 175.553.78
	$ 1.049.757.53

Haber —

Capital	$ 1.000.000.00
Acreedores varios	" 49.757.53
	$ 1.049.757.53

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4371.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.